

Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-

Departamento de Auditorías Concurrentes

Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas

Administración Central

INDICE

TOMO V

| No. | No. de Nombres | Entidad |
|-----|----------------|---|
| 52 | DCGP-0178-2013 | Ministerio de Educación |
| 53 | DCGP-0179-2013 | Ministerio de Cultura y Deportes |
| 54 | DCGP-0180-2013 | Ministerio de Cultura y Deportes /Dirección General del Deporte y la Recreación |
| 55 | DCGP-0181-2013 | Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- |
| 56 | DCGP-0182-2013 | Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación / Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- |
| 57 | DCGP-0183-2013 | Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación / Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- |
| 58 | DCGP-0190-2013 | Ministerio de Gobernación /Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil -PNC- |
| 59 | DCGP-0192-2013 | Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia |
| 60 | DCGP-0193-2013 | Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia |
| 61 | DCGP-0194-2013 | Ministerio de Cultura y Deportes /Dirección General del Deporte y la Recreación |
| 62 | DCGP-0199-2013 | Ministerio de Educación /Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa |
| 63 | DCGP-0208-2013 | Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- |
| 64 | DCGP-0209-2013 | Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República |
| 65 | DCGP-0212-2013 | Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- |
| 66 | DCGP-0221-2013 | Ministerio de Educación |

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN /
-MINEDUC- /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 24 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2013 /**

Guatemala, marzo de 2014

CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de marzo de 2014 /

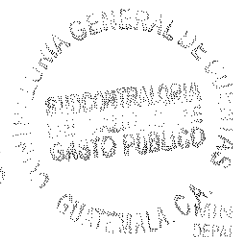
Licenciada
Cinthya Carolina del Águila de Sáenz de Tejada /
Ministra de Educación /
Presente

Señora Ministra: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Fecha: 11.15
Firma: Marga Aranda
Recepción a esta: [Signature]

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN /
-MINEDUC- /

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 24 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2013**

Guatemala, marzo de 2014

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 ✓ |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 ✓ |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 4 |
| 5.1 Comentario | 4 ✓ |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 ✓ |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 ✓ |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 ✓ |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0178-2013 de fecha 24 de mayo de 2013. | ✓ |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de marzo de 2014 /

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila de Sáenz de Tejada /
Ministra de Educación /
Presente

Señora Ministra:

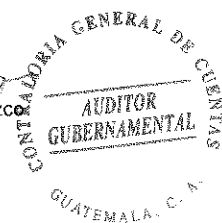
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0178-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Educación, con el objetivo de verificar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENLACE DE INTERNET SATELITAL, EN 117 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN 575 EQUIPOS DE COMPUTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, HUEHUETENANGO".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENLACE DE INTERNET SATELITAL, EN 117 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN 575 EQUIPOS DE COMPUTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, HUEHUETENANGO", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG. 2464667, por un monto de Q 4,071,600.00; la cual se encontraba en la fase de Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa de Ejecución, durante el período del 24 de junio al 17 de julio de 2013, como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: Licenciado César Maximiliano Orozco Orozco, supervisado por la Licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,

Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
Auditor Gubernamental



Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. Del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0178-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado César Maximiliano Orozco Orozco y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Educación, ubicadas en la 6ª. Calle uno guion ochenta y siete (1-87), zona diez (10), ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Educación, con Cuentadancia O1-4.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENLACE DE INTERNET SATELITAL, EN 117 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN 575 EQUIPOS DE COMPUTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, HUEHUETENANGO" por medio de Licitación Pública con NOG 2464667, por un monto de Q 4,071,600.00, la cual fue adjudicada a la empresa COMNET, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, del Ministerio de Educación, para el

ejercicio fiscal 2013, Renglón Presupuestaria No. 2013-1113-0008-124-12-01-000-007-113-0101-11000-0000-0000, "Equipo de Compúto".

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Comisión Receptora y Liquidadora correspondiente a la etapa de Ejecución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe

las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de La Contralora General de Cuentas.

Decreto número 12-91, del congreso de la República, Ley de Educación Nacional; y su Reforma y Acuerdo Gubernativo No. M. De E. 13-77, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Realizar inspecciones de recepción que permitan comprobar la ejecución adecuada de la obra.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENLACE DE INTERNET SATELITAL, EN 117 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN 575 EQUIPOS DE COMPUTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, HUEHUETENANGO", realizado durante el período del 24 de junio al 17 de julio de 2013, con NOG 2464667, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Ejecución:

1. Segregación de funciones.
2. Comisión Receptora y Liquidadora

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

En fecha 06 de mayo de 2013, la Junta de Licitación nombrada para el efecto, faccionó la segunda ACTA DE RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA L-011/2013-MINEDUC, No.

79-2013, en donde se indica: "...QUINTO: Con base en la información presentada por los oferentes, la Junta de Licitación realizó una nueva revisión y análisis, concluyendo en lo siguiente: 1) Ratificar la decisión tomada en un primer momento en el sentido de adjudicar los servicios de internet satelital a la entidad COMNET, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q 4,071,600.00..."

La Ministra de Educación emite la siguiente Resolución No. 720 de fecha 13 de mayo de 2013, en la cual resuelve: "...I) APROBAR, la adjudicación realizada por la Junta de Licitación a la entidad denominada COMNET, Sociedad Anónima, por un monto de Q 4,071,600.00..."

Se faccionó Contrato Administrativo número DIDECO-22-124-2013-L, de fecha 30 de mayo de 2013, entre el Ministerio de Educación, representada por la Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura y por la otra parte el señor Jorge Eskenasy Sánchez, Gerente y Representante Legal de COMNET, Sociedad Anónima; asimismo se contrato la fianza de cumplimiento de contrato con la entidad AFIANZADORA G&T., S. A., con fecha 30 de mayo de 2013; que representa el 10% del mismo Q 407,160.00.

La entidad Ministerio de Educación envió una copia del mismo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, la cual se constató en el oficio No. DIDECO/DIR/EHM/fhc 1431, de fecha 03 de julio de 2013.

5.2 Conclusión

El proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENLACE DE INTERNET SATELITAL, EN 117 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN 575 EQUIPOS DE COMPUTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, HUEHUETENANGO", con NOG 2464667, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa Ejecución, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación -MINEDUC-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el

proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios y empleados públicos vinculados al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|---|
| Licda. Cinthya Carolina del Águila de Sáenz de Tejada | Ministra de Educación |
| Licda. Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura | Viceministra de Educación, Ministerio de Educación |
| Licda. Ingrid Rodríguez de Álvarez | Jefe de Departamento de los Niveles de Educación Inicial y Preprimaria |
| Msc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada | Dirección General de Gestión de Calidad Educativa Dirección (DIGECADE) |
| Licda. Érica Hernández de Méndez | Dirección de Compras y Adquisiciones (DIDECO) |
| Lic. Enrique Antonio Vega Solís | Profesional III, Miembro de la Junta de Licitación No. 2464667 |
| Mirna Lissette Chivalan Chun | Asesor Profesional Especializado I, Miembro de la Junta de Licitación No. 2464667 |
| Licda. Gloria Enoe Son Chonay | Asesor Profesional Especializado IV, Miembro de la Junta de Licitación No. 2464667 |
| Licda. Vibian Carlota Aguilar Amezquita de Pereira | Asesor Profesional Especializado IV, Miembro de la Junta de Licitación No. 2464667 |
| Lic. Miguel Ángel Guzmán Velásquez | Asesor Profesional Especializado III, Miembro de la Junta de Licitación No. 2464667 |
| Lic. Julio Arnoldo Roldan Martínez | Miembro de la Comisión Receptora y Liquidadora |
| Licda. Telhma Judith Miranda Ramírez | Miembro de la Comisión Receptora y Liquidadora |
| Licda. María Ana Jiatz Gúitz de Calel | Miembro de la Comisión Receptora y Liquidadora |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
Auditor Gubernamental

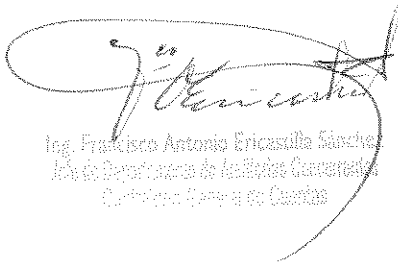


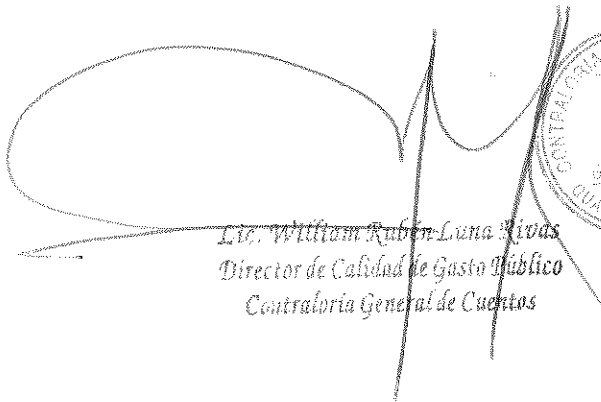

Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora

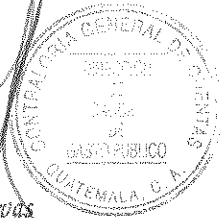


Informe Conocido Por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


Ing. Francisco Antonio Ericasilla Sánchez
Jefe de Departamento de Asesoría Gubernamental
Contraloría General de Cuentas


Lic. William Ruben Luna Fivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



A N E X O S



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0178-2013 ✓

Guatemala, 24 de mayo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CÉSAR MAXIMILIANO OROZCO OROZCO ✓

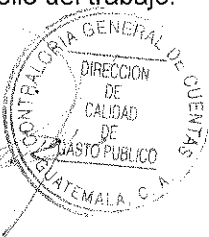
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s)/designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con la Cuenta No. O1-4 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ENLACE DE INTERNET SATELITAL, EN 117 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y EN 575 EQUIPOS DE CÓMPUTO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTA VERAPAZ, BAJA VERAPAZ, CHIQUIMULA, HUEHUETENANGO", con NOG 2464667; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

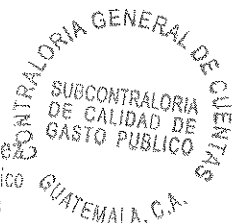
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

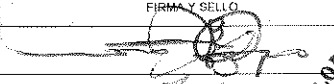
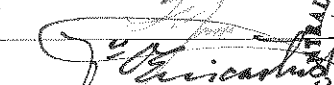
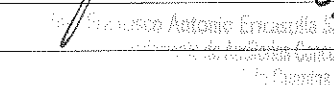
| |
|--|
| |
|--|

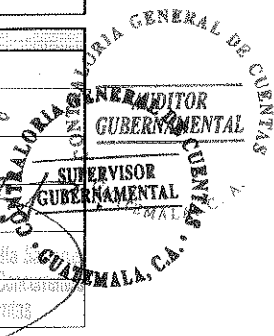
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|---|---|--|--|-----|----|---|----|----|---|-----|-----|-----|----|---|----|
| 1 | DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Ministerio de Educación -MINEDUC- | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Descentralizada | <input type="checkbox"/> Autónoma | <input type="checkbox"/> Municipalidades | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | 01-4 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No.(s) | DCGP-017R-2013 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 24 de mayo de 2013 | | FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Lucreciana Cesari Maximiliano Orozco Orozco | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | DEL | <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>24</td><td>6</td><td>13</td></tr> </table> | Día | Mes | Año | 24 | 6 | 13 | AL | <table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>17</td><td>7</td><td>13</td></tr> </table> | Día | Mes | Año | 17 | 7 | 13 |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | 6 | 13 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | 7 | 13 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | | | No. MESES AUDITADOS | 2 | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|----------|--|---|--------------|------------------|
| 2 | AUDITORÍA | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 4.071.600,00 | |
| | Saldo anterior* | Q | - | |
| | Ingresos | Q | - | |
| | Egresos | Q | 4.071.600,00 | |
| | <small>* Ingresar únicamente si es examen especial</small> | | | |
| 3 | ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 | *SANCIÓN | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | 0 | CI C | | |
| 3.2 | *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | 0 | CI C | | |
| 3.3 | *DENUNCIA | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | 0 | CI C | | |
| | <small>* Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo</small> | | | |
| 4 | PRESUPUESTO | | | |
| | Presupuesto Asignado | Q | - | |
| | Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | |
| | Vigente | Q | - | |
| | Ejecutado | Q | - | |
| | Por devengar | Q | - | |

| | | | |
|--|--|----------|--|
| 5 | OBRA PÚBLICA | | |
| TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto | |
| Puentes | Q | - | |
| Paymentos | Q | - | |
| Edificios Escolares | Q | - | |
| Otros edificios | Q | - | |
| Salón usos múltiples | Q | - | |
| Const Y Mant. Carretera | Q | - | |
| Instalaciones Deportivas | Q | - | |
| Sistema de Agua Potable | Q | - | |
| Drenajes | Q | - | |
| Energía Eléctrica | Q | - | |
| Otros | Q | - | |
| TOTAL | Q | - | |
| | <small>* Si es más de una obra agregar anexo</small> | | |
| 6 | OBSERVACIONES | | |
| <p>Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Contratación del Servicio para enlace de Internet Satelital, en 117 establecimientos educativos y en 575 Equipos de Computo, en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango", con NOG 2484667, por un monto de Q 4.071.600,00, el cual, al inicio del Examen se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa de Ejecución</p> | | | |

| | | | |
|----------|---|--|---|
| 7 | NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| | NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| | Lic. César Maximiliano Orozco Orozco | Auditor Gubernamental |  |
| | Licda. Mirta Gloria Quelex Etec | Supervisora de Auditorias Concurrentes |  |
| | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe de Auditorias Concurrentes |  |
| | Guatemala, 10 de marzo de 2014 | | |





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

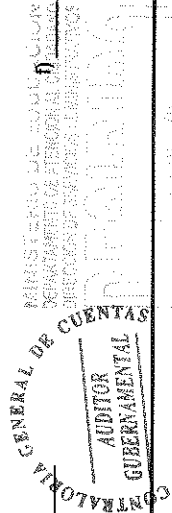
Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | Ministerio de Educación | | Dirección de la Entidad Auditada | | 5ª Calle uno quión ochenta y siete (1-87), zona 10, Ciudad de Guatemala | |
|-----------------------|---------------------------|---|-----------|----------------------------------|---------------|---|--|
| No. De Cuantadance | | Q1-4 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | | (502) 2411-9595 | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | | Del 24 de junio al 17 de julio de 2013 | |
| Nombramiento | | DCGP-0178-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | Oficio No. DCGP-DAC.FP.001-0178-2013, de fecha noviembre de 2013 | |
| Auditor Gubernamental | | Lic. César Maximiliano Orozco Orozco | | Supervisor | | Licda. Mirta Gloria Quelex Etec | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones | | |
| | | | Realizada | No Cumplida | | | |
| | No hay resultados | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Fecha: Guatemala, 10 de marzo de 2014

Lic. César Maximiliano Orozco Orozco
Auditor Gubernamental



Licda. Cinthya Carolina del Águila de Sáenz de Tejada
Ministra de Educación
Ministerio de Educación

Hoy: 11/15
Firma: Margarita...
Rosa Carate

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

**DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
08 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2013**

Guatemala, abril de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 07 de abril de 2014

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior

RECIBIDO
M-1138
14 MAY 2014

13:25
Hora Firma

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

Evelin Yohana Hernández Chali
Secretaria

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
08 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2013

Guatemala, abril de 2014

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 6.2 Observación y Recomendación | 8 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 9 |
| 8. Comisión de Auditoría | 10 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0179-2013, de fecha 24 de mayo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de abril de 2014

Licenciado
Carlos Enrique Batzin Chojj
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

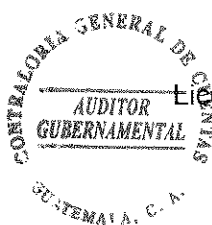
Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0179-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes con el objetivo de verificar el proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", en la modalidad de licitación pública, con NOG 2407531 por un monto de Q1,769,224.46, durante los días del 08 de julio al 14 de agosto 2013; el cual se encontraba en la fase de Resolución de la Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación y Recomendación, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Elena Aguallo Vargas, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,



Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental

Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0179-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad del Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Elena Aguillo Vargas y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Deporte y la Recreación, ubicada en la 6ª calle y 6ª avenida Palacio Nacional de la Cultura, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con Cuentadancia No. D2-60.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA GUATEMALA", con NOG 2407531, en la modalidad de Licitación, por un monto de Q.1,769,224.46, el cual fue adjudicado a la empresa MOTICSA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, asignados a la

Dirección General del Deporte y la Recreación, código programático 2013-11130015-104-00-13-00-001-000-001-331-0102-22, la cual se encuentra pendiente de aprobación de la Red Programática por el Ministerio de Finanzas Públicas, según el Oficio DF 055-2013 de fecha 28 de enero de 2013.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Resolución de la Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el

control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir para que la adquisición se realice de manera objetiva y técnica velando por los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
- v. Otorgar, en tiempo y forma, validez institucional a lo actuado por la Comisión Receptora y reflejado en el acta correspondiente.
- vi. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a que arribó la autoridad correspondiente.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", realizado durante los días del 08 de julio al 14 de agosto 2013; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación en la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Resolución de la Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría realizó sus actividades basados en aspectos relacionados con el Control Interno y con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no sobre aspectos técnicos de construcción, para lo cual se debió contar con la participación de un profesional en ingeniería civil.

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó: tres (3) resultados relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicable y una (1) Observación y Recomendación el que se detalla en el numeral 6. del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", con NOG 2407531, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la Fase de la Resolución de la Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 08 de julio 14 de agosto 2013, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades a la Dirección General del Deporte y la Recreación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental e Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un

examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", por lo que se sugiere la recomendación respectiva a los funcionarios de la Dirección General del Deporte y la Recreación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 INADECUADA INTERPRETACIÓN EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Condición

Al revisar las Bases de Licitación DC-L-11-2012, del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, se determinó que en las mismas, se establece que la adjudicación por la Junta, se realizará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, pero también indican que si no fuera suficiente el tiempo, podrán solicitar prórroga a la autoridad superior, lo cual es improcedente, ya que las bases especifican el tiempo para adjudicar. La prórroga solo se da cuando las bases no estipulan el plazo a adjudicar.

Asimismo, se verificó que la base legal (Artículo 33 del Decreto número 57-92), en que fundamentan, lo referente a la prórroga, no es aplicable para este caso. En el apartado del Criterio de este resultado, se indica cuál es el artículo específico, en lo relativo a las prórrogas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley Contrataciones Del Estado, Artículo 12.- (Reformado por el Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 512-2006. Publicado el 12/10/2006) "...En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. La prórroga del plazo a que se refiere este artículo debe ser justificada por la Junta ante la autoridad administrativa correspondiente, quien puede autorizarle conforme las razones expuestas. Dicha prórroga debe ser publicada en Guatecompras. El presente artículo debe aplicarse en los procesos de licitación, cotización y casos de excepción que incluyen concursos."

Recomendación

El Ministro de Cultura y Deportes, debe girar instrucciones al funcionario encargado de elaborar las Bases de Licitación y al Delegado de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, Viceministerio del Deporte y la Recreación, los que deben interpretar y observar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la aplicación correcta de la misma.

6.1.2 INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar las Bases de Licitación Pública Número DC-L-11-2012, correspondiente al evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", se estableció que la empresa adjudicada solo presentó actas de recepción y liquidación de diferentes instituciones donde realizó obras de construcción, no así los contratos con sus respectivos finiquitos, como fue solicitado en el numeral Romanos IV, de las Bases de Licitación.

Criterio

Las Bases de Licitación Pública Número DC-L-11-2012, romanos numeral IV indica: "Experiencia en trabajos similares durante los últimos cinco años, en el sector público o privado, deberá ser comprobada con los contratos y sus respectivos finiquitos otorgados por las entidades donde se ejecutaron, los trabajos. Deberá presentarse también información de proyectos ejecutados."

Recomendación

Que el Ministro de Cultura y Deportes, gire instrucciones al Director Administrativo de la Dirección General del Deporte y la Recreación para que instruya a las Juntas de Licitación o Cotización, para que verifiquen que las ofertas presentadas cumplan con los documentos proporcionados por las empresas y cumplan con presentar lo solicitado en las bases de licitación.

6.1.3 INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO POR PARTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", se estableció que en oficio s/n y de fecha 17 de mayo de 2013, la Junta de Licitación trasladó a la Autoridad Superior el expediente para su aprobación, con retraso de

dos (2) días, ya que la adjudicación se realizó el 07 de mayo de 2013, según Acta de Adjudicación Número 29-2013,

Criterio

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 36, Aprobación de la adjudicación, establece: "Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente."

Recomendación

Que el Ministro de Cultura y Deportes, gire instrucciones al Director Administrativo de la Dirección General del Deporte y la Recreación para que, instruya a las Juntas de Licitación o Cotización, para que observen los plazos establecidos la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.2 INCONGRUENCIA ENTRE EL PROYECTO DE BASES Y BASES DE LICITACIÓN APROBADAS

Condición

En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", se determinó que el Proyecto de Bases de Licitación publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, -GUATECOMPRAS-, en el numeral 25.2, solicita fotocopia legalizada del último recibo de pago de cuotas patronales y laborales efectuadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y en las Bases de Licitación aprobadas no lo indican.

Recomendación

No se hace ningún señalamiento entre la diferencia del Proyecto de Bases Licitación versus Bases Licitación, sino de la importancia de que las empresas que se dedican a proyectos de construcción, deben contar con la inscripción de su personal en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, como medida de protección para su personal y no trasladar problemas de carácter de asistencia médica a la Institución, como consecuencia, se le sugiere al Ministro de Cultura y Deportes, gire instrucciones al Director Administrativo, que en todos los eventos en los que el personal de las empresas adjudicadas tengan riesgos de accidentes, se adjunte los comprobantes de inscripción y

nóminas del personal afiliado. El requerimiento solicitado en el Proyecto de Bases de Licitación, era una medida aceptable.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

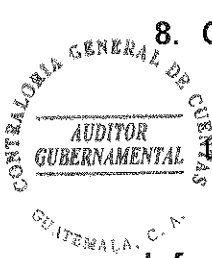
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|--|
| Lic. Carlos Enrique Batzin Chojj | Ministro de Cultura y Deportes, Ministerio de Cultura y Deportes |
| Lic. Edgar David Contreras Montoya | Director Administrativo |
| Lic. Mario Estuardo Marroquín Herrera | Director de Asuntos Jurídicos |
| Licda. Emely Joan López López | Asesoría Despacho Superior |
| Lic. Freddy Marvin Portillo | Jefe Administrativo |
| Ing. Juan Miguel Ruiz Samayoa | Desarrollo de Proyectos-Infraestructura Física |
| Sr. Hugo Josué González García | Jefe Administrativo |
| Sheila Ola Fernández | Sub-jefa Administrativa |
| Sra. María Alejandra Arroyo Escobar | Asistente Jurídico de la Delegación de Asuntos Jurídicos, Integrante de la Junta de Licitación. |
| Sr. José Alejandro Palomo López | Asistente de Presupuesto II de la Sección de Presupuesto del Departamento Administrativo de Administración y Finanzas, Integrante de la Junta de Licitación. |
| Ing. Civil Héctor Antonio Par Cutz | Asesor Profesional Especializados II del Departamento de Planificación de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, Integrante de la Junta de Licitación. |
| Sr. Williams Saúl Irungaray (u/a) | Asesor Profesional Especializado II del Departamento de Control de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, Integrante de la Junta de Licitación. |

15

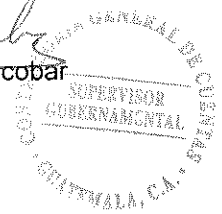
| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|--|
| Sr. Erixson Iban Gutiérrez Mazariegos | Asistente Financiero II de la Sección de Inventarios del Departamento Administrativo de Administración y Finanzas, Integrante de la Junta de Licitación. |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental

Margarita Ury Monterroso Escobar
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora

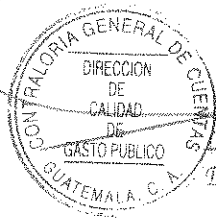


Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Francisco Antonio Ericanillo Sánchez
Lic. Francisco Antonio Ericanillo Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Gubernamentales
Contraloría General de Cuentas

William Rubén Luna Rojas
Lic. William Rubén Luna Rojas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

17

RECEPCIÓN DIRECCIÓN
Dirección General de Deporte y Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

RECEPCIÓN

HORA: 9:55
FIRMA: Margarita
No. EXPEDIENTE: 1750

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0179-2013

Guatemala, 24 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARÍA ELENA AGUALLO VARGAS

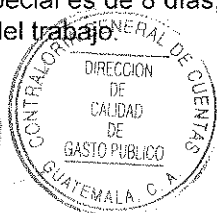
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", con NOG 2407531; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

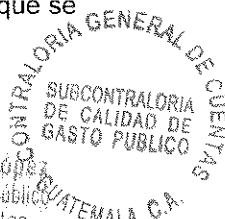
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

hm

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------|---|---|--|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | | | DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | | | <input checked="" type="checkbox"/> | Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> | Descentralizada | <input type="checkbox"/> | Autónoma | <input type="checkbox"/> | Municipalidades | <input type="checkbox"/> | Entidades Especiales | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | | | D2-60 | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | | | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (s) | | | DCGP- 0179-2013 | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | | | 24 DE MAYO DE 2013 | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | | | Licda. María Elena Aguallo Vargas | | | | | | | | | | |
| 1.9 | CÓDIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | | | DEL | | Día | Mes | Año | AL | | Día | Mes | Año | No. MESES AUDITADOS |
| | | | | 8 | 7 | 2013 | | | | 14 | 8 | 2013 | | 2 |
| 2 AUDITORIA | | | | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN | | | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | | | | | | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | | | | Q | 1,769,224.46 | | | | | | | | |
| | Saldo anterior* | | | | | | | | | | | | | |
| | Ingresos | | | | | | | | | | | | | |
| | Egresos | | | | Q | 1,769,224.46 | | | | | | | | |
| | *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | | | |
| | | CI | C | | | | | | | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | | | |
| | | CI | C | | | | | | | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | | | |
| | | CI | C | | | | | | | | | | | |
| | *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | |
| | Presupuesto Asignado | | | | | | | | | | | | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) | | | | Q | - | | | | | | | | |
| | Vigente | | | | Q | - | | | | | | | | |
| | Ejecutado | | | | Q | - | | | | | | | | |
| | Por devengar | | | | Q | - | | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | |
| El Examen de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA GUATEMALA", con NOG 2407531 por un monto de Q.1,769,224.46, el cual se encontraba en la en la fase de Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación. | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | | | | | |
| | NOMBRES | | | | CARGO | | FIRMA Y SELLO | | | | | | | |
| | Licda. María Elena Aguallo Vargas | | | | Auditor Gubernamental | | | | | | | | | |
| | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | | | Supervisora | | | | | | | | | |
| | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez | | | | Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente | | | | | | | | | |
| | Guatemala, 07 de abril de 2014 | | | | | | | | | | | | | |



Comptroller General of Cuentas
GUATEMALA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | | Dirección de la Entidad Auditada | 6a calle y 6a avenida de la zona 1, ciudad Guatemala | |
|-----------------------|--|---|----------------------------------|--|---------------|
| No. De Cuenta/cuenta | D2-90 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 22395000 | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | 08 de julio al 14 de agosto de 2013 | |
| Nombramiento | DCGP-0179-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | |
| Auditor Gubernamental | Licda. Maria Elena Aguillo Vargas | | Supervisor | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones |
| | | | Realizada | No Cumplida | |
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES | | | | |
| | Título | | | | |
| 6.1.1 | INADECUADA INTERPRETACIÓN EN LA APLICACIÓN A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Al revisar las Bases de Licitación DC-L-11-2012, del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA, se determinó que en las mismas, se establece que la adjudicación por la Junta, se realizará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, pero también indican que si no fuera suficiente el tiempo, podrán solicitar prórroga a la autoridad superior, lo cual es impropio, ya que las bases especifican el tiempo para adjudicar. La prórroga solo se da cuando las bases no estipulan el plazo a adjudicar. | | | | |
| | Asimismo, se verificó que la base legal (Artículo 33 del Decreto número 57-92), en que fundamentan, lo referente a la prórroga, no es aplicable para este caso. En el apartado del Criterio de este resultado, se indica cuál es el artículo específico, en lo relativo a las prórrogas. | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | El Ministro de Cultura y Deportes, debe girar instrucciones al funcionario encargado de elaborar las Bases de Licitación y al Delegado de Asuntos Jurídicos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, Viceministerio del Deporte y la Recreación, los que deben interpretar y observar la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la aplicación correcta de la misma. | Lic. Edgar David Contreras Montoya, Director Administrativo del Deporte y la Recreación | | | X |



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | | Dirección de la Entidad Auditada | | 6a calle y 6a avenida de la zona 1, ciudad Guatemala | |
|-----------------------|--|---|-----------|----------------------------------|---------------|--|--|
| No. De Cuenta/Cuenta | | D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | | 22395000 | |
| Tipo de Auditoría | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | | 08 de julio al 14 de agosto de 2013 | |
| Nombramiento | | DCGP-0179-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Auditor Gubernamental | | Licda. María Elena Aguayo Vargas | | Supervisor | | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones | | |
| | | | Realizada | No Cumplida | | | |
| Título | | | | | | | |
| 6.1.2 | INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN | | | | | | |
| | Condición Al revisar las Bases de Licitación Pública Número DC-L-11-2012, correspondiente al evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FÚTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", se estableció que la empresa adjudicada solo presentó actas de recepción y liquidación de diferentes instituciones donde realizó obras de construcción, no así los contratos con sus respectivos finiquitos, como fue solicitado en el numeral Romanos IV, de las Bases de Licitación. | | | | | | |
| | Recomendación Que el Ministro de Cultura y Deportes, gire instrucciones al Director Administrativo de la Dirección General del Deporte y la Recreación para que instruya a las Juntas de Licitación o Cotización, para que verifiquen que las ofertas presentadas cumplan con los documentos proporcionados por las empresas y cumplan con presentar lo solicitado en las bases de licitación. | Sra. María Alejandra Arroyo Escobar, Asistente Jurídico de la Delegación de Asuntos Jurídicos, Integrante de la Junta de Licitación; Sr. José Alejandro Palomo López, Asistente de Presupuesto II de la Sección de Presupuesto del Departamento Administrativo de Administración y Finanzas, Integrante de la Junta de Licitación; Ing. Civil Héctor Antonio Par Cutz, Asesor Profesional Especializados II del Departamento de Planificación de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, Integrante de la Junta de Licitación; Sr. Williams Saúl Irungaray (u/a), Asesor Profesional Especializado II del Departamento de Control de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, Integrante de la Junta de Licitación; Sr. Erikson Iban Gutiérrez Mazariegos, Asistente Financiero II de la Sección de Inventarios del Departamento Administrativo de Administración y Finanzas, Integrante de la Junta de Licitación | | X | | | |



Comptroller General of Guatemala
GUATEMALA

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SRI
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | | Dirección de la Entidad Auditada | | 6a calle y 8a avenida de la zona 1, ciudad Guatemala | |
|---------------------------------------|---|---|-----------|--|---------------|
| No. de Cuantadancia | | Dirección de la Entidad Auditada | | 22395000 | |
| Tipo de Auditoría | | Período Auditado | | 08 de julio al 14 de agosto de 2013 | |
| Nombramiento | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Auditor Gubernamental | | Supervisor | | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones |
| | | | Realizada | No Cumplida | |
| 6.1.3 | INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO POR PARTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Al revisar el evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (CAMPO DE FUTBOL), ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA", se estableció que en oficio s/n y de fecha 17 de mayo de 2013, la Junta de Licitación trasladó a la Autoridad Superior el expediente para su aprobación, con retraso de dos (2) días, ya que la adjudicación se realizó el 07 de mayo de 2013, según Acta de Adjudicación Número 29-2013. | Lic. Edgar David Contreras Montoya, Director Administrativo del Deporte y la Recreación | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que el Ministro de Cultura y Deportes, gire instrucciones al Director Administrativo de la Dirección General del Deporte y la Recreación para que instruya a las Juntas de Licitación o Cotización, para que observen los plazos establecidos la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. | Lic. Edgar David Contreras Montoya, Director Administrativo del Deporte y la Recreación | | X | |
| FECHA: Guatemala, 07 de abril de 2014 | | | | | |
| | | Licda. María Elena Agualló Vargas | | | |
| | | Auditor Gubernamental | | | |

[Handwritten signature]

COMPTROLLER GENERAL OF GUATEMALA
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior

RECIBIDO
14 MAY 2014

13:25

Evelin Yohanna Hernández Chaf
Secretaria

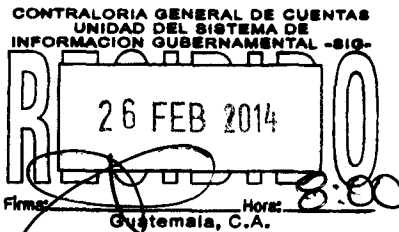
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN ✓
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓



Guatemala, diciembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de diciembre de 2013 ✓

Licenciado
Carlos Enrique Batzín Chojj ✓
Ministro de Cultura y Deportes ✓
Presente

Señor Ministro:

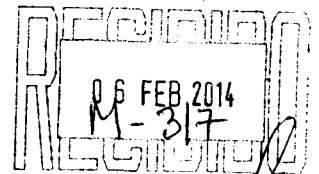
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que en su oportunidad fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior



Hora: 11:10 Firma: *Liliana*

Recibí copia del original.

*Liliana Lopez Lopez
Recepcionista del
Despacho Superior*

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN ✓
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 14 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

Guatemala, diciembre de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 3 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 4 |
| 5.1 Comentario | 4 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 5 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 6.3 Observación y Recomendación | 8 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso de Fiscalización | 9 |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0180-2013, de fecha 24 de mayo de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de diciembre de 2013 ✓

Licenciado

Carlos Enrique Batzín Chojj ✓

Ministro de Cultura y Deportes ✓

Presente

Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0180-2013, de fecha 24 de mayo 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección del General y la Recreación, del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013, con el objetivo de verificar el proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", en la modalidad de licitación pública, con NOG 2481839, por un monto de Q.1,330,505.00; el cual se encontraba en la fase Elaboración del Contrato y correspondiente a la etapa Selección y Contratación, realizado durante los días del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: un (1) relacionado con el Control Interno, tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación y Recomendación, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Nelso Rudy González López, supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,

Lic. Nelso Rudy González López
Auditor Gubernamental



Lic. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACION GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo Número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el artículo 1. del Acuerdo A-006-2012 el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar Auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0180-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Nelso Rudy González López y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013, en 6ª calle y 6ª Avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del proceso de adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Deporte y la Recreación, con Cuentadancia No. D2-60.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2481839 por un monto de Q.1,330,505.00 el cual fue adjudicado a la empresa PCS Constructores, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado del Ministerio de Cultura y Deportes, con Reglón Presupuestario No. 2013-11130015-104-00-13-00-001-000-001-331-0303-22.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

1. Lograr una adecuada segregación de funciones compatibles.

2. Ampliar o complementar información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
3. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas.
4. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
5. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ/ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Entrega de Documentos de Licitación
4. Aclaraciones y Modificaciones
5. Junta de Licitación
6. Presentación y Recepción
7. Apertura de Plicas
8. Garantía de Sostenimiento de la Oferta
9. Evaluación de Plicas
10. Precalificación, Presentación
11. Acta de Adjudicación
12. Aprobación de la Adjudicación
13. Notificación de Resultados
14. Documentos necesarios para contratar y cumplimiento de requisitos
15. Elaboración de contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de la auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

La Comisión de Auditoría realizó sus actividades basadas en aspectos de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no sobre aspectos técnicos del evento, para el cual se debió contar con la participación de un profesional especialista.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó un (01) resultado de Control Interno, tres (03) resultados de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (01) Observación y Recomendación, los que se detallan en el numeral 6. del presente informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes.

5.2 Conclusión

El Proceso "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2481839, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2481839, por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 ADQUISICIÓN NO PLANIFICADA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

Condición

En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se estableció que la adquisición no se encuentra incluida dentro del Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al año 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma: **4.2 PLAN OPERATIVO ANUAL.**

Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.

EL PLAN OPERATIVO ANUAL, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.

Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma: **4.12 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual.**

Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: La producción de bienes, personal y servicios, inicio y avance de las obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de compromiso, devengado y pagado.”.

Recomendación

El Ministro de Cultura y Deportes, sirva girar instrucciones al Viceministro, Director General y al Director Administrativo y Financiera del Deporte y la Recreación, para que, antes del inicio del ejercicio fiscal de cada año, se realice la programación de forma técnica y de acuerdo a las políticas en la ejecución presupuestaria en todos los eventos que el Ministerio ejecute, los que deben reflejar las metas según su finalidad; deberán contener la fecha, cantidad, personal responsable, recurso financiero y autorizado por la máxima autoridad.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 NO SE PRESENTÓ LA PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES -PDN-

Condición

En la revisión del evento “AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, En oficio de fecha 14 de agosto de 2013, se solicitó la Programación de Negociaciones -PDN-, con el objetivo de verificar si el evento se encontraba contemplado en la misma, el cual no fue proporcionado.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4, establece: **“PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES.** Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.”

Recomendación

El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Viceministro, Director General y Director Administrativo y Financiero del Deporte y la Recreación, para que en todos los eventos, antes del inicio del ejercicio fiscal de cada año, se realice la programación de las compras y adquisiciones que el Ministerio ejecutará en el transcurso del mismo, con el objetivo de transparentar todos los procesos.

6.2.2 EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN SOLO SE DETALLAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA

Condición

En la revisión del evento “AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, se constató que el Acta de Adjudicación No. 30-2013 de fecha 07 de mayo de 2013, contiene la ponderación aplicada y el puntaje obtenido por la empresa adjudicada, no así de las otras empresas participantes.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12, establece: “...El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUAATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la fórmula, escala o mecanismo que se utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivo y cuantificables ...”

Recomendación

El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Viceministro, Director General del Deporte y la Recreación y Junta de Licitación para que en las actas se deje la descripción y detalle de los criterios de evaluación y el puntaje asignado a todas las ofertas recibidas.

6.2.3 DOCUMENTO NO PRESENTADO DE PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA

Condición

En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se determinó que la Empresa PCS Constructores, Sociedad Anónima, no presentó dentro de su documentación la programación por el método de la ruta crítica solicitado en las bases.

Criterio

Las Bases de Licitación: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", en sus "Requisitos Formales: inciso h) Programación completa de las actividades por el Método de la Ruta Crítica, indican la duración de cada actividad y la ruta crítica por la obra, la programación deberá mostrar la red de actividades, las relaciones de procedencia y sucesión, la holgura en la ejecución de las mismas, un diagrama de barras, el calendario a utilizar definiendo los días de descanso y cualquier otra información que permita evaluar como planifica el constructor ejecutar la obra".

Recomendación

El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Director General del Deporte y Recreación, para que, los miembros de la Junta de Licitación o Cotización nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente que los documentos cumplan con las especificaciones establecidas en las bases.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 DEFICIENCIA ECONÓMICA DE LA EMPRESA ADJUDICADA

Condición

Al revisar el expediente del evento, se comprobó que la empresa adjudicada al momento de realizar la negociación, no contaba con capacidad económica para afrontar contingencias que surgieran dentro del evento: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN".

La negociación con la Empresa PCS Constructores Sociedad Anónima, fue de Q.1,330,505.00 (siete cifras). La constancia bancaria extendida a la empresa, por el Banco de Desarrollo Rural, S. A, identificada CERT-GO-DSA-527613-2013 de fecha 22 de abril de 2013, en relación al movimiento bancario, reporta que la empresa maneja un promedio de dos cifras, cuatro cifras y cinco cifras, ya que dicha empresa maneja tres cuentas bancarias.

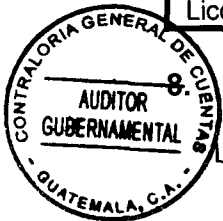
Recomendación

El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Director General del Deporte y Recreación, para que, los integrantes de las Juntas nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente los documentos presentados por los oferentes y adjudiquen a las empresas que administren un promedio igual o mayor a los eventos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombres y apellidos | Cargo |
|--|---|
| Lic. Carlos Enrique Batzín Chojoj | Ministro de Cultura y Deportes |
| Licda. María Dolores Molina Ubach | Viceministra del Deporte y la Recreación |
| Lic. Edgar David Contreras Montoya | Director General del Deporte y la Recreación |
| Lic. Freddy Marvin Estuardo Pernillo Sin | Director Administrativo Financiero |
| Sra. Mirna Irasema Sillesar Tello de Jom | Asistente de Jurídico, e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Dolores Yanira González López | Asistente Administrativo, e integrante de la Junta de Licitación |
| P. C. Douglas Estuardo Mejicanos Jiménez | Encargado de Control de Proyectos, e integrante de la Junta de Licitación |
| P. C. José Samuel Coco Díaz | Promotor de Áreas Sustantivas, e integrante de la Junta de Licitación |
| Lic. Fredy Antonio Figueroa Gálvez | Asistente Jurídico II, e integrante de la Junta de Licitación |
| Ing. Wilians Saul Irangaray | Ex Supervisor de Proyectos |
| Licda. Flor de la Cruz Aguilar | Delegado de Asuntos Jurídicos |



COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Nelso Rudy González López
Auditor Gubernamental

Licda. Margarita Ury Monterroso Escoto
Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

Lic. William Rubén Lina Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0180-2013 ✓

Guatemala, 24 de mayo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. NELSO RUDY GONZÁLEZ LÓPEZ ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", con NOG 2481839; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

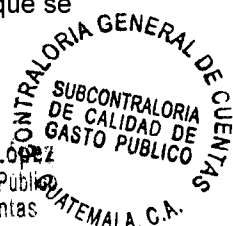
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: Dirección General del Deporte y la Recreación

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Cultura y Deportes

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: D2-60

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DCGP-0180-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 24 de mayo 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Lic. Nelson Rudy Gonzalez López

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 14 8 13 AL 13 9 13 No. MESES AUDITADOS: 2

FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

26 FEB 2014

FIRMA Y SELLO DE ESTADISTIA UNIDAD DE PLANIFICACION

Guatemala, G.A.

2 AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISION: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q. 1,330,505.00

Saldo anterior*

Ingresos

Egresos: Q. 1,330,505.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

6 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
|--------------------------|------------|---------------------|
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | | |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | 1 Q | 1,330,505.00 |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | | |
| TOTAL | 1 Q | 1,330,505.00 |

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

6 OBSERVACIONES

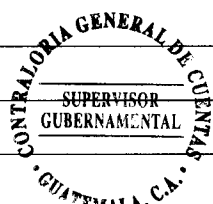
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso: AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN por medio de licitación, con NOG 2481839, por un monto de Q1,330,505,00, el cual al inicio del Examen se encontraba en la fase Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
|---|--|--|
| Lic. Nelson Rudy Gonzalez López | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | Supervisor | |
| Ing. Francisco Ericastilla Sanchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| Guatemala, 13 de diciembre de 2013 | | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas |



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | Dirección General de Deporte y la Recreación, Ministerio de Cultura y Deportes | | Dirección de la Entidad | 6a Calle y 6 avenida Zona 1, Palacio de la Cultura, Ciudad de Guatemala | | |
|----------------------|---|---|----------------------------------|---|-------------|---------------|
| No. De Cuantadancia | No. D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | Del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0180-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Auditor | Lic. Nelsó Rudy González López | | Supervisor | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | | |
| 6.1.1 | ADQUISICIÓN NO PLANIFICADA EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se estableció que la adquisición no se encuentra incluido dentro del Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al año 2013. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | El Ministro de Cultura y Deportes, sirva girar instrucciones al Viceministro, Director General y al Director Administrativo y Financiera del Deporte y la Recreación, para que, antes del inicio del ejercicio fiscal de cada año, se realice la programación de forma técnica y de acuerdo a las políticas en la ejecución presupuestaria en todos los eventos que el Ministerio ejecute, los que deben reflejar las metas según su finalidad; deberán contener la fecha, cantidad, personal responsable, recurso financiero y autorizado por la máxima autoridad. | Ministro de Cultura y Deportes, Sr. Carlos Enrique Batzín Chojó; Viceministro, Licda. María Dolores Molina Ubach; Director General, Lic. Edgar David Contreras Montoya; Director Administrativo y Financiera, Lic. Freddy Marvin Estuardo Pernillo Sin. | | | X | |
| 6.2 | CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.2.1 | NO SE PRESENTO LA PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES -PDN- | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", En oficio de fecha 14 de agosto de 2013, se solicitó la Programación de Negociaciones -PDN-, con el objetivo de verificar si el evento se encontraba contemplado en la misma, el cual no fue proporcionado | | | | | |

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

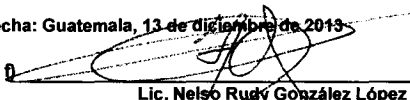
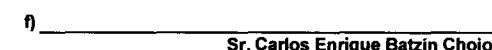
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | Dirección General de Deporte y la Recreación, Ministerio de Cultura y Deportes | | Dirección de la Entidad | 6a Calle y 6 avenida Zona 1, Palacio de la Cultura, Ciudad de Guatemala | | |
|----------------------|--|--|---------------------------------|---|-------------|---------------|
| No. De Cuentadancia | No. D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditor | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | Del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0180-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Auditor | Lic. Nelso Rudy González López | | Supervisor | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | Recomendación | | | | | |
| | El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Viceministro, Director General y Director Administrativo y Financiero del Deporte y la Recreación, para que en todos los eventos, antes del inicio del ejercicio fiscal de cada año, se realice la programación de las compras y adquisiciones que el Ministerio ejecutará en el transcurso del mismo, con el objetivo de transparentar todos los procesos. | Ministro de Cultura y Deportes, Sr. Carlos Enrique Batzín Chojó; Viceministro, Licda. María Dolores Molina Ubach; Director General, Lic. Edgar David Contreras Montoya; Director Administrativo y Financiera, Lic. Freddy Marvin Estuardo Pernillo Sin. | | | X | |
| 6.2.2 | EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN SOLO SE DETALLAN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICADA | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se constató que el Acta de Adjudicación No. 30-2013 de fecha 07 de mayo de 2013, contiene la ponderación aplicada y el puntaje obtenido por la empresa adjudicada, no así de las otras empresas participantes. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Viceministro, Director General del Deporte y la Recreación y Junta de Licitación para que en las actas se deje la descripción y detalle de los criterios de evaluación en las Actas y el puntaje asignado a todas las ofertas recibidas. | Ministro de Cultura y Deportes, Sr. Carlos Enrique Batzín Chojó; Viceministro, Director General, Lic. Edgar David Contreras Montoya; Comisión de la Junta de Licitación, Mirna Irasema Sillesar Tello de Jom; Comisión de la Junta de Licitación, Dolores Yanira González López; Comisión de la Junta de Licitación, Douglas Estuardo Mejicanos Jiménez; Comisión de la Junta de Licitación, José Samuel Coco Díaz; Comisión de la Junta de Licitación, Fredy Antonio Figueroa Gálvez. | | | X | |
| 6.2.3 | DOCUMENTO NO PRESENTADO DE PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | En la revisión del evento "AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ESTADIO MUNICIPAL, PASTORES, SACATEPEQUEZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", se determinó que la Empresa PCS Constructores Sociedad Anónima, no presentó dentro de su documentación la programación por el método de la ruta crítica solicitado en las bases. | | | | | |

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

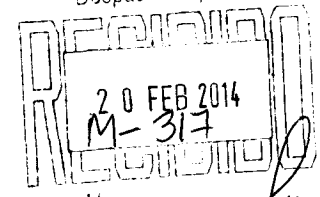
Formulario SR1

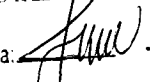
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | Dirección General de Deporte y la Recreación, Ministerio de Cultura y Deportes | | Dirección de la Entidad | 6a Calle y 6 avenida Zona 1, Palacio de la Cultura, Ciudad de Guatemala | | |
|--|---|--|----------------------------------|---|---|---------------|
| No. De Cuantadancia | No. D2-60 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Periodo Auditado | Del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0180-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Auditor | Lic. Nelsó Rudy González López | | Supervisor | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | Recomendación | | | | | |
| | El Ministro de Cultura y Deportes, se sirva girar instrucciones al Director General del Deporte y Recreación, para que, los miembros de la Junta de Licitación o Cotización nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente que los documentos cumplan con las especificaciones establecidas en las bases. | Ministro de Cultura y Deportes, Sr. Carlos Enrique Batzín Chojoj; Viceministro, Licda. María Dolores Molina Ubach; Comisión de la Junta de Licitación, Mirra Irasema Sillesar Tello de Jom; Comisión de la Junta de Licitación, Dolores Yanira González López; Comisión de la Junta de Licitación, Douglas Estuardo Mejicanos Jiménez; Comisión de la Junta de Licitación, José Samuel Coco Díaz; Comisión de la Junta de Licitación, Fredy Antonio Figueroa Gálvez. | | | X | |
| Lugar y Fecha: Guatemala, 13 de diciembre de 2013. | | | | | | |
| | |  Lic. Nelsó Rudy González López Auditor Gubernamental | | |  Sr. Carlos Enrique Batzín Chojoj Ministro de Cultura y Deportes | |



Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior



Hora: 11:10 Firma: 

Liliana López López
 Recepcionista Despacho Superior.

000001

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco /
-FODIGUA- /

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 17 de junio al 26 de julio de 2013 /

Guatemala, diciembre de 2013



000002

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de diciembre de 2013. /

Profesor de Enseñanza Media /
Guadalupe Zamora López /
Director Ejecutivo /
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA) /
Presente

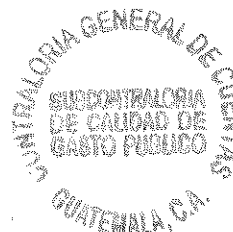
Señor Director: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Orlando Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Asesora Jurídica Lopez Casquero
Recapacacionista

000003

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco /

-FODIGUA- /

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 17 de junio al 26 de julio de 2013 /

Guatemala, diciembre de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 1 ✓ |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 ✓ |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 3 ✓ |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 4 |
| 5.1 Comentario | 4 ✓ |
| 5.2 Conclusión | 5 ✓ |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones | 6 ✓ |
| 6.2 Observaciones y Recomendación | 8 ✓ |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 9 ✓ |
| 8. Comisión de Auditoría | 10 ✓ |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0181-2013, de fecha 24 de mayo de 2013. ✓ | |
| - Forma Única de Estadística ✓ | |
| - Formulario SR1 ✓ | |



000005

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de diciembre de 2013 /

Profesor de Enseñanza Media /
Guadalupe Zamora López /
Director Ejecutivo /
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- /
Presente /


Señor Director:

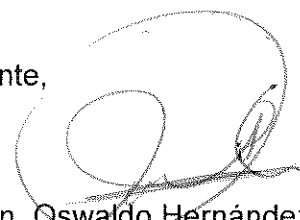
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento número DCGP-0181-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, con el objetivo de verificar el proceso "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S), ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN".

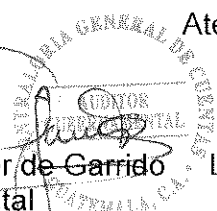
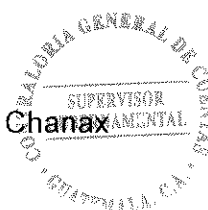
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S), ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2518554, por un monto de Q.5,220,000.00, el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 17 de junio al 26 de julio de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Edith Romero Junguer de Garrido, supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,


Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental


Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoria

Según nombramiento No. DCGP-0181-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, ubicado en Ruta 6, 8-19 zona 4, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, con Cuentadancia No. F1-58.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S), ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2518554, por un monto de Q5,220,000.00; el cual fue adjudicado a la empresa Ingenieros Consultores y Constructores, ICYC, Representante Legal Ing. Willy Rolando Vásquez de León.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, se originaran de la programación y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2014, para el -FODIGUA-, asignados al Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común".

1.6 Estado de avance del proceso auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas

por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Acuerdo Gubernativo No. 435-94 , Creación del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, Modificado por los Acuerdos 500-95; 354-96; 149-97; 95-03; 32-05 y 158-06.

Reglamento de Administración del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, emitido por la Dirección de Administración de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.

- ii. Invitar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de plicas
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Comunicar el detalle de los suministros contratados, proveedor y monto adjudicado en Guatecompras.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S), ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante el período del 17 de junio al 26 de julio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación del aviso
3. Entrega de documentos de licitación
4. Aclaración y modificaciones
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Acta de Adjudicación
7. Aprobación de la Adjudicación
8. Notificación de Resultados

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

- Según Acta Número 56-2013 de fecha 09 de mayo de 2013, los miembros de la Junta de Licitación, adjudican la "Construcción Mercado(s), Aldea Palomora San Andrés Xecul, Totonicapán", a la empresa "Ingenieros, Consultores y Constructores, ICYC", por un monto de Q.5,220,000.00, Representante Legal Ing. Willy Rolando Vásquez de León, de conformidad con las Bases del Evento Público Licitación No. 01-2013, y lo que para el efecto establece el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, y Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se publicó el Ademdum 02-2013 de fecha 15 de marzo de 2013, para la modificación de las Bases de Licitación Pública No. 01-2013, de la información consignada en el numeral 4.1 inciso (y) referente a la Constancia de precalificación específica del proveedor extendida por el Ministerio de

Comunicaciones Infraestructura y Vivienda CIV, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 bis de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Por medio del oficio DE-GZL-259-2013, de fecha 25 de abril de 2013 el Director Ejecutivo autoriza un plazo de 10 días hábiles para la adjudicación del evento de Licitación 01-2013, Construcción Mercado(s), Aldea Palomora San Andrés Xecul, del departamento de Totonicapán, solicitada por la Junta de Licitación en oficio sin número, de fecha 24 de abril de 2013.
- De conformidad con la Resolución Número F14-017 de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 20 de junio de 2013, resuelve aprobar la Estructura y Red de Categorías Programáticas del Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-, para ser aplicada en la Formulación de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando definido el proyecto de la "Construcción Mercado(s), Aldea Palomora, San Andrés Xecul, Totonicapán", para ese periodo.
- Para el Ejercicio Fiscal 2013, se efectuará el pago únicamente del anticipo según Resolución DE-GZL-026-2013, del Director Ejecutivo, en donde aprueba la programación de la ejecución del anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor original del Contrato Administrativo 02-2013, que asciende a Q.1,044,000.00, aplicando la Fuente de Financiamiento 041 "Crédito Interno".
- Los resultados fueron comunicados por la Comisión nombrada, de conformidad con el Oficio No. OF.-DCGP-181-04-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, sin embargo la documentación presentada para el desvanecimiento, no es evidencia suficiente y competente para el descargo de las deficiencias identificadas, por lo que se confirman las mismas.

5.2 CONCLUSIÓN

El Departamento de Compras publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras, la Licitación Pública Número 01-2013, con NOG 2518554, para la "Construcción Mercado(s), Aldea Palomora San Andrés Xecul, Totonicapán", con modalidad de Licitación Pública, el cual hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La comisión de Auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S), ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN"; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 NO ESTA INTEGRADO EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL -CDN- DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-

Condición

El Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena, concluyó su mandato el 14 de diciembre de 2012, sin que a la presente fecha la Secretaría General de la Presidencia de la República, convoque a postulaciones para la integración del próximo Consejo Directivo Nacional.

Criterio

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 435-94, de fecha 20 de julio de 1994, Artículo 11, reformado en el Acuerdo Gubernativo No.32-2005, en donde establece la Estructura Administrativa del Fondo, indicando que "La dirección, la supervisión, administración y ejecución de los programas y proyectos del FODIGUA, estarán a cargo de un Consejo Directivo Nacional y la Dirección Ejecutiva del Fondo". Artículo 14 reformado en el Acuerdo Gubernativo Número 158-2006, Duración de los cargos "Los miembros del Consejo Directivo Nacional durarán en sus cargos dos años". Artículo 38, reformado en Acuerdo Gubernativo 32-2005, "El Consejo Directivo Nacional, deberá quedar integrado dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación del Acuerdo de creación del Consejo.

Recomendación

El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, gestione ante las autoridades correspondientes la integración del Consejo Directivo Nacional.

Comentarios de la Administración

El resultado de auditoría contenido en el presente informe, fue comunicado por la comisión de Auditoría según oficio No. OF.-DCGP-0181-04-2013, de 24 de septiembre de 2013, a las autoridades responsables de la entidad, durante el proceso auditado, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles.

Asimismo, en OFICIO DE-GZL-631-2013, de fecha 26 de septiembre de 2013, suscrito por el P.E.M. Guadalupe Zamora López, Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, para la presentación de las pruebas de descargo, indicando LO SIGUIENTE: "que en relación al NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL -CDN-, como autoridad máxima del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco hasta el momento no ha sido nombrado por el Señor Presidente de la República de Guatemala".

"Es importante aclarar que actualmente quien toma las decisiones es el Director Ejecutivo teniendo como sustento legal el Dictamen identificado con número 31-2012 DAJ-CJHL de fecha cinco de diciembre del dos mil doce en el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos del FODIGUA OPINÓ "Procedente que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA- tome las decisiones necesarias para la continuidad del trabajo institucional hasta que se nombre y tomen posesión los nuevos integrantes del Consejo Directivo Nacional" dictamen que fue avalado mediante visto bueno número 5759-2012 de la Sección de Consultoría de la Procuraduría General de la Nación de fecha 7 de diciembre de 2012".

"La Presidencia de la República en fecha 15 de febrero del presente año realizó convocatoria publicada en el Diario de Centroamérica a las organizaciones sociales y a las organizaciones indígenas que desarrollen actividades en cada una de las cuatro esquinas geográficas de la Nación Guatemalteca a presentar propuestas al Señor Presidente de la República Otto Fernando Pérez Molina de candidatos (as) para los cargos de titular y suplente.... Sin embargo hasta la fecha no ha sido publicado en el mismo medio de comunicación oficial el acuerdo Gubernativo de integración y nombramiento del Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, facultad que por mandato Constitucional compete única y exclusivamente al señor Presidente de la República de Guatemala tal y como lo establece el inciso s del artículo 183 de la Constitución Política de la República que literalmente preceptúa: "Nombrar y remover a los ministros de Estado, viceministros, secretarios y subsecretarios, de la presidencia, embajadores y demás funcionarios que le corresponda conforme a la Ley" y el artículo 12 inciso c del Acuerdo Gubernativo 435-94 reformado por el acuerdo gubernativo 32-2005 que literalmente establece: "Los delegados, representantes y funcionarios anteriormente descritos, deben ser nombrados legalmente como corresponda...".

"Es fundamental también hacer mención que se está en proceso de creación del Instituto de Desarrollo Indígena Guatemalteco -IDEGUA-, como una institución descentralizada y autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio para lo cual se ha presentado el anteproyecto de ley ante la Dirección Legislativa del Congreso mismo que cuenta con el apoyo de varias bancadas y del señor Presidente de la República".

6.1.2 FALTA EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ FINANCIERO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA -FODIGUA-

Condición

El Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-, suscribió el Acta No. 05-2013, de fecha 14 de febrero de 2013 en donde los integrantes del Comité Financiero, aprueban el financiamiento del proyecto, sin la participación del Representante Titular o Suplente del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

De conformidad con la Escritura Pública No. 742 para la Constitución y Denominación del Fideicomiso a través del Ministerio de Finanzas Públicas del FODIGUA, en la cláusula sexta establece "Responsable de los Desembolsos del Fondo y de las Funciones Administrativas: El responsable de los desembolsos del Fondo es el Comité Financiero, el cual estará integrado por el Director Ejecutivo del FODIGUA, un representante del Ministerio de Finanzas Públicas y el Director Financiero del FODIGUA", quedando normadas sus funciones en el Reglamento de Administración del Fideicomiso, emitido por la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas

Recomendación

Que las autoridades del FODIGUA, cumplan con el marco legal, establecido en la Escritura Constitutiva del Fideicomiso, Reglamento de Administración del Fideicomiso y los Acuerdos Gubernativos emitidos para la constitución y administración del Fondo.

Comentarios de la Administración

"En relación a LA FALTA DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ FINANCIERO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- manifiesto: Que se realizó convocatoria mediante oficio DDMGX-23-2013 de fecha 13 de febrero del año en curso, dirigida a la Licenciada Sandra Reyes Meza, al cual dieron respuesta por medio del oficio sin número de fecha 14 de febrero, firmado por el Licenciado César Armando Enríquez Castañeda, en donde se indica que la Licenciada Sandra Reyes Meza NO ASISTIR A REUNIÓN POR ENCONTRARSE SUSPENDIDA POR MATERNIDAD".

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.1 PROPORCION DEL CONCRETO CICLOPEO NO ES LA ESPECIFICADA

De conformidad con numeral once (11), de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación FODIGUA 01-2013, y renglón cuatro (4) del Dictamen Técnico No. 01-2013, de la Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán, para la construcción del Muro de Contención Concreto Ciclopeo, en el proyecto "Construcción del Mercado

(s), Aldea Palomora, San Andrés Xecul, presentan una mayor proporción de volumen de piedra para la fabricación del concreto ciclópeo, la cual no es la que se encuentra establecida en las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, emitida por la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

Recomendación

Las autoridades superiores del Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala -FODIGUA- y de la Municipalidad de San Andrés Xecul, para que la construcción del Muro de Contención Concreto Ciclópeo, se realice de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Generales, de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, que establece que el volumen total de piedra, no debe exceder de un tercio del volumen total del concreto ciclópeo

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:


| Nombre y apellido | Cargo |
|--------------------------------------|---|
| PEM. Guadalupe Zamora López ✓ | Director Ejecutivo, -FODIGUA- |
| Lic. Rolando Antonio Pernillo | Director Financiero, -FODIGUA- |
| Ing. Leonardo Rafael Guarchaj Tum | Director de Desarrollo Maya, Garifuna y Xinka, -FODIGUA- |
| Srita. Ana Patricia Chavéz Telón | Jefe de Compras, -FODIGUA- |
| Sr. Julián Catu Quisibal | Director de Planificación, -FODIGUA-, miembro de la Junta de Licitación. |
| Sr. Rodney Giovanni Barrios Castillo | Coordinador de Contabilidad, -FODIGUA-, miembro de la Junta de Licitación. |
| Sr. Byron Anibal Flores Reyes | Director de Supervisión de Obras y Servicios, -FODIGUA-, miembro de la Junta de Licitación. |
| Lic. Wener Eduardo Navarro Bravo | Jefe de Apoyo Jurídico, -FODIGUA-, miembro de la Junta de Licitación. |
| Sr. Cecilio Cristal Cumes | Coordinador de Inventarios, -FODIGUA-, miembro de la Junta de Licitación. |

8. **Comisión de Auditoría**


 Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
 Auditor Gubernamental

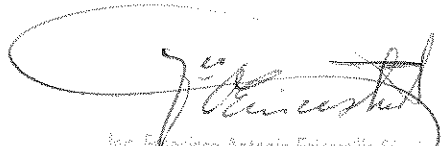


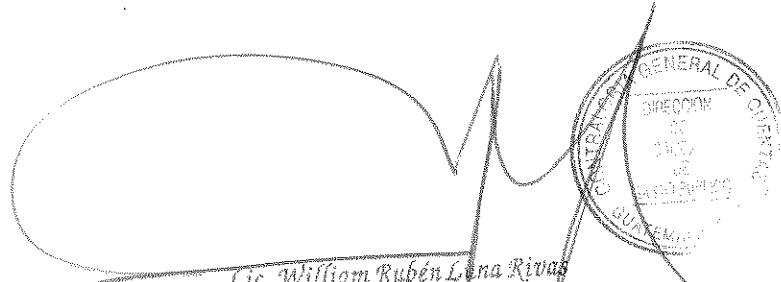

 Lic. Juan Oswaldó Hernández Chanax
 Supervisor




Informe conocido por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Consorcios
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



A N E X O S



000017

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0181-2013

Guatemala, 24 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. EDITH ROMERO JUNGUER DE GARRIDO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA), con la Cuenta No. F1-58 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S), ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN", con NOG 2518554; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---------------------|--|--|---------------|------|--------------------|----------|-----------------------------------|------------------|--|-----------------|--------------------------|--------------|--------------|---|--------------------|---|----|---|---------------------|---|----|---|-----------------|---|--------------|--------------|----------------------|---|---|---|-------------------------|---|---|---|--------------------------|---|---|---|-------------------------|---|---|---|----------|---|---|---|-------------------|---|---|---|-------|---|---|---|--------------|----------|---------------------|---------------------|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> Autónoma</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Municipalidades</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Entidades Especiales</td> </tr> </table> | | | | | | | | | Administración central (Gobierno) | Descentralizada | <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma | Municipalidades | Entidades Especiales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración central (Gobierno) | Descentralizada | <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma | Municipalidades | Entidades Especiales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO F1-58 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Caldad de Gasto Público | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0181-2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 24 de mayo de 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">DEL</td> <td style="width: 5%;">Día</td> <td style="width: 5%;">Mes</td> <td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 5%;">AL</td> <td style="width: 5%;">Día</td> <td style="width: 5%;">Mes</td> <td style="width: 5%;">Año</td> <td style="width: 20%;">No MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">2013</td> <td></td> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </table> | | | | | | | | | DEL | Día | Mes | Año | AL | Día | Mes | Año | No MESES AUDITADOS | | 17 | 6 | 2013 | | 26 | 7 | 2013 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DEL | Día | Mes | Año | AL | Día | Mes | Año | No MESES AUDITADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 17 | 6 | 2013 | | 26 | 7 | 2013 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 AUDITORÍA | | | | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | | TIPO DE OBRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | | | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th style="text-align: center;">*No.Obras</th> <th style="text-align: center;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 5%;">Puentes</td> <td style="width: 5%;">Q</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">0</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">5,220,000.00</td> <td style="text-align: center;">5,220,000.00</td> </tr> <tr> <td>Salón usos múltiples</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Const Y Mant. Carretera</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">5,220,000.00</td> <td style="text-align: center;">5,220,000.00</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | *No.Obras | Monto | Puentes | Q | 0 | - | Pavimentos | Q | 0 | - | Edificios Escolares | Q | 0 | - | Otros edificios | Q | 5,220,000.00 | 5,220,000.00 | Salón usos múltiples | Q | 0 | - | Const Y Mant. Carretera | Q | 0 | - | Instalaciones Deportivas | Q | 0 | - | Sistema de Agua Potable | Q | 0 | - | Drenajes | Q | 0 | - | Energía Eléctrica | Q | 0 | - | Otros | Q | 0 | - | TOTAL | Q | 5,220,000.00 | 5,220,000.00 |
| | | *No.Obras | Monto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puentes | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pavimentos | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Edificios Escolares | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros edificios | Q | 5,220,000.00 | 5,220,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salón usos múltiples | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Const Y Mant. Carretera | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instalaciones Deportivas | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de Agua Potable | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Drenajes | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Energía Eléctrica | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros | Q | 0 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | Q | 5,220,000.00 | 5,220,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Saldo anterior*</td> <td style="width: 5%;">Q</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">-</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">5,220,000.00</td> <td style="text-align: center;">5,220,000.00</td> </tr> </table> | | | | | Saldo anterior* | Q | - | - | Ingresos | Q | - | - | Egresos | Q | 5,220,000.00 | 5,220,000.00 | <p>*Ingresar únicamente si es examen especial</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Saldo anterior* | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Egresos | Q | 5,220,000.00 | 5,220,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | | | | | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | CI | C | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CI | C | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Presupuesto Asignado</td> <td style="width: 5%;">Q</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">-</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Modificaciones (+) ó (-)</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Vigente</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Ejecutado</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Por devengar</td> <td>Q</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </table> | | | | | | | | | | Presupuesto Asignado | Q | - | - | Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | - | Vigente | Q | - | - | Ejecutado | Q | - | - | Por devengar | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Vigente | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecutado | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Por devengar | Q | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | <p>El proceso de Licitación Número FODIGUA 01-2013, "CONSTRUCCIÓN MERCADO(S) ALDEA PALOMORA SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2518554, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la Etapa de Selección y Contratación. Fase de Notificación de Resultados.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 *Si es más de una obra agregar anexo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES | | | | CARGO | | FIRMA Y SELLO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licda. Edith Romero Junguer de Garrido | | | | Auditor Gubernamental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | | | | Supervisor de Auditoría Concurrente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez | | | | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 de diciembre de 2013. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Formulario SR1
Anexo No. 1

Dirección de Calidad del Gasto Público

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

| No. | Condición y Recomendación de resultados | Nombre del Responsable | Situación | | Observaciones |
|-------|---|---|-----------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | No Cumplida | |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | |
| 6.2.1 | NO ESTA INTEGRADO EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL -CDN-, DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-. | PEM. Guadalupe Zamora López Director Ejecutivo -FODIGUA-. | | x | |
| | CONDICIÓN | | | | |
| | El Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena, concluyo su mandato el 14 de diciembre de 2012, sin que a la presente fecha la Secretaría General de la Presidencia de la República, convoque a postulaciones para la integración del proximo Consejo Directivo Nacional | | | | |
| | RECOMENDACIÓN | | | | |
| | Que la Autoridad Superior del FODIGUA, cumpla con el marco legal establecido en la Escritura constitutiva del Fideicomiso, Reglamento de Administración del Fideicomiso y los Acuerdos Gubernativos emitidos para la constitución y administración del fondo. | | | | |
| 6.1.2 | FALTA EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, EN LA INTEGRACION DEL COMITÉ FINANCIERO DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA -FODIGUA-. | PEM. Guadalupe Zamora López Director Ejecutivo -FODIGUA-. | | x | |
| | CONDICIÓN | | | | |
| | El Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-, suscribió el Acta 05-2013, de fecha 14 de febrero de 2013 en donde los integrantes del Comité Financiero aprueban el financiamiento del proyecto, sin la participación del Representante Titular o suplente del Ministerio de Finanzas Públicas. | | | | |

| | | | |
|---------------------------|---|----------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad | FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- | Dirección de la Entidad Auditada | Ruta 6 8-19 Zona 4, ciudad de Guatemala |
| No. De | F1-58 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 24121700 |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Periodo Auditado | Del 17 de junio al 26 de julio de 2013 |
| Nombramiento | DCGP-0181-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | - - |
| Audidores Gubernamentales | Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido | Supervisores | Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax |



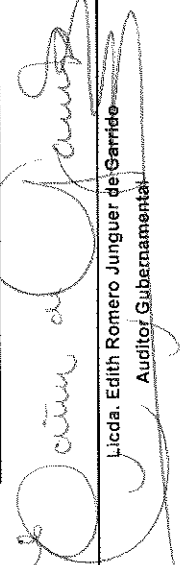
Formulario SR1
Anexo No. 1

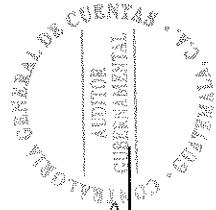
Dirección de Calidad del Gasto Público

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

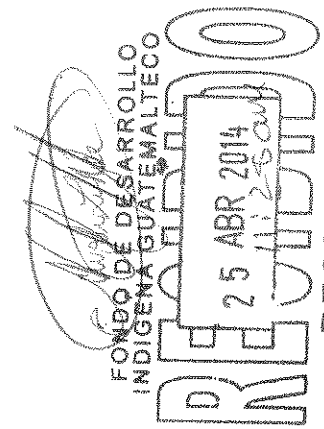
| | | | |
|---|--|----------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad | FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO - FODIGUA- | Dirección de la Entidad Auditada | Ruta 6 8-19 Zona 4, ciudad de Guatemala |
| No. De | F1-58 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 24121700 |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Periodo Auditado | Del 17 de junio al 26 de julio de 2013 |
| Nombriamiento | DCGP-0181-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | - - |
| Audidores Gubernamentales | Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido | Supervisores | Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax |
| RECOMENDACIÓN | | | |
| Que la Autoridad Superior del FODIGUA, cumple con el marco legal establecido en la Escritura constitutiva del Fideicomiso, Reglamento de Administración del Fideicomiso y los Acuerdos Gubernativos emitidos para la constitución y administración del fondo. | | | |

Fecha: Guatemala, 19 de diciembre de 2013.

f) 
 Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
 Auditor Gubernamental



f) _____
 PEM. Guadalupe Zamora López
 Director Ejecutivo -FODIGUA-



Auselia Leticia Lopez Nolasquez
 Recepcion

1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 10 al 19 de junio de 2013



Guatemala, septiembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 02 de septiembre de 2013

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo -FONADES-
Presente

Señor Director:

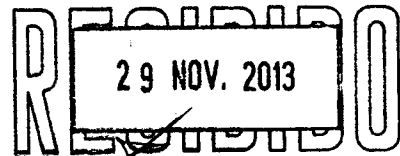
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES
GAF



Por: _____ Hora: 8:50

MARIO REBENZA ORTIZ
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 10 al 19 de junio de 2013

Guatemala, septiembre de 2013



5
4

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentarios y Conclusiones | 5 |
| 5.1 Comentarios | 5 |
| 5.2 Conclusiones | 6 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 7 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 8 |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 |
| ANEXOS | |
| - Nombramiento DCGP-0182-2013 de fecha 24 de mayo de 2013 | |
| - Forma Única Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de septiembre de 2013.


Licenciado
Oscar Ludwig Osorio Ovalle
Director Ejecutivo FONADES
Presente

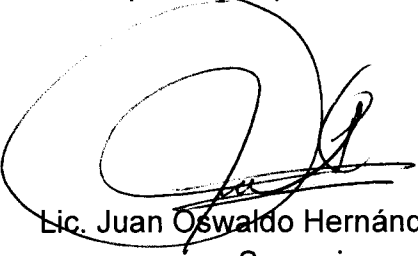
Señor Director Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0182-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- con el objetivo de verificar el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578255, con modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q. 9.658,897.20, durante el período del 10 al 19 de junio de 2013, el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) observaciones; las cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Fausto Girón Lara, supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente

Lic. Juan Fausto Girón Lara
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
Auditor Gubernamental
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.


Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0182-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la Comisión de Auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Fausto Girón Lara y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, ubicadas en la 3ª. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con Cuentadancia No.F1-137.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578255, por un monto de Q. 9.658,897.20, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a las empresas Proveedores de Agroquímicos de Guatemala, S.A. por los lotes 1 y 4 y Esporangio, S.A. por el lote No.2, por un monto de Q.5.659.837.20 y Q.3.999,060.00, respectivamente.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, con partida de

presupuesto Número: 2013-11130012-0212-12-00-000-002-000-264-0101-11, el cual fue asignado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

1.6 Estado de Avance del Proceso Auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. "Contraloría General de Cuentas. La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos"

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 2. Ámbito de competencia, indica: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y

personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación de Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto No.30-2012 del Congreso de la República, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo “FONADES”, aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

Acuerdo Ministerial No. 11-2013 declarando el Estado de Emergencia Fitosanitaria, por la incidencia de la enfermedad denominada Roya del Café.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Otorgar transparencia al proceso de apertura, revisión, calificación y adjudicación del evento.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578255, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado) realizado durante el período del 10 al 19 de junio de 2013 por un monto de Q. 9.658,897.20 al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación del Aviso
3. Entrega de Documentos de Licitación
4. Presentación y recepción de plicas
5. Apertura de plicas
6. Acta de adjudicación
7. Suscripción y Aprobación del Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes, después de ser discutidas

con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

- En Acuerdo Ministerial No. 11-2013 de fecha 30 de enero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- acordó declarar ESTADO DE EMERGENCIA FITOSANITARIA, por el incremento significativo de la incidencia de la enfermedad Roya del Café en el territorio nacional.
- En Acuerdo Ministerial No. 32-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- instruyó a la Administración Financiera trasladar al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- los recursos necesarios para el Combate de la Roya del Café, para el año 2013.
- En Acta No.CTF-11-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, el Comité Técnico del Fideicomiso "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, -FONADES-." Resolvió en el punto Sexto aprobar el contenido del proyecto de bases de licitación del evento: "ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ".
- En Resolución de fecha 04 de abril de 2013, el Director Ejecutivo de FONADES, aprobó las Bases de Licitación del Evento No.LIC-BIE-010-2013 denominado Adquisición de Fungicida 10% de Ciproconazol, Concentrado Soluble -SL- para el Combate de la Roya del Café, el cual consta de 4 lotes con un total de 68,895 unidades.
- En Acta No.016-2013 de fecha 18 de abril de 2013, la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación nombrada para el efecto, procedió a la recepción y apertura de ofertas habiendo participado las empresas: 1) Proveedores de Agroquímicos de Guatemala S.A. con oferta parcial de lotes Nos.1 y 4 por un monto de Q. 5.659,837.20; 2) Esporangio S.A. con su oferta parcial Lote No.2 por un monto de Q. 3.999,090.00, y 3) Proyectos Agrícolas y Comerciales, S.A. con su oferta parcial lotes Nos. 2 y 3 por un monto de Q. 7.884,156.30.
- En Acta No.021-2013 de fecha 23 de abril de 2013, la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas descritas anteriormente, indicando haber rechazado el expediente de la empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales S.A. por no cumplir con lo establecido en las bases respectivas. Además, dejaron constancia de la adjudicación efectuada así: a) Lotes Nos.1 y 4: oferente Proveedores de Agroquímicos de Guatemala, Sociedad Anónima por un monto de Q.3.966,310.80 y Q.1.693,526.40 respectivamente; y b) Lote No.2: oferente

Esporangio, Sociedad Anónima por un monto de Q.3.999,060.00; y c) Lote No.3: se declaró fracasado por falta de ofertas.

- La empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales S.A. no obstante haber sido rechazada su oferta, por incumplimiento de varios requisitos indicados en las bases de licitación, la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, en el acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de Ofertas No. 021-2013, de fecha 23 de abril de 2013, en el Punto Segundo, de las causas del rechazo de la oferta, hace referencia de un punto en particular del numeral 3.6.2.a.i. Propuesta Técnica, inciso i. Declaración Jurada, debidamente firmada por él o su representante legal y/o mandatario, sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de las cuentas bancarias, indicando: "Habiéndose revisado y analizado el documento correspondiente, no aparece la firma del Gerente General y Representante legal de la entidad Proyectos Agrícolas Comerciales S.A."

Sin embargo, al revisar el referido documento se observó además, que el mismo no corresponde al Banco de América Central S.A. propuesto por el oferente, sino al Banco G & T Continental S. A.

- El 20 y 24 de mayo de 2013 se suscribieron los Contratos Números AD-13, AD-14 y AD-15-2013 entre la Mandataria Especial con Representación de El Crédito Hipotecario Nacional en su calidad de Fiduciario, y los señores Carlos Manuel Monterroso Samayoa y Julio Gerardo Martínez Martínez, quienes actúan en representación de las empresas Esporangio S.A. y Proveedores de Agroquímicos de Guatemala, S.A. por Q.3.999,060.00, Q.3.966,310.80 y Q.1.693,526.40; valor de las adjudicaciones efectuadas para la adquisición de los lotes 1, 2 y 4 de Fungicida 10% de Ciproconazol, Concentrado Soluble -SL- de conformidad con el Acta No. 021-2013 de fecha 23 de abril de 2013 de la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación designada para el efecto.

5.2 Conclusiones

El proceso de LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578255, por un monto de Q. 9.658,897.20, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las

decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de contrataciones.

6.1 OBSERVACIONES

6.1.1 LAS BASES DE LICITACIÓN, NO INCLUYERON REQUERIMIENTO DE CONSTANCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS OFERENTES

Condición

En las bases de licitación del evento, no se consideró ningún aspecto relacionado con la capacidad económica de las empresas participantes, constituyendo así riesgo del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- gire instrucciones al Gerente Administrativo y Financiero y al Coordinador de la Unidad de de Adquisiciones y Contrataciones, a efecto que en futuro, al preparar las bases de eventos de adquisición y contratación de bienes o servicios para la institución, se incluya un elemento que permita analizar y/o demostrar la capacidad económica de los concursantes.

6.1.2 EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS, NO SE DEJÓ CONSTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE ACTÚAN LOS SIGNATARIOS DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS

Condición

Se suscribieron los contratos Nos. AD-13-2013, AD-14-2013 y AD-15-2013 con los señores Carlos Manuel Monterroso Samayoa y Julio Gerardo Martínez Martínez,

representantes legales de las empresas Esporangio, S.A. y Proveedores de Agroquímicos S.A. sin que esta condición se hiciera constar en el contrato respectivo.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- gire instrucciones al Gerente Administrativo y Financiero y al Coordinador de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a efecto que en los contratos referidos y en los proyectos de contratos, se haga constar la representación legal con que actúan los signatarios por parte de la empresa contratada.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|---|
| Licenciado Oscar Ludwing Osorio Ovalle | Director Ejecutivo |
| Licenciado Mario Samuel Buch Texaj | Subdirector Ejecutivo |
| Licenciado Mario Roberto Ortiz González | Gerente Administrativo Financiero |
| Ingeniero Saúl Campos Roca | Gerente Desarrollo Económico Rural |
| Licenciado Marlon Noé Interiano Granados | Coordinador Unidad de Adquisiciones y Contrataciones |
| Señora Anabella Marisol Díaz Ruiz de Siekavizza | Gerente de Infraestructura Productiva -FONADES- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor José Gerardo Martínez Búcaro | Supervisor I -FONADES- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor Otto Alfredo Fajardo Maldonado | Asesor Profesional Especializado I -VISAR-MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor Edgar Rolando Ramírez Soberanis | Asesor Profesional Especializado I -VISAR-MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor Amado Roberto Navarro Alvarado | Asesor Profesional Especializado I -VISAR-MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |


18
14

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Handwritten Signature]
 Lic. Juan Fausto Girón Lara
 Auditor Gubernamental



[Handwritten Signature]
 Lic. Juan Oswaldo Hernández
 Supervisor




Informe conocido por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

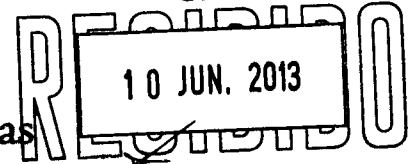
[Handwritten Signature]
 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten Signature]

Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



17
16

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Por:  Hora: 14:48

DCGP-0182-2013

Guatemala, 24 de mayo de 2013

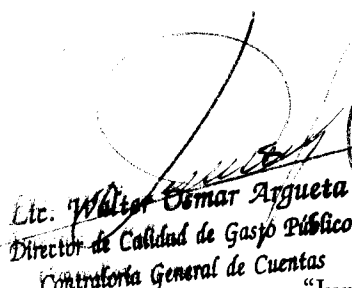
Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN FAUSTO GIRÓN LARA

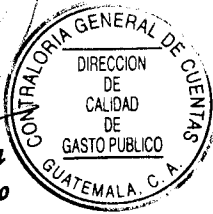
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-, con la Cuenta No. F1-137 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFE", con NOG 2578255; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

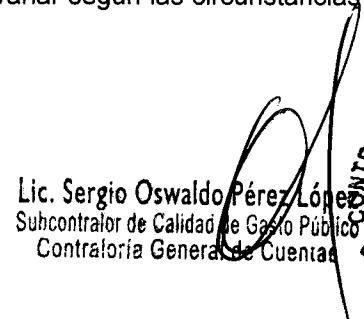
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

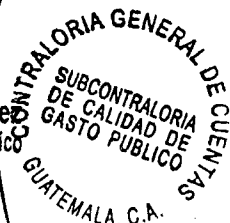
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. **Walter Omar Argueta**
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


Lic. **Sergio Oswaldo Pérez López**
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

9

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Municipalidades Episcopales Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-137

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0182-2013

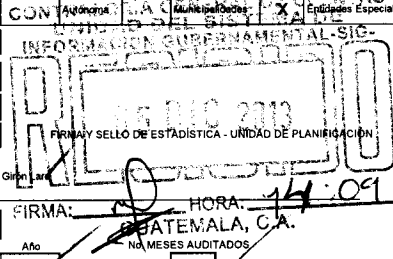
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 24 de mayo de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licenciado Juan Fausto Girón Lara

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL Día 10 Mes 6 Año 13 AL Día 19 Mes 6 Año 13 No. MESES AUDITADOS: 1

FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG:



2 AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q. 9.658,897.20

Saldo anterior:

Ingresos:

Egresos: Q. 9.658,897.20

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

| TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto |
|--------------------------|-----------|----------|
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | Q | - |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | | |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | Q | - |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | | |
| TOTAL | Q | - |

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

3.3 *DENUNCIA

| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
|----------|------------------|---|-------------|------------------|
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo

6 OBSERVACIONES

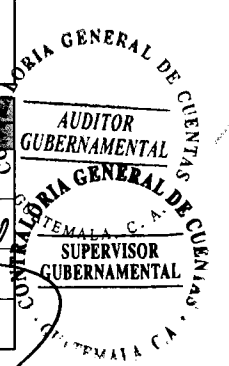
El proceso de LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ con NOG 2578255, por un monto de Q. 9.658,897.20, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

4 PRESUPUESTO

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Presupuesto Asignado | Q | - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| Vigente | Q | - |
| Ejecutado | Q | - |
| Por devengar | Q | - |

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------------------|---|----------------|
| Lic. Juan Fausto Girón Lara | Auditor Gubernamental | <i>[Firma]</i> |
| Lic. Juan Oswaldo Hemández Chanax | Supervisor de Auditoría Concurrente | <i>[Firma]</i> |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes | <i>[Firma]</i> |
| 02 de septiembre de 2013 | | |





Formulario SR1
Anexo No. 1

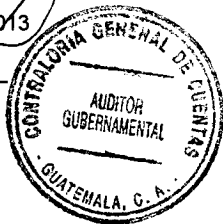
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad | FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES- | Dirección de la Entidad Auditada | 3a. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala |
| Nº. De Cuencia | F1-137 | Teléfono de la Entidad Auditada | 23156800 |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Período Auditado | Del 10 al 19 de junio de 2013 |
| Nombramiento | DCGP-0182-2013 | Nº. Carta a la Gerencia y F | |
| Auditor Gubernamental | Lic. Juan Fausto Girón Lara | Supervisor | Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|---------------------------|------------------------|-----------|---------|-------------|---|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | Ninguna | | | | | El proceso de LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 10% DE CIPROCONAZOL, CONCENTRADO SOLUBLE -SL- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578255, por un monto de Q. 9.658,897.20, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Guatemala, 02 de septiembre de 2013

Juan Fausto Girón Lara
Lic. Juan Fausto Girón Lara
Auditor Gubernamental



Mario Roberto Ortiz González
Gerente Administrativo Financiero
FONADES



19/09

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 10 al 24 de junio de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
CALLE 13-100, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA
TEL: (502) 24151000 FAX: (502) 24151001

09 OCT. 2013

[Handwritten signature]
10:00

Guatemala, agosto de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 14 de agosto de 2013

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo –FONADES-
Presente

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
AREA FINANCIERA

RECEBIDO
17 SET. 2013

POR: *Ruqpi* HORA: *9:20*

RENATA MARTINEZ
SECRETARIA GERENCIA Ad. y FID.

Señor Director:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 10 al 24 de junio de 2013

Guatemala, agosto de 2013 /

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentarios y Conclusiones | 5 |
| 5.1 Comentarios | 5 |
| 5.2 Conclusiones | 6 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 |
| ANEXOS | |
| - Nombramiento DCGP-0183-2013 de fecha 24 de mayo de 2013 | |
| - Forma Única Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de agosto de 2013.

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo FONADES
Presente

Señor Director Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0183-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- con el objetivo de verificar el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578247, con modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q.3.143,884.59, durante el periodo del 10 al 24 de junio de 2013, el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados en el informe correspondiente.

El personal que realizó el examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Fausto Girón Lara, supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente

Lic. Juan Fausto Girón Lara
Auditor Gubernamental

Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0183-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la Comisión de Auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Fausto Girón Lara y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, ubicadas en la 3ª. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con Cuentadancia No.F1-137.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578247, por un monto de Q.3.143,884.59, adjudicado a la empresa Técnica Universal S.A., en la modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, con partida presupuestaria Número: 2013-11130012-0212-12-00-000-002-000-264-0101-11, la

cual fue asignada al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, para ser transferidos al Fideicomiso y a la unidad ejecutora -FONADES-.

1.6 Estado de avance del proceso auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232: "Contraloría General de Cuentas. La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos"

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 2. Ámbito de competencia, indica: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe

las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación de Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto No.30-2012 del Congreso de la República, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

Acuerdo Ministerial No. 11-2013 declarando el Estado de Emergencia Fitosanitaria, por la incidencia de la enfermedad denominada Roya del Café.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Otorgar transparencia al proceso de apertura, revisión, calificación y adjudicación del evento.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578247, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q. 3.143,884.59; realizado durante el período del 10 al 24 de junio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación del Aviso
3. Entrega de Documentos de Licitación
4. Presentación y recepción de plicas
5. Apertura de plicas
6. Acta de adjudicación
7. Suscripción y aprobación del contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes, después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

- En Acuerdo Ministerial No. 11-2013 de fecha 30 de enero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- acordó declarar ESTADO DE EMERGENCIA FITOSANITARIA, por el incremento significativo de la incidencia de la enfermedad Roya del Café en el territorio nacional.
- En Acuerdo Ministerial No. 32-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- instruyó a la Administración Financiera trasladar al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- los recursos necesarios para el Combate de la Roya del Café, para el año 2013.
- En Acta No.CTF-11-2013 de fecha 20 de marzo de 2013, el Comité Técnico del Fideicomiso "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, -FONADES-" Resolvió en el punto Tercero aprobar el proyecto de bases de licitación del evento: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ"
- En Resolución de fecha 04 de abril de 2013, el Director Ejecutivo de FONADES, aprobó las Bases de Licitación del Evento No.LIC-BIE-009-2013 denominado "Adquisición de Fungicida 12.5% Epoxiconazol + 12.5% Carbendazim Suspensión Concentrada -SC- para el Combate de la Roya del Café".
- En Acta No.014-2013 de fecha 18 de abril de 2013, la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación nombrada para el efecto, procedió a la recepción y apertura de ofertas habiendo participado únicamente la empresa: Técnica Universal S. A. con su oferta parcial del lote No.1 por un monto de Q. 3.143,884.59, adjudicado en Acta No.20-2013 de fecha 23 de abril de 2013, en tanto que los lotes Nos.2, 3 y 4 se declararon desiertos.
- En Resolución de fecha 23 de abril de 2013, el Director Ejecutivo de FONADES aprobó lo actuado por la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, designada para el efecto.
- En acta No.CTF-15-2013 de fecha 07 de mayo de 2013 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- dejó constancia en el

punto CUARTO, de la aprobación de la adjudicación efectuada por la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación designada para el efecto, del evento de Licitación LIC-BIE-009-2013 NOG 2578247 denominado "Adquisición de Fungicida 12.5% Epoxiconazol + 12.5% Carbendazim Suspensión Concentrada -SC- para el Combate de la Roya del Café".

- El 20 de mayo de 2013 se suscribió el Contrato Número AD-12 entre la Mandataria Especial con Representación de el Crédito Hipotecario Nacional en su calidad de Fiduciario, y el señor Jorge Eduardo Lambour Chocano en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Técnica Universal S.A. por Q.3.143,884.59 valor de la adjudicación efectuada para la adquisición del lote No.1 de Fungicida 12.5% Epoxiconazol + 12.5% Carbendazim Suspensión Concentrada -SC- para el Combate de la Roya del Café.

5.2 Conclusiones

El proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con NOG 2578247, por un monto de Q.3.143,884.59, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA

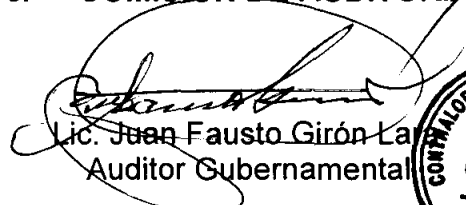
-SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ” no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

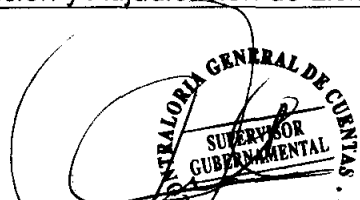
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:


| Nombre y apellido | Cargo |
|--|---|
| Licenciado Oscar Ludwing Osorio Ovalle | Director Ejecutivo |
| Licenciado Mario Samuel Buch Texaj | Subdirector Ejecutivo |
| Licenciado Mario Roberto Ortiz González | Gerente Administrativo Financiero |
| Ingeniero Saúl Campos Roca | Gerente Desarrollo Económico Rural |
| Licenciado Marlon Noé Interiano Granados | Coordinador Unidad de Adquisiciones y Contrataciones |
| Ingeniero Agrónomo Francisco Antonio Moscoso Arriaza | Especialista II Técnico -FONADES- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Licenciado Roberto Estuardo Contreras de León | Auditor Interno II de Campo -FONADES- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor Sergio Antonio Ramos Sierra | Asesor Profesional Especializado II -VISAR- MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor Eduardo Taracena Zamora | Asesor Profesional Especializado I -VISAR- MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |
| Señor Walter Stuardo Díaz Ordóñez | Asesor Profesional Especializado I -VISAR- MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

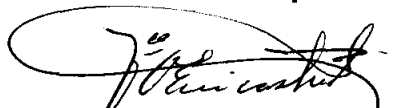

Lic. Juan Fausto Girón La
Auditor Gubernamental

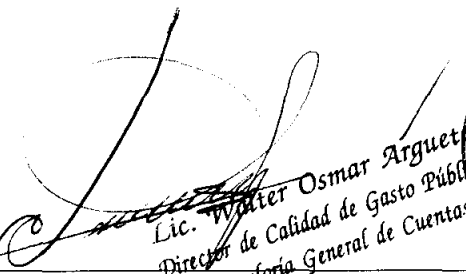




Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor



Informe conocido por:


Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



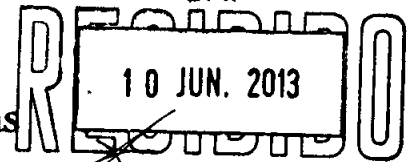
ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES 1A

GAF



PB:

Hora: 14:45

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0183-2013

Guatemala, 24 de mayo de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JUAN FAUSTO GIRÓN LARA

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-, con la Cuenta No. F1-137 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12,5 % EPOXICONAZOL + 12,5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFE", con NOG 2578247; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

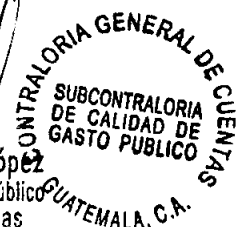
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Signature]
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

1780-2013

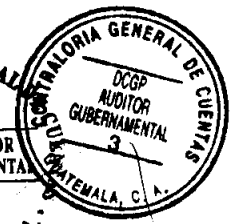
| | | |
|------|--|--|
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS | FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | FONDO NACIONAL DE DESARROLLO |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | Administración central (Gobierno) Descentralizada Autonomía Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | F1-137 |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | Calidad de Gasto Público |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No (s) | DCGP-0183-2013 |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 24 de mayo de 2013 |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licenciado Juan Fausto Girón Lara |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | DEL 10 6 13 AL 24 6 13 No MESES AUDITADOS 1 |
| | FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | |

09 OCT. 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Firma: [Signature] 10:00

| | | | | | |
|-----|--|---|--|-------------|------------------|
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | TIPO DE OBRA | *No.Obras | Monto |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | Q. 3.143,884.59 | Puentes | Q | - |
| | Saldo anterior* | | Pavimentos | Q | - |
| | Ingresos | | Edificios Escolares | Q | - |
| | Egresos | Q. 3.143,884.59 | Otros edificios | | |
| | *Ingresar únicamente si es examen especial | | Salón usos múltiples | Q | - |
| | | | Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| | | | Instalaciones Deportivas | Q | - |
| | | | Sistema de Agua Potable | Q | - |
| | | | Drenajes | Q | - |
| | | | Energía Eléctrica | Q | - |
| | | | Otros | | |
| | | | TOTAL | Q | - |
| 3.1 | *SANCIÓN | | *Si es más de una obra agregar anexo | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | El proceso de LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFE con NOG 2578247, por un monto de Q. 3.143,884.59, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54) de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010. | | |
| | | CI | C | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 3.2 | *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | | |
| | | CI | C | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 3.3 | *DENUNCIA | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | | |
| | | CI | C | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo | | | | |
| | Presupuesto Asignado | Q | | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) | Q | | | |
| | Vigente | Q | | | |
| | Ejecutado | Q | | | |
| | Por devengar | Q | | | |

| | | |
|---------------------------------------|---|-------------|
| Lic. Juan Fausto Girón Lara | Auditor Gubernamental | [Signature] |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | Supervisor de Auditoría Concurrente | [Signature] |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes | [Signature] |
| Guatemala, 29 de julio de 2013 | | |

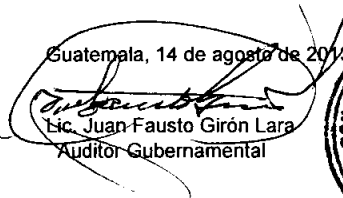
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



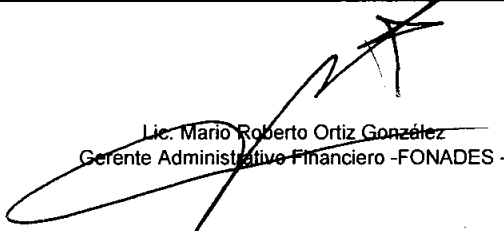
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | |
|---|---|
| FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES- | 3a. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala |
| F1-137 | 23156800 |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 10 al 24 de junio de 2013 |
| DCGP-0183-2013 | |
| Lic. Juan Fausto Girón Lara | Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax |

| No. | Condición Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | Observaciones |
|-----|-------------------------|------------------------|-----------|---|
| | Ninguna | | | El proceso de LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNCIONADA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSIÓN -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ* con NOG 2578247, por un monto de Q. 3.143,88.59, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010. |

Guatemala, 14 de agosto de 2013

 Lic. Juan Fausto Girón Lara
 Auditor Gubernamental




 Lic. Mario Roberto Ortiz González
 Gerente Administrativo Financiero -FONADES -





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ✓

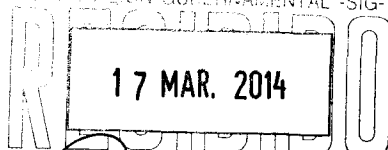
**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS** ✓

ENTIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA
NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA, ✓
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ✓

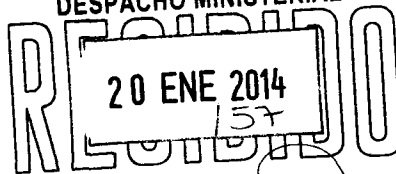
PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 2 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GOBIERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Signature] Hora: 14:00
Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL



HORA: 11:30 FIRMA: [Signature]

Guatemala, diciembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0 002



Guatemala, 04 de diciembre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación ✓
Presente

Señor Ministro:

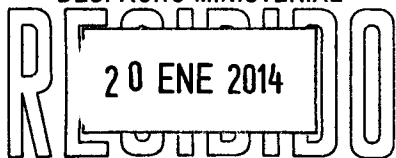
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE GOBERNACION
DESPACHO MINISTERIAL



HORA: 11:30 FIRMA:

Lic. María Días Reyes
Secretaria

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA
NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA, /
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 2 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ÍNDICE



Contenido

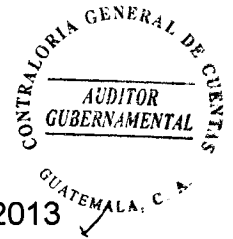
Resumen Gerencial

| | | | |
|---------------|---|---|---|
| 1. | Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 | |
| 1.1 | Base Legal | 1 | |
| 1.2 | Función | 1 | |
| 1.3 | Equipo de Auditoría | 1 | |
| 1.4 | Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 | |
| 1.5 | Descripción del Objeto del Examen | 1 | ✓ |
| 1.6 | Estado de Avance del Proceso Finalizado | 2 | |
| 2. | Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 | ✓ |
| 3. | Objetivos del Examen Especial de fiscalización Preventiva | 3 | |
| 3.1 | General | 3 | ✓ |
| 3.2 | Específicos | 4 | |
| 4. | Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 | |
| 5. | Comentario y Conclusión | 4 | |
| 5.1 | Comentario | 4 | ✓ |
| 5.2 | Conclusión | 5 | |
| 6. | Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 | |
| 6.1 | Relacionados con el Control Interno | 5 | ✓ |
| 6.2 | Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 | ✓ |
| 7. | Autoridades de la Entidad durante el Proceso de Fiscalización | 7 | |
| 8. | Comisión de Auditoría | 7 | ✓ |
| Anexos | | | |
| - | Nombramiento No. DCGP-0190-2013, de fecha 27 de mayo de 2013 | | ✓ |
| - | Forma Única de Estadística | | |
| - | Formulario SR1 | | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0 005



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de diciembre de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación ✓
Presente

Señor Ministro:

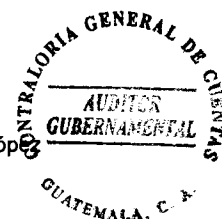
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0190-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía, con el objetivo de verificar el proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva del periodo del 02 julio al 16 de septiembre de 2013, abarcó la evaluación del proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", con NOG 2670380, en la modalidad de Excepción y otros procedimientos, por un monto de Q 1,388,800.00; el cual se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) Relacionado con el Control Interno y uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Osiel Francisco Velásquez López, supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,


Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental




Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACION GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo Número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el artículo 1. del Acuerdo A-006-2012 el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar Auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0190-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Osiel Francisco Velázquez López y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil, y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía del Ministerio de Gobernación, ubicada en la 15 calle 16-00, zona 6, Colonia Cipresales, Guatemala.

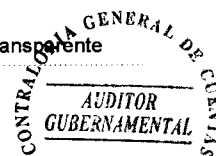
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios de Doctrina de la Policía, del Ministerio de Gobernación, con Cuentadancia No. S1-31.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos, con NOG 2670380, por un monto de Q 1,388,800.00, el cual fue adjudicado a la empresa Alainducasse, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Subdirección General de Estudios y Doctrina la Policía Nacional



Civil, del Ministerio de Gobernación, con la partida Presupuestaria siguiente 2013-1113005-205-00-000-003-000-151-0101-21, para el ejercicio fiscal 2013.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

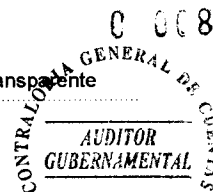
También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades



administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

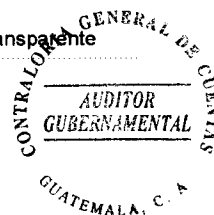
Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.



3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de la Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 2 de julio al 16 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación.

1. Evaluación de Plicas.
2. aprobación del Contrato
3. Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de la auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

La Comisión de Auditoría realizó sus actividades basadas en aspectos de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no sobre aspectos técnicos del evento, para el cual se debió contar con la participación de un profesional especialista.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

El Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", en la modalidad de Excepción y Otros Procedimientos, con NOG 2670380, se presentan a la entidad auditada con las recomendaciones para su implementación en forma oportuna, tanto para este evento como para los procesos futuros.



5.2 Conclusión

El Proceso: "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango" con NOG 2670380, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, de la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

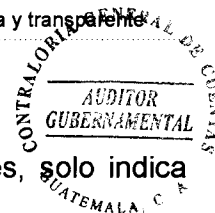
A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso: "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", con NOG 2670380, por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 CONTRATO No. SGES-03-2013, NO INDICA LA DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Condición

Al revisar el expediente del proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", se estableció que el contrato No. SGES-003-2013 de fecha 21 de marzo de 2013, suscrito por el Director de la Policía Nacional Civil y la empresa



Alainducasse, S. A. no incluye la dirección para recibir notificaciones, solo indica Huehuetenango.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, en las que establece SUPERVISIÓN: "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

Recomendación

Que el Ministro de Gobernación, gire instrucciones al Director de la Policía Nacional Civil y al Asesor Jurídico, para que realicen una ampliación al contrato, indicando la dirección para recibir notificaciones y en todos los contratos que suscriban incluyan esta información.

6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

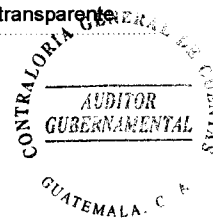
6.2.1 CONTRATO NO INCLUYÓ LA CLÁUSULA DE COHECHO

Condición

Al revisar el Contrato Administrativo No. SGES-003-2013 de fecha 21 de marzo de 2013, del proyecto Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", se determinó que no incluyó la cláusula relativa al Cohecho.

Criterio

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas No. 24-2010 del 22 de abril de 2010, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compras o Contratación Pública, en su artículo 3 establece: "Cláusulas especiales del proyecto de contrato. La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y el contrato que suscriba con el oferente adjudicado, la cláusula siguiente: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS".



Recomendación

Que el Ministro de Gobernación, instruya al Director de la Policía Nacional Civil y al Asesor Jurídico, para que en todos los contratos administrativos incluyan la Cláusula relativa al cohecho, a efecto de cumplir con los preceptos legales establecidos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombres y apellidos | Cargo |
|--|--|
| Lic. Héctor Mauricio López Bonilla | Ministro de Gobernación |
| Sr. César Amilcar Pantaleón Herrera | Segundo Vice Ministro de Gobernación |
| Arq. Irma Lucelly Castro Mazariegos | Coordinadora de Proyectos de Infraestructura, de la Dirección de Planificación, del Ministerio de Gobernación. |
| Lic. Telémaco Pérez García | Director General de la Policía Nacional Civil |
| Licda. Deisy Marilis Pineda Revolorio | Asesora Jurídica de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil. |
| Licda. Evelin Indira Portillo Calderón | Sub-Directora de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía. |
| Sra. Eudelia de la Luz López Tobar | Jefe de Eventos de Cotización y Licitación. |
| Inspector Rafael Morales | Jefe de Mantenimiento de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil. |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Osiel Francisco Velasquez
Auditor Gubernamental

Licda. Margarita Ury Monterroso
Supervisora

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

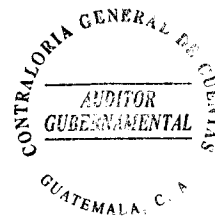


ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0 014



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0190-2013 ✓

Guatemala, 27 de mayo de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA, con la Cuenta No. S1-31 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EXTENSIÓN HUEHUETENANGO", con NOG 2670380; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

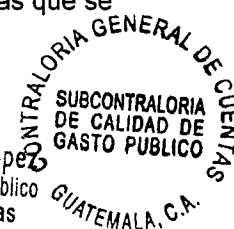
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



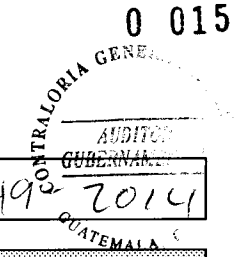
"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

0249-2014



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

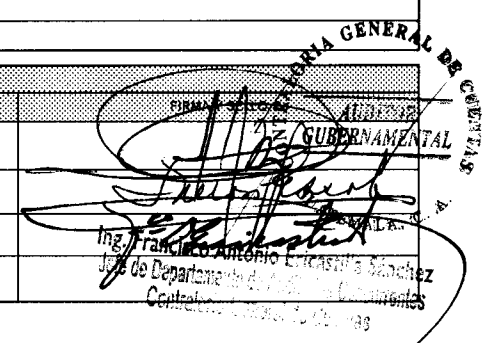
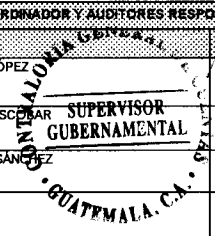
| | |
|---|---|
| 1 DATOS GENERALES | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE DOCTRINA DE LA POLICÍA CENTRALIDAD GENERAL DE CUENTAS |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | UNIDAD DEL SISTEMA DE |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | 81-31 |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No.(s) | DCGP-0190-2013 |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 27 DE MAYO DE 2013 |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ Hora: 14:00 Guatemala - C. A. |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL Día Mes Año 2 7 2013 AL Día Mes Año 16 9 2013 No. MESES AUDITADOS 3 |

17 MAR. 2014
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

| | | | |
|--|---|-------------|------------------|
| 2 AUDITORÍA | | | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA | | |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q 1,388,800.00 | | |
| Saldo anterior* | Q - | | |
| Ingresos | Q - | | |
| Egresos | Q 1,388,800.00 | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI C | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| Presupuesto Asignado | Q - | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q - | | |
| Vigente | Q - | | |
| Ejecutado | Q - | | |
| Por devengar | Q - | | |

| | | |
|---|------------|-------|
| 5 OBRA PÚBLICA | | |
| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
| Puentes | Q | - |
| Pavimentos | | |
| Edificios Escolares | Q | - |
| Otros edificios | Q | - |
| Salón usos múltiples | Q | - |
| Const. Y Mant. Carretera | Q | - |
| Instalaciones Deportivas | Q | - |
| Sistema de Agua Potable | | |
| Drenajes | Q | - |
| Energía Eléctrica | Q | - |
| Otros | | |
| TOTAL | Q | - |
| *Si es más de una obra agregar anexo | | |
| 6 OBSERVACIONES | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso 'Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango', con NOG 2670380, por un monto de Q 1,388,800.00, el cual al inicio del Examen se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación. | | |

| | | |
|---|--|-------|
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| NOMBRES | CARGO | FIRMA |
| LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ | AUDITOR GUBERNAMENTAL | |
| LICDA. MARGARITA URY MONTERROSO ESCOBAR | SUPERVISORA | |
| ING. FRANCISCO ANTONIO ERICASTILLA SÁNCHEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIAS CONCURRENTES | |
| Guatemala, 03 de diciembre de 2013 | | |



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA | | Dirección de la Entidad Auditada | | | 15 calle, 16-00, zona 6, Colonia Cipresales, Guatemala |
|---------------------------|--|---|----------------------------------|---------|---|--|
| No. De Cuantadancia | S1-31 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | | 2288-6999 | |
| Tipo de Auditoría | EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA | | Periodo Auditado | | Del 02 de julio al 16 de septiembre de 2013 | |
| Nombramientos | DCGP-0190-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | ✓ | |
| Audidores Gubernamentales | Lic. Osiel Francisco Velásquez López | | Supervisor | | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | | |
| 6.1.1 | CONTRATO No. 03-2013, NO INDICA LA DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente del proceso "Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", se estableció que el contrato No. SGES-003-2013 de fecha 21 de marzo de 2013, suscrito por el Director de la Policía Nacional Civil y la empresa Alaiuducasse, S. A. no incluye la dirección para recibir notificaciones, solo indica Huehuetenango. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que el Ministro de Gobernación, gire instrucciones al Director de la Policía Nacional Civil y al Asesor Jurídico, para que realicen una ampliación al contrato, indicando la dirección para recibir notificaciones y en todos los contratos que suscriban incluyan esta información. | Licda. Evelin Indira Portillo Calderón, Sub-Directora de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía. | | | X | |

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

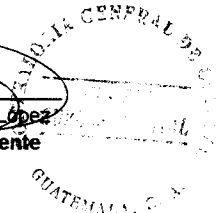
| | | | | | |
|---------------------------|---|----------------------------------|--|--|--|
| Nombre de la Entidad | SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA | Dirección de la Entidad Auditada | 15 calle, 16-00, zona 6, Colonia Cipresales, Guatemala | | |
| No. De Cuantadancia | S1-31 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2288-6999 | | |
| Tipo de Auditoría | EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA | Periodo Auditado | Del 02 de julio al 16 de septiembre de 2013 | | |
| Nombramientos | DCGP-0190-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | - | | |
| Audidores Gubernamentales | Lic. Osiel Francisco Velásquez López | Supervisor | Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-------|--|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.2 | RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y OTRAS REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.2.1 | Condicion | | | | | |
| | Al revisar el Contrato Administrativo No. SGE-003-2013 de fecha 21 de marzo de 2013, del proyecto Arrendamiento de un Inmueble para Funcionamiento de la Academia de Policía Nacional Civil Extensión Huehuetenango", se determinó que no incluyó la cláusula relativa al Cohecho. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que el Ministro de Gobernación, instruya al Director de la Policía Nacional Civil y al Asesor Jurídico, para que en todos los contratos administrativos incluyan la Cláusula relativa al cohecho, a efecto de cumplir con los preceptos legales establecidos. | Licda. Evelin Indira Portillo Calderón, Sub-Directora de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía. | | | | |

FECHA 03 de diciembre de 2013

f)

Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental Concurrente



f)

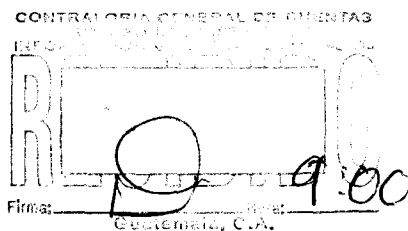
Licenciado Hector Mauricio López Borja
Ministro de Gobernación



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 25 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2013

Guatemala, diciembre de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de diciembre de 2013

Señor
Francisco René Cuevas Gallardo
Secretario de Comunicación Social de la Presidencia
Presente

Señor Cuevas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Manra José Hernández González
9:15 recepcionista

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 25 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2013**

Guatemala, diciembre de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionados con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 |
| 6.3 Observación y Recomendación | 8 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 8 |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0192-2013, de fecha 03 de junio de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013

Señor
 Francisco René Cuevas Gallardo
 Secretario de Comunicación Social de la Presidencia
 Presente

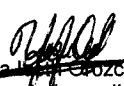
Señor Cuevas:


Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0192-2013, de fecha 03 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con el objetivo de verificar el proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", publicado en la modalidad de licitación pública, con NOG 2523167, por un monto de Q 22,614,165.00; el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 25 de junio al 02 de julio de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,


 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168


 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0192-2013, de fecha 03 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Anexo. 7ª. avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13avo. nivel, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con Cuentadancia No. S1-3.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", con NOG 2523167, por un monto de Q22,614,165.00, publicado en la modalidad de licitación pública, el cual fue adjudicado a la empresa Televisiete, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con afectación a la partida presupuestaria No. 2013-22-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000, renglón 121, "Divulgación e Información".

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Manual de Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 25 de junio al 02 de julio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.

17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La comisión de auditoría realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", detectando aspectos importantes que merecen ser revelados, por lo que se presentan los siguientes resultados: uno (1) relacionado con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

5.2 Conclusión

El proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", con NOG 2523167, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, las Normas Generales de Control Interno, el Manual de Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones y el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del

mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno”; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Condición

Al revisar el expediente del proceso “Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno”, con NOG 2523167, se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que la Auxiliar y la Asistente de la Unidad de Adquisiciones, fueron nombradas como integrantes de la Junta de Licitación, según Acuerdo del Despacho Superior No. 33-2013, emitido por el Secretario de Comunicación Social de la Presidencia.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la Norma 2.5 establece: **“SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades de sus servidores de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles.**

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, cuando nombre a los miembros de la Junta de Licitación, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas que realicen.

6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE TRASLADO DEL EXPEDIENTE, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Condición

Al revisar el expediente del proceso “Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno”, con NOG 2523167, se verificó lo siguiente:

- a. La publicación en Guatecompras del Acta de Adjudicación No. 26-2013, fue el **17 de mayo de 2013**.
- b. El plazo para presentar inconformidades es de **5 días calendario** posteriores a la publicación de la adjudicación en Guatecompras, según el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Los miembros de la Junta de Licitación, trasladaron el expediente a la Autoridad Superior, para aprobar o no lo actuado por la misma; según oficio sin número, **el 27 de mayo de 2013**.

Derivado de lo anterior, se puede observar que existió incumplimiento al plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el **Artículo 36** establece: “**Aprobación de la adjudicación.** Publicada en GUAATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, sí las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cumpla con el plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 DOCUMENTOS PRESENTADOS CON FECHA NO ACTUALIZADA

Condición

Al revisar el expediente del proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", con NOG 2523167, se comprobó que el Formulario de Licitación 04-2013 y el Desgloce de la Oferta para la Licitación 04-2013, fueron presentados con la primera fecha de Recepción de Ofertas, que fue el 6 de mayo de 2013 y no con la fecha actual 16 de mayo de 2013.

Recomendación

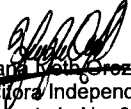
Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que al momento de revisar los documentos presentados por los oferentes, verifiquen que el formulario de cotización y el desgloce de ofertas, sean congruentes con la fecha de recepción de las mismas, con el objetivo de transparentar los procesos que se realizan.

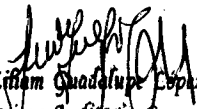
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Sr. Francisco René Cuevas Gallardo | Secretario de Comunicación Social de la Presidencia |
| Licda. Heydi Sierra | Directora General de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia |
| Sra. Virna Minelli Aguilar de Alay | Asistente de Servicios Generales e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Heydy Abigayl Aspuac López | Auxiliar de Adquisiciones e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Paola Betzabé de León Arce | Asistente de Dirección General e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Viky Natalia Ruano Vargas | Asistente de Adquisiciones e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Claudia Amabilia de León Vásquez | Coordinadora de Medios e Integrante de la Junta de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

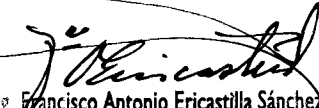

 Licda. Yoana Keth Crozes Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168

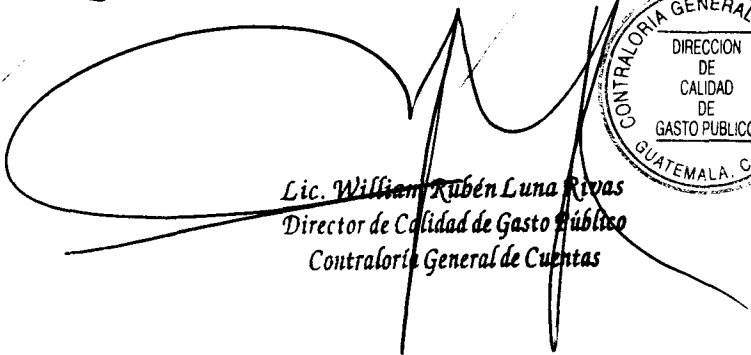

 Licda. Lidiam Guadalupe Espoz Tiguila
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

DCGP-0192-2013


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0192-2013

Guatemala, 03 de junio de 2013

Auditor(es) Independiente(s):

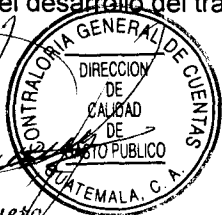
LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal I), 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal C), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con la Cuenta No. S1-3 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS DE UN CANAL DE TELEVISIÓN ABIERTA NACIONAL EN HORARIO NOCTURNO PARA COMUNICAR MENSAJES DE GOBIERNO"; con NOG 2523167; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

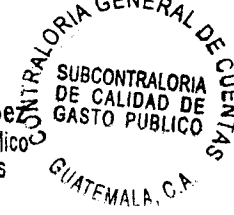
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas "Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0206-2014

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|--|---|-------------------------------------|---|--------------------------|----------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|-----|---|-----|------|---------------------|---|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | | | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | | | Administración central (Gobierno) | <input checked="" type="checkbox"/> | Descentralizada | <input type="checkbox"/> | Autónoma | <input type="checkbox"/> | Municipalidades | <input type="checkbox"/> | Entidades Especiales | <input type="checkbox"/> | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | | | S1-3 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | | | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No (s) | | | DCGP-0192-2013 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | | | 03 DE JUNIO DE 2013 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | | | Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | | | DEL | Día | 25 | Mes | 6 | Año | 2013 | AL | Día | 2 | Mes | 7 | Año | 2013 | No. MESES AUDITADOS | 2 |
| FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 AUDITORÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN | | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO | | | Q | 22,614,165.00 | | | | | | | | | | | | | | |
| Saldo anterior* | | | | Q | - | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Egresos | | | | Q | 22,614,165.00 | | | | | | | | | | | | | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto Asignado | | | | Q | - | | | | | | | | | | | | | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | | | | Q | - | | | | | | | | | | | | | | |
| Vigente | | | | Q | - | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecutado | | | | Q | - | | | | | | | | | | | | | | |
| Por devengar | | | | Q | - | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 OBRA PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE OBRA | | *No. Obras | | Monto | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puentes | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pavimentos | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Edificios Escolares | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros edificios | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salón usos múltiples | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Const. Y Mant. Carretera | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instalaciones Deportivas | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema de Agua Potable | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Drenajes | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Energía Eléctrica | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros | | Q | | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | - | | Q | | | | | | | | | | | | | | | |
| *Si es más de una obra agregar anexo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", con NOG 2523167, por un monto de Q22,614,165.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa Selección y Contratación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES | | | CARGO | | | FIRMA Y SELLO | | | | | | | | | | | | | |
| Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | | Auditora Independiente | | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilá Supervisor Auditoría Concurrente Contaduría General de Cuentas Directorio de Planeación y Auditorías Concurrentes Contaduría General de Cuentas | | | | | | | | | | | | | |
| Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilá | | | Supervisor | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | | | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guatemala, 10 de diciembre de 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| Nombre de la Entidad: | | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA | | Dirección de la Entidad: | | Anexo. 7ª. avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13avo. nivel, ciudad de Guatemala. | |
|---------------------------|--|--|-----------|----------------------------------|-------------|---|--|
| No. De Cuenta de Cuentas: | | S1-3 | | Teléfono de la Entidad Auditada: | | 2339-1191 | |
| Tipo de Auditoría: | | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado: | | Del 25 de junio al 02 de julio de 2013 | |
| Nombramiento: | | DCGP-0192-2013 | | No. Cuenta de Gerencia y Fecha: | | | |
| Auditor Gubernamental: | | Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | Supervisor: | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüita | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones | |
| | | | Realizada | Proceso | No.Cumplida | | |
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | | | |
| 6.1.1 | FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente del proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", con NOG 2523167, se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que la Auxiliar y la Asistente de la Unidad de Adquisiciones, fueron nombradas como integrantes de la Junta de Licitación, según Acuerdo del Despacho Superior No. 33-2013, emitido por el Secretario de Comunicación Social de la Presidencia. | | | | | | |
| | Recomendación | | | | | | |
| | Que la Autoridad Administrativa Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, cuando nombre a los miembros de la Junta de Licitación, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas que realicen. | Sr. Francisco René Cuevas Gallardo, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia | | | X | | |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | | |
| 6.2.1 | INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE TRASLADO DEL EXPEDIENTE, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN | | | | | | |
| | Condición | | | | | | |
| | Al revisar el expediente del proceso "Servicios de un Canal de Televisión Abierta Nacional en Horario Nocturno para Comunicar Mensajes de Gobierno", con NOG 2523167, se verificó lo siguiente: a. La publicación en Guatecompras del Acta de Adjudicación No. 26-2013, fue el 17 de mayo de 2013 . b. El plazo para presentar inconformidades es de 5 días calendario posteriores a la publicación de la adjudicación en Guatecompras, según el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado. c. Los miembros de la Junta de Licitación, trasladaron el expediente a la Autoridad Superior, para aprobar o no lo actuado por la misma; según oficio sin número, el 27 de mayo de 2013 . Derivado de lo anterior, se puede observar que existió incumplimiento al plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | | | |




DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| Nombre de la Entidad | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA | | Dirección de la Entidad | Anexo. 7ª. avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13avo. nivel, ciudad de Guatemala. | | |
|-----------------------|---|--|----------------------------------|---|-------------|---------------|
| No. De Cuantificación | S1-3 | | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2339-1191 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | Del 25 de junio al 02 de julio de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0192-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | | |
| Auditor Gubernamental | Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | Supervisor | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Autoridad Superior la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cumpla con el plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. | Sr. Francisco René Cuevas Gallardo, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia | | | X | |

Lugar y Fecha Guatemala 10 de diciembre de 2013


f) 
 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168

f) _____
 Sr. Francisco René Cuevas Gallardo,
 Secretario de Comunicación Social de la Presidencia

DESPACHO SUPERIOR



SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Manuel José Hernández González
 Recepcionista 
 9:15

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

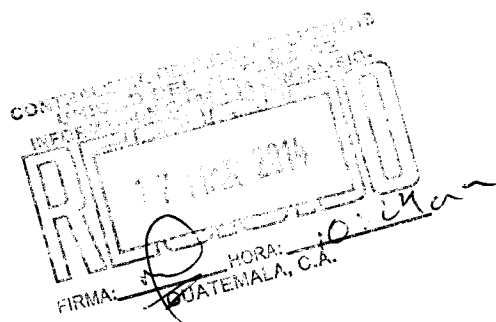
**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 25 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2013 ✓



Guatemala, octubre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 03 de octubre de 2013 /

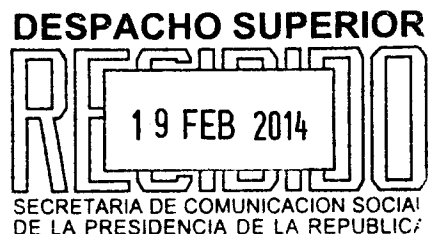
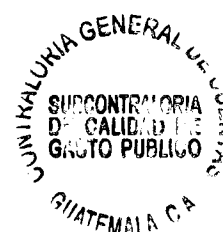
Señor
Francisco René Cuevas Gallardo ✓
Secretario de Comunicación Social de la Presidencia /
Presente

Señor Cuevas: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



1:45 mdf
Marta José Hernández González
(Recepcionista)

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 25 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2013 /

Guatemala, octubre de 2013 /

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionados con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 |
| 6.3 Observación y Recomendación | 8 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 8 |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0193-2013, de fecha 03 de junio de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de octubre de 2013 ✓

Señor
Francisco René Cuevas Gallardo ✓
Secretario de Comunicación Social de la Presidencia ✓
Presente


Señor Cuevas: /

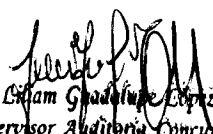
Las auditoras designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0193-2013, de fecha 03 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con el objetivo de verificar el proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF", publicado en la modalidad de licitación pública, con NOG 2516489, por un monto de Q12,385,170.00; el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 25 de junio al 03 de julio de 2013 y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,


Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo
Auditora Independiente
Colegiado No. 3168


Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0193-2013, de fecha 03 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Yoana Iveth Orozco Robledo y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüilla.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Anexo. 7ª. avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13avo. nivel, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con Cuentadancia No. S1-3.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF" con NOG 2516489, por un monto de Q12,385,170.00, publicado en la modalidad de licitación pública, el cual fue adjudicado a la empresa Radio Televisión Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, con afectación a la partida presupuestaria No. 2013-22-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000, renglón 121, "Divulgación e Información."

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Manual de Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de adquisición "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 25 de junio al 03 de julio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Bases del Concurso Público.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.

17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La comisión de auditoría realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF", detectando aspectos importantes que merecen ser revelados, por lo que se presentan los siguientes resultados: uno (1) relacionado con el Control Interno, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) observación, los cuales se encuentran en detalle en este informe.

5.2 Conclusión

El proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF", con NOG 2516489, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, las Normas Generales de Control Interno, el Manual de Procedimientos de la Unidad de Adquisiciones y el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del

mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF”; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Condición

Al revisar el expediente del proceso “Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF”; con NOG 2516489, se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que la Auxiliar y la Asistente de la Unidad de Adquisiciones, fueron nombradas como integrantes de la Junta de Licitación, según Acuerdo del Despacho Superior No. 32-2013, emitido por el Secretario de Comunicación Social de la Presidencia.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, en la norma 2.5 establece: **“SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades de sus servidores de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles.**

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, cuando nombre a los miembros de la Junta de Licitación, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas que realicen.

6.2 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE TRASLADO DEL EXPEDIENTE, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Condición

Al revisar el expediente del proceso “Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF”; con NOG 2516489, se verificó lo siguiente:

- a. La publicación en Guatecompras del Acta de Adjudicación No. 23-2013, fue el **17 de mayo de 2013**.
- b. El plazo para presentar inconformidades es de **5 días calendario** posteriores a la publicación de la adjudicación en Guatecompras, según el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Los miembros de la Junta de Licitación, trasladaron el expediente a la Autoridad Superior, para aprobar o no lo actuado por la misma; según oficio sin número, **el 27 de mayo de 2013**.

Derivado de lo anterior, se puede observar que existió incumplimiento al plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el **Artículo 36** establece: “**Aprobación de la adjudicación**. Publicada en GUAATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, sí las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cumpla con el plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 DOCUMENTOS PRESENTADOS CON FECHA NO ACTUALIZADA

Condición

Al revisar el expediente del proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF"; con NOG 2516489, se comprobó que el Formulario de Licitación 03-2013 y el Desgloce de la Oferta para la Licitación 03-2013, fueron presentados con la primer fecha de Recepción de Ofertas, que fue el 6 de mayo de 2013 y no con la fecha actual 16 de mayo de 2013.

Recomendación

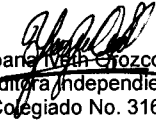
Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que al momento de revisar los documentos presentados por los oferentes, verifiquen que el formulario de cotización y el desgloce de ofertas, sean congruentes con la fecha de recepción de las mismas, con el objetivo de transparentar los procesos que se realizan.

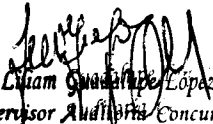
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| Sr. Francisco René Cuevas Gallardo | Secretario de Comunicación Social de la Presidencia |
| Licda. Heydi Sierra | Directora General de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia |
| Sra. Virna Minelli Aguilar de Alay | Asistente de Servicios Generales e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Heydy Abigayl Aspucac López | Auxiliar de Adquisiciones e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Paola Betzabé de León Arce | Asistente de Dirección General e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Viky Natalia Ruano Vargas | Asistente de Adquisiciones e Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Claudia Amabilia de León Vásquez | Coordinadora de Medios e Integrante de la Junta de Licitación |

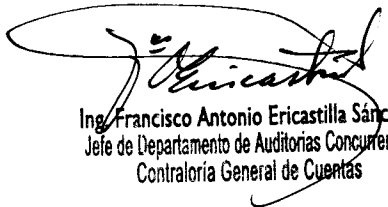
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

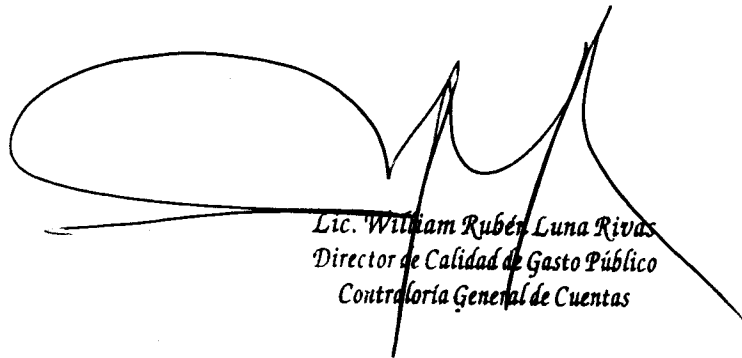

 Licda. Yoania Iveth Crozco Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168


 Licda. Lilia Guadalupe López Tigüilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0193-2013

Guatemala, 03 de junio de 2013

Auditor(es) Independiente(s):

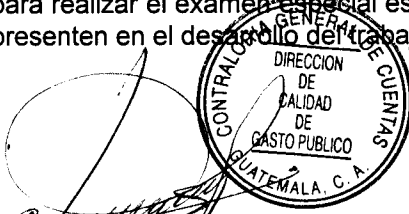
LICDA. YOANA IVETH OROZCO ROBLEDO

En cumplimiento a los artículos 2, 4 literal I), 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 4 literal C), 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con la Cuenta No. S1-3 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE MENSAJES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE CANAL DE TELEVISIÓN ABIERTA NACIONAL EN FRECUENCIA VHF"; con NOG 2516489; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argüeta
Director de Calidad de Gasto Público



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----|----|-----|---|-----|------|-----|---|-----|---|-----|------|---|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | S1-3 | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No (s) | DCGP-0193-2013 | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 03 DE JUNIO DE 2013 | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>28</td></tr><tr><td>Mes</td><td>6</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>3</td></tr><tr><td>Mes</td><td>7</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table> | Día | 28 | Mes | 6 | Año | 2013 | Día | 3 | Mes | 7 | Año | 2013 | 2 |
| Día | 28 | | | | | | | | | | | | | |
| Mes | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| Año | 2013 | | | | | | | | | | | | | |
| Día | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| Mes | 7 | | | | | | | | | | | | | |
| Año | 2013 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | |

17 MAR 2014
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, G.A.

| | |
|--|---|
| 2 AUDITORÍA | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q 12,385,170.00 |
| Saldo anterior* | Q - |
| Ingresos | |
| Egresos | Q 12,385,170.00 |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | |

| | | |
|--------------------------------------|------------|-------|
| 5 OBRA PÚBLICA | | |
| TIPO DE OBRA | *No. Obras | Monto |
| Puentes | | Q - |
| Pavimentos | | Q - |
| Edificios Escolares | | Q - |
| Otros edificios | | Q - |
| Salón usos múltiples | | Q - |
| Const. Y Mant. Carretera | | Q - |
| Instalaciones Deportivas | | Q - |
| Sistema de Agua Potable | | Q - |
| Drenajes | | Q - |
| Energía Eléctrica | | Q - |
| Otros | | |
| TOTAL | - | Q - |
| *Si es más de una obra agregar anexo | | |

| | | | |
|--|------------------|-------------|------------------|
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| 0 | CI C | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |

| | |
|---|--|
| 6 OBSERVACIONES | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF" con NOG 2516489, por un monto de Q12,385,170.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, de la etapa Selección y Contratación. | |

| | |
|--------------------------|-----|
| 4 PRESUPUESTO | |
| Presupuesto Asignado | Q - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q - |
| Vigente | Q - |
| Ejecutado | Q - |
| Por devengar | Q - |

| | | |
|---|--|---------------|
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | Auditora Independiente | |
| Licda. Lilliam Guadalupe López Tiguila | Supervisor | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| Guatemala, 03 de octubre de 2013 | | |

Licda. Lilliam Guadalupe López Tiguila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA | | Anexo. 7ª. avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13avo. nivel, ciudad de Guatemala. | | | |
|---|---|--|--|--------|---|
| S1-3 | | 2339-1191 | | | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 25 de junio al 03 de julio de 2013 | | | |
| DCGP-0193-2013 | | | | | |
| Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | Licda. Liliam Guadalupe López Tigüita | | | |
| Categoría de Recomendación | | Nombre del Responsable | | Estado | |
| | | | | | |
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | |
| 6.1.1 | FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Al revisar el expediente del proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF"; con NOG 2516489, se observó que existe falta de segregación de funciones, debido a que la Auxiliar y la Asistente de la Unidad de Adquisiciones, fueron nombradas como integrantes de la Junta de Licitación, según Acuerdo del Despacho Superior No. 32-2013, emitido por el Secretario de Comunicación Social de la Presidencia. | | | | |
| | Recomendación | | | | |
| | Que la Autoridad Administrativa Superior de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, cuando nombre a los miembros de la Junta de Licitación, verifique que el personal que integra las mismas, no intervenga en ninguna de las fases del proceso, con el objetivo de garantizar transparencia en las contrataciones públicas que realicen. | Sr. Francisco René Cuevas Gallardo, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia | | | X |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | |
| 6.2.1 | INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE TRASLADO DEL EXPEDIENTE, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN | | | | |
| | Condición | | | | |
| | Al revisar el expediente del proceso "Servicios de Divulgación de Mensajes de Gobierno a través de Canal de Televisión Abierta Nacional en Frecuencia VHF"; con NOG 2516489, se verificó lo siguiente: a. La publicación en Guatecompras del Acta de Adjudicación No. 23-2013, fue el <u>17 de mayo de 2013</u> . b. El plazo para presentar inconformidades es de <u>5 días calendario</u> posteriores a la publicación de la adjudicación en Guatecompras, según el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado. c. Los miembros de la Junta de Licitación, trasladaron el expediente a la Autoridad Superior, para aprobar o no lo actuado por la misma; según oficio sin número, el <u>27 de mayo de 2013</u> . Derivado de lo anterior, se puede observar que existió incumplimiento al plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. | | | | |



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO


Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|---|--|---|--|
| SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA | | Anexo. 7ª. avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13avo. nivel, ciudad de Guatemala. | |
| S1-3 | | 2339-1191 | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Del 25 de junio al 03 de julio de 2013 | |
| DCGP-0193-2013 | | | |
| Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo | | Licda. Lilliam Guadalupe López Tigülla | |

| Recomendación | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|
| Que la Autoridad Superior la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación, para que cumpla con el plazo de traslado del expediente, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. | Sr. Francisco René Cuevas Gallardo, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia | | | | x |

Lugar y Fecha Guatemala 03 de octubre de 2013


 Licda. Yoana Iveth Orozco Robledo
 Auditora Independiente
 Colegiado No. 3168




 Sr. Francisco René Cuevas Gallardo,
 Secretario de Comunicación Social de la Presidencia

DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
06 MAR 2014

10:40


SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se presentó la señorita Yoana Iveth Orozco Robledo de la Contraloría General de Cuentas a entregar el cambio de hoja.



Guatemala, 06 de marzo de 2014

Licenciada
Alma Raquel Villeda
Jefa de la Unidad del Sistema de Información -SIG-
Contraloría General de Cuentas
Presente

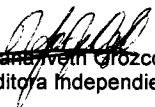
Licenciada Villeda:

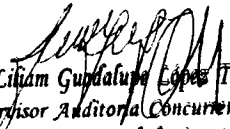
Por este medio nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Según gestión No. 56581, de fecha 04 de marzo de 2014, emitida por el revisor Juan Manuel Cantoral Rivera, se indicó a ésta comisión, el motivo de rechazo del informe del Nombramiento No. DCGP-0193-2013, de fecha 03 de junio de 2013, debido a un error en el SR1 relacionado al período auditado.
2. Se procedió a la corrección del SR1, del período comprendido del 25 de junio al 02 de julio de 2013, siendo lo correcto del 25 de junio al 03 de julio de 2013.
3. Posteriormente, dicho SR1 fue notificado a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, el cual se adjunta al informe.

Agradeciendo, la atención a la presente

Atentamente,


Licda. Yosandryeth Grozco Robledo
Auditora Independiente


Licda. Lidiam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

c.c Archivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS ✓

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS ,**

ENTIDAD ✓

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, ✓
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 AL 25 DE JUNIO DE 2013 ✓

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
29 ENL. 2013
Ru 9.00

Guatemala, noviembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 05 de noviembre de 2013 ✓

Licenciado
 Carlos Enrique Batzín Chojoj ✓
 Ministro de Cultura y Deportes
 Presente

Licenciado Batzín Chojoj:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 SUBCONTRALORIA
 DE CALIDAD DE
 GASTO PUBLICO
 GUATEMALA, C.A.

Ministerio de Cultura y Deportes
Despacho Superior

RECEPCION
 13 ENE 2014
 M-95

Hora: 15:20 Firma: [Signature]

Liliana Lopez Lopez
 Recepcion Despacho
 Superior.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, ✓
VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 AL 25 DE JUNIO DE 2013 ✓

Guatemala, noviembre de 2013 ✓

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 ✓ |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 ✓ |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 ✓ |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 ✓ |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 6 ✓ |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 ✓ |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 8 ✓ |
| 8. Comisión de Auditoría | 9 ✓ |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0194-2013, ✓ de fecha 03 de junio de 2013 ✓ | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2013 ✓ ✓

Licenciado

Carlos Enrique Batzín Chojj ✓
Ministro de Cultura y Deportes
Presente

Licenciado Batzín Chojj:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0194-2013, de fecha 03 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con el objetivo de verificar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R."

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R." en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2491338, por un monto de Q3,940,000.00, durante los días del 12 al 25 de junio de 2013; el cual se encontraba en la fase elaboración de contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se determinó que no obstante haberse anulado (prescindido) el proceso, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

_____tentamente,
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0194-2013, de fecha 03 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Wilfredo Pu Tzul y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicadas en la 6ª. calle y 6ª. avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, con Cuentadancia No. D2-60.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", con NOG 2491338, en la modalidad de Licitación Pública, por un monto de Q3,940,000.00, el cual fue adjudicado a la empresa Loc Off, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Cultura y Deportes, según partida presupuestaria

No. 2013-11130015-104-00-13-00-000-001-000-121-0101-22, renglón 121 Publicidad y Propaganda.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta de Licitación.
- vi. Otorgar certeza jurídica a la contratación.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R." al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 12 al 25 de junio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones.
2. Publicación del aviso.
3. Entrega de documentos.
4. Aclaraciones y modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y recepción de plicas.
7. Apertura de plicas.
8. Garantía de sostenimiento de oferta.
9. Evaluación de plicas.
10. Precalificación y presentación o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de requisitos.
14. Elaboración de contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R." se determinó que el mismo fue anulado (prescindido), según Resolución Ministerial Número 371-2013, de fecha 03 de julio de 2013, emitida por el Ministro de Cultura y Deportes, y publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS, el 05 de julio de 2013, la cual en el apartado del considerando indica: "Que mediante Oficio Circular número cero cero tres (No. 003), con fecha treinta de abril del año 2013 (30-4-2013), relativa a las Normas de Control y Contención del Gasto público para el Segundo Cuatrimestre dos mil trece (2013) y Calendario de reuniones Ordinarias del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria (COPEP), emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de la Norma tres (3), en donde señala: Compromisos de Gasto. Conforme al artículo 7 del Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, las entidades públicas deben abstenerse de adquirir compromisos de gasto que excedan a su disponibilidad presupuestaria. Los funcionarios públicos que no atiendan esta disposición serán responsables directos de las consecuencias que se deriven del atraso o falta de pagos." Asimismo, "RESUELVE: I) Prescindir de la Negociación Realizada por la Junta de Licitación Pública para el Evento de Licitación número DC guión L guión 05 guión dos mil trece (DC-L-05-2013)..."

Cabe resaltar, que no obstante haberse anulado (prescindido) el proceso, se obtuvieron los siguientes resultados: uno (1) relacionado con el Control Interno y tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

5.2 Conclusión

El proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", con NOG 2491338, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General del Deporte y la Recreación, del Viceministerio del Deporte y la Recreación, del Ministerio de Cultura y Deportes, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESACTUALIZADO

Condición

En la revisión se comprobó que el Manual de Procedimientos de Compras, que cobró vigencia en enero de 2008 y que actualmente está aplicando la Dirección General del Deporte y la Recreación, se encuentra desactualizado; debido a que el mismo no contempla la legislación actual.

Criterio

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.1 **PRINCIPIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN**, indica: "Las entidades públicas, deben adaptar principios generales de administración, enfoques y tendencias de modernización del Estado, que sean compatibles con el marco legal, los avances tecnológicos y mundiales.

La aplicación de los principios generales de administración, debe estar orientada al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidas dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y equidad de la gestión".

Recomendación

Que la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que el Manual de Procedimientos de Compras, sea

actualizado de conformidad con la normativa legal vigente y socializado para su aplicación en cada proceso de adquisición que se realice.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 DENTRO DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Condición

Al revisar el expediente que contiene el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", se comprobó que el formulario de solicitud de gastos no se encuentra en el mismo, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes; sino únicamente la solicitud de materiales, suministros y servicios No. 633, de fecha 30 de agosto de 2012.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-11, numeral 1. "El **Jefe de la Unidad Compradora** en coordinación con los interesados en comprar de cada una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Cultura y Deportes debe completar los datos requeridos en el formulario denominado "**solicitud de gastos**" que muestra a continuación..."

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que se utilice el modelo de formulario de solicitud de gastos, establecido en el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6.2.2 LA CONVOCATORIA A LICITAR NO FUE PUBLICADA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Condición

Al revisar el expediente que contiene el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", se comprobó que la convocatoria no fue publicada en un diario de mayor circulación, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, sino únicamente se hizo una publicación en el Diario de Centro América.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-13, numeral 1. "Cuando estén elaborados los "documentos de licitación", el **Jefe de la Unidad Compradora** debe enviar a publicar la convocatoria a licitar, dos veces en el diario oficial y en otro de mayor circulación, dentro de un plazo de quince (15) días. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar, por lo menos un término de cuarenta (40) días".

Recomendación

Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las publicaciones se realicen conforme lo establece Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

6.2.3 SOLICITUD DE GASTO SIN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES

Condición

Al revisar el expediente que contiene el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", se comprobó que el formulario de solicitud de materiales, suministros y servicios, de fecha 28 de enero de 2013, no tiene la firma del coordinador de presupuesto, como evidencia que la solicitud tiene disponibilidad financiera.

Criterio

El Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, establece en el Código 02-11 Solicitud de Gastos, numeral 4. "el coordinador de presupuesto, efectuará un análisis se la solicitud de gastos y verificará que tenga disponibilidad presupuestaria y financiera y de ser positiva, lo devolverá al Jefe de la Unidad Compradora, firmando y sellando el referido formulario".

Recomendación

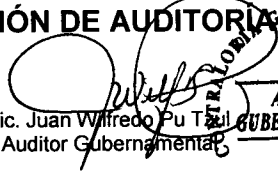
Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones al Coordinador de Presupuestos, para que firme y selle la solicitud de gastos, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

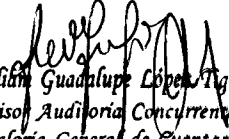
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombres y apellidos | Cargo |
|---|---|
| Lic. Carlos Enrique Batzín Chojj | Ministro de Cultura y Deportes |
| Licda. María Dolores Molina Ubach | Viceministra del Deporte y la Recreación |
| Sra. Londy Yorleny Montenegro Gutiérrez | Asistente Dirección de Comunicación Social |
| Lic. Alan de la Cruz Aguilar | Delegado de Asuntos Jurídicos |
| Sr. Angel Reynabel Tuyuc Xocop | Auxiliar de Informática e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Ricardo Daniel Oliva Ruano | Asistente Jurídico II e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Brenda Marisol Orellana Orellana de González | Jefe de Sección de Tesorería e integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. José Carlos Alvarado Rios | Jefe del Departamento Técnico II e integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. Sheila Gabriela García Soto | Asistente de contabilidad II e integrante de la Junta de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORIA

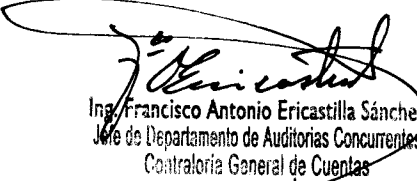

 Lic. Juan Wilfredo Pu Tzuc
 Auditor Gubernamental

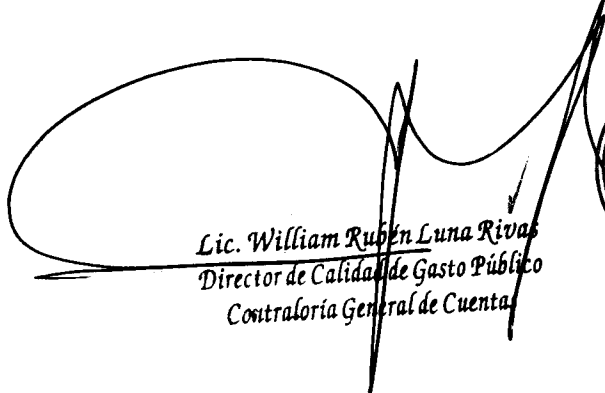
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C. A.



 Licda. Lilibeth Guadalupe López Aguilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Inga Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0194-2013

Guatemala, 03 de junio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN WILFREDO PU TZUL

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con la Cuenta No. D2-60 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", con NOG 2491338; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigülla.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

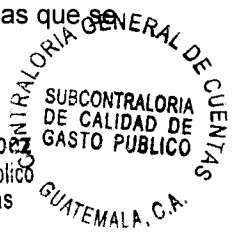
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0079-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|-----|----|---|------|---|-----|-----|-----|----|---|------|---|---|
| 1 DATOS GENERALES | | CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Descentralizada | <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | D2-40 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No. (s) | DCGP-0194-2013 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 03 de junio de 2013 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>12</td><td>6</td><td>2013</td></tr></table> | Día | Mes | Año | 12 | 6 | 2013 | AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>25</td><td>6</td><td>2013</td></tr></table> | Día | Mes | Año | 25 | 6 | 2013 | No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>1</td></tr></table> | 1 |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | 6 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | 6 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | | | |

29 ENO. 2014

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul 9800

| | | | |
|--|---|-----------------------|--------------------------------------|
| 2 AUDITORIA | | 5 OBRA PÚBLICA | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | TIPO DE OBRA |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 3,940,000.00 | *No. Obras |
| Saldo anterior* | | | Monto |
| Ingresos | Q | - | Puentes |
| Egresos | Q | 3,940,000.00 | Pavimentos |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | Edificios Escolares |
| | | | Otros edificios |
| | | | Salón usos múltiples |
| | | | Const. Y Mant. Carretera |
| | | | Instalaciones Deportivas |
| | | | Sistema de Agua Potable |
| | | | Drenajes |
| | | | Energía Eléctrica |
| | | | Otros |
| | | | TOTAL |
| | | | *Si es más de una obra agregar anexo |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| *SANCIÓN | | | |
| 3.1 | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. |
| | | CI C | Fundamento Legal |
| | 0 | | |
| *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| 3.2 | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. |
| | | CI C | Fundamento Legal |
| | 0 | | |
| *DENUNCIA | | | |
| 3.3 | Cantidad | Tipo de hallazgo | Monto en Q. |
| | | CI C | Fundamento Legal |
| | 0 | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| | Presupuesto Asignado | Q | - |
| | Modificaciones (+) ó (-) | Q | - |
| | Vigente | Q | - |
| | Ejecutado | Q | - |
| | Por devengar | Q | - |
| 6 OBSERVACIONES | | | |
| Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", con NOG 2491338, por un monto de Q3,940,000.00, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato, de la etapa Selección y Contratación. | | | |

| | | |
|---|--|---------------|
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | Auditor Gubernamental | |
| Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla | Supervisora | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | |
| Guatemala, 05 de noviembre de 2013 | | |

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla
Supervisora Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

| Nombre de la Entidad | Dirección General del Deporte y la Recreación, Viceministerio del Deporte y la Recreación, Ministerio de Cultura y Deportes | | Dirección de la Entidad Auditada | 6a. calle y 6a. Avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | | |
|-----------------------------|--|--|---|---|-------------|---------------|
| No. De Cuantadancia | D2-60 | | Teléfono de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | Del 12 al 25 de junio de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0194-2013 | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | N/A | | |
| Auditor | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | Lic. Liliam Guadalupe López Tigülla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.1 | RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | | | | |
| 6.1.1 | MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS DESACTUALIZADO | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | En la revisión se comprobó que el Manual de Procedimientos de Compras, que cobró vigencia en enero de 2008 y que actualmente está aplicando la Dirección General del Deporte y la Recreación, se encuentra desactualizado; debido a que el mismo no contempla la legislación actual. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto que el Manual de Procedimientos de Compras, sea actualizado de conformidad con la normativa vigente y socializado para su aplicación en cada proceso de adquisición que realice. | Ministro de Cultura y Deportes | | | X | |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.2.1 | DENTRO DEL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE GASTOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente que contiene el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", se comprobó que el formulario de solicitud de gastos no se encuentra en el mismo, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes; sino únicamente la solicitud de materiales, suministros y servicios No. 633, de fecha 30 de agosto de 2012. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que se utilice el modelo de formulario de solicitud de gastos, establecido en el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |



DIRECCIÓN DE CAUDAL DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

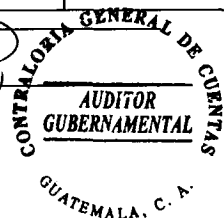
Formulario SR1

| Nombre de la Entidad | Dirección General del Deporte y la Recreación, Viceministerio del Deporte y la Recreación, Ministerio de Cultura y Deportes | | Dirección de la Entidad Auditada | 6a. calle y 6a. Avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala | | |
|-----------------------|--|--|----------------------------------|---|-------------|---------------|
| No. De Cuantificación | D2-60 | | Teléfono de la Entidad Auditada | 22395000 | | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | Período Auditado | Del 12 al 25 de junio de 2013 | | |
| Nombramiento | DCGP-0194-2013 | | No. Carta de la Gerencia y Fecha | N/A | | |
| Auditor | Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul | | Supervisor | Lic. Liliam Guadalupe López Tigüla | | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.2.2 | LA CONVOCATORIA A LICITAR NO FUE PUBLICADA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente que contiene el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", se comprobó que la convocatoria no fue publicada en un diario de mayor circulación, como lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes, sino únicamente se hizo una publicación en el Diario de Centro América. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones a donde corresponda, a efecto que las publicaciones se realicen conforme lo establece Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |
| 6.2.3 | SOLICITUD DE GASTO SIN LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente que contiene el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA, PLAN DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA D.G.D.R.", se comprobó que el formulario de solicitud de materiales, suministros y servicios, de fecha 28 de enero de 2013, no tiene la firma del coordinador de presupuesto, como evidencia que la solicitud tiene disponibilidad financiera. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Máxima Autoridad Administrativa de la Dirección General del Deporte y la Recreación, gire instrucciones al Coordinador de Presupuestos, para que firme y selle la solicitud de gastos, conforme lo establece el Manual de Procedimientos de Compras 2, del Ministerio de Cultura y Deportes. | Director General del Deporte y la Recreación | | | X | |

Lugar y Fecha Guatemala, 05 de noviembre de 2013

η

Lic. Juan Wilfredo Pu Tzul
Auditor Gubernamental



η

Lic. Carlos Enrique Batz'in Chojoj
Ministro de Cultura y Deportes



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

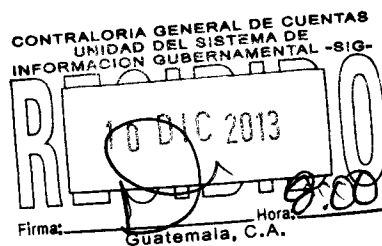
**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Ministerio de Educación

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 30 de julio al 12 de agosto de 2013



Guatemala, septiembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 09 de septiembre de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Presente

Señora Ministra:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



PC-57086

MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO

- 8 NOV 2013

Hora: 10:00

Firma: *Maria Amador*

Asistente de Recupér

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Ministerio de Educación

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 30 de julio al 12 de agosto de 2013

Guatemala, septiembre de 2013

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| | |
| 2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| | |
| 3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| | |
| 4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| | |
| 5 Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| | |
| 6 Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| | |
| 7 Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 |
| | |
| 8 Comisión de Auditoría | 6 |
| | |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0199-2013, de fecha 03 de junio de 2013. | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de septiembre de 2013



Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Presente

Señora Ministra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0199-2013, de fecha 03 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa –DIGEFOCE- del Ministerio de Educación, con el objetivo de verificar el proceso de Contratación de los “Servicios Técnicos de Formador Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de contratación “Servicios Técnicos de Formador Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, en la modalidad de Excepción y otros procedimientos, con NOG 2557940, por un monto de Q7,043,200.00; el cual fue adjudicado a 142 personas individuales, formalizado a través de Contratos Administrativos, el cual se encontraba en la fase de Registro de los contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 30 de julio al 12 de agosto de 2013 y, como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,

Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental

Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0199-2013, de fecha 03 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó, en las instalaciones de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- del Ministerio de Educación, ubicado en 6ª. Calle 1-36 zona 10, Edificio Valsari, 7º. Nivel, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- del Ministerio de Educación, con Cuentadancia No. O1-4.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS DE FORMADOR COMUNITARIO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" con NOG 2557940 por un monto de Q.7,043,200.00 en la modalidad de Excepción, y otros procedimientos, (Art.44, numeral 2 subnumeral 2.2), de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo el cual fueron contratadas 142 Personas Individuales, renglón 189 "Otros estudios y/o servicios.

Los recursos considerados para la contratación, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, según partida presupuestaria número 2013-1113-0008-127-20-00-000-001-000-189-0101-11000-0000-0000, del Ministerio de Educación.

1.6 Estado de Avance del Proceso Auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de contratación objeto del mismo, se encontraba en la fase, Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Decreto 30-12 del Congreso de la República, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Acuerdo Ministerial número 0002-2013, de fecha 02 de enero de 2013, para emitir la normativa aplicable a la aprobación y suscripción de contrataciones.

Resolución 0008 de fecha 02 de enero 2013, del Ministerio de Educación, Desconcentración Financiera de la Unidades Ejecutoras, dentro de la distribución analítica del Presupuesto del Ministerio de Educación.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, las propuestas técnicas y las ofertas económicas más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iii. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
- iv. Garantizar que el servicio contratado sea de conformidad con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.
- v. Promover el Cumplimiento del contrato.
- vi. Resarcirse en caso que el profesional contratado incumpla con las cláusulas establecidas en el contrato.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS DE FORMADOR COMUNITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, durante el periodo del 30 de julio al 12 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Elaboración del contrato
3. Suscripción y aprobación del contrato
4. Garantía de cumplimiento del contrato
5. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

De conformidad con el artículo 17, del Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación” la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- es la dependencia encargada de definir los lineamientos y programas de formación y participación de madres, padres y grupos familiares integrantes de la comunidad educativa.

Para cumplir con lo establecido, la Dirección de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa –DIGEFOCE-, contrato para el año 2013, 142 Formadores Comunitarios en Seguridad Alimentaria y Nutricional y de Gestión Escolar, los cuales de acuerdo al perfil requerido en los términos de referencia, tendrán la responsabilidad del proceso de mejoramiento de las condiciones alimentarias y nutricionales de los estudiantes de primaria y preprimaria de los municipios prioritarios de los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Chiquimula, Quiché, Sololá, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Chimaltenango.

De conformidad con la Resolución No. 793, de fecha 24 de mayo de 2013, la Ministra de Educación aprueba lo actuado por la Terna de Servidores Público que integraron la Comisión de Recepción, Calificación y Adjudicación de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas dentro del proceso identificado como CST-01/2013-DIGEFOCE/127, para la “Contratación de Servicios Técnicos de Formador Comunitario en Seguridad Alimentaria y Nutricional”, como consta en el Acta número cuatro guión dos mil trece (4-2013), de fecha 17 de mayo de 2013, por un monto de Q.7,043,200.00.

5.2 CONCLUSIÓN

El proceso de contratación de los “SERVICIOS TÉCNICOS DE FORMADOR COMUNITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL” CON NOG 2557940, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en la fase de Registro del Contrato en la la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La comisión de Auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la

evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de contratación auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso de contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS DE FORMADOR COMUNITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|--|
| Licda. Cinthya Carolina del Águila Mendizabal | Ministra de Educación |
| Lic. Mario Domingo Morales Mateo | Director Ejecutivo de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- |
| Lic. Edwin Rolando Rodríguez García | Subdirector Financiero Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa – DIGEFOCE- |
| Lic. Sergio Daniel Pineda Morales | Asistente Administrativo Financiero |
| Licda. Luisa Regina sosa Padilla | Asesora de Acompañamiento Nutricional, Miembro de la Terna |
| Lic. Byron Estuardo Reyes Cardona | Encargado de Monitoreo y Evaluación de Procesos, Miembro de la Terna |
| Srita. Leslie Julieta Samayoa Urizar | Asistente de Dirección, Miembro de la Terna |

8. Comisión de Auditoría






Licda. Edith Romero Junguer de Galindo Auditor Gubernamental

Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax Supervisor

Informe conocido por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización, que en

Ley corresponde:



 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Director del Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas



 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público.
 Contraloría General de Cuentas



A N E X O S



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0199-2013

Guatemala, 03 de junio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. EDITH ROMERO JUNGUER DE GARRIDO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE- DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con la Cuenta No. O1-4-002 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "SERVICIOS TÉCNICOS DE FORMADOR COMUNITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", con NOG 2557940; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

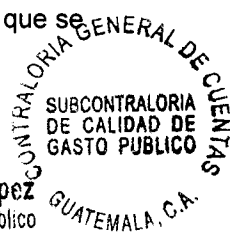
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Aguilar
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | |
|---|--|---|--|
| 1 DATOS GENERALES | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA - DIGEFOCE | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | MINISTERIO DE EDUCACIÓN CONTROL GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Descentralizada | <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | 01-4 | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | Calidad de Gasto Público | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No. (s) | DCGP-0199-2013 | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 03 de Junio de 2013 | | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido | | |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | | | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL | AL | No. MESES AUDITADOS |
| | Día Mes Año 30 7 13 | Día Mes Año 12 8 13 | 2 |
| FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG | | | |
| 2 AUDITORÍA | | 5 OBRA PÚBLICA | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 7,043,200.00 | |
| Saldo anterior* | Q | - | |
| Ingresos | Q | - | |
| Egresos | Q | 7,043,200.00 | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. |
| | CI | C | Fundamento Legal |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. |
| 0 | CI | C | Fundamento Legal |
| 3.3 *DENUNCIA | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. |
| 0 | CI | C | Fundamento Legal |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | |
| Presupuesto Asignado | Q | - | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | |
| Vigente | Q | - | |
| Ejecutado | Q | - | |
| Por devengar | Q | - | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | 6 OBSERVACIONES | |
| NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO | |
| Licda. Edith Romero Junguer de Garrido | Auditor Gubernamental | | |
| Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax | Supervisor de Auditoría Concurrente | | |
| Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez | Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes | | |
| Guatemala, 09 de septiembre de 2013 | | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas | |
| | | | |

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

| | |
|---|--|
| DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE- MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 6A. Calle 1-36, Zona 10 Edificio Valsari 7o. Nivel |
| 01-4-002 | |
| Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Del 30 de julio al 12 de agosto de 2013 |
| DCGP-0199-2013 | - - |
| Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido | Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax |

| No. | Descripción de Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-----|------------------------------|------------------------|-----------|---------|-------------|---|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | | | | | | El proceso de Contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS DE FORMADOR COMUNITARIO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL", con NOG 2557940; hasta el momento de inicio de la auditoría concurrente, se encontraba en la fase, Registro de los contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

FECHA: 09 de septiembre de 2013

f) *Edith Romero Junguer de Garrido*
 Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
 Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA

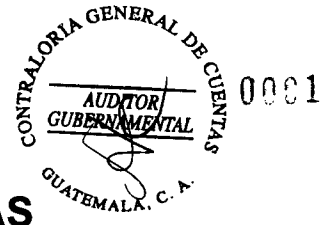
f) _____
 Licda. Cinthya Carolina del Águila Mendíazabal
 Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
 DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO
 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO
 - 8 NOV 2013

Hora: 10:00
 Firma: Marga H. PC - 57086

Asistente de Recepción



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

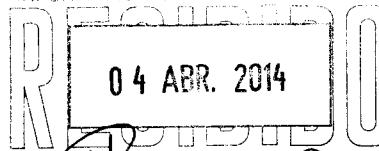
INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO ✓
-FODIGUA- ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 21 DE JUNIO AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: [Signature] Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

Guatemala, enero de 2014 ✓

[Handwritten mark]

Guatemala 14 de enero de 2014 ✓

Señor
Guadalupe Zamora López ✓
Director Ejecutivo ✓
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- ✓
Presente

Señor Zamora López: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Auditor
Lopez Vasquez
Recepcionista

FONDO DE DESARROLLO
INDIGENA GUATEMALTECO

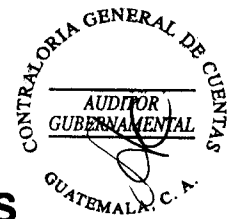
RECEPCION
19 MAR 2014

RECEPCION

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



0003

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO /
-FODIGUA- /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 21 DE JUNIO AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013 /

Guatemala, enero de 2014 /

e

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 ✓ |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 ✓ |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 |
| 3.2 Específicos | 3 ✓ |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 4 |
| 5.1 Comentario | 4 ✓ |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 ✓ |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 6 |
| 6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 ✓ |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 8 |
| 8. Comisión de Auditoría | 8 ✓ |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0208-2013 de fecha 5 de junio de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 14 de enero de 2014 ✓

Señor
Guadalupe Zamora López ✓
Director Ejecutivo ✓
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- ✓
Presente

Señor Zamora López:

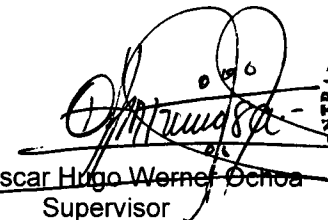

Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0208-2013 de fecha 05 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, con el objetivo de verificar el proceso "Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2571102, por un monto de Q 5,966,210.00; durante los días del 21 de junio al 06 de noviembre de 2013, el cual se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno, tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

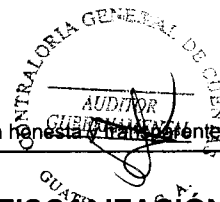
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Alejandra Calán Tay, y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Atentamente


Licda. María Alejandra Calán Tay
Auditora Gubernamental



Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0208-2013, de fecha 5 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Alejandra Calán Tay y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría, se realizó en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- ubicadas en la Ruta 6, 8-19 zona 4, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- con Cuentadancia No. F1-58.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala" con NOG 2571102, por un monto de Q 5,966,210.00, el cual fue adjudicado a la empresa TECNOLOGÍA DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Representada por la señora Rosa Imelda Martínez Solís.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del aporte del Gobierno de la República, provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2013; de las asignaciones presupuestarias anuales y aportes extraordinarios del Gobierno de la República de Guatemala, los cuales serán en base al proyecto de presupuesto presentado por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, bajo los siguientes renglones: 121 Publicidad y propaganda, 298 Accesorios y repuestos en general, 322 Equipo de oficina, 328 Equipo de Cómputo, y 329 Otras maquinas y equipos.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase “Suscripción y aprobación de Contrato” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

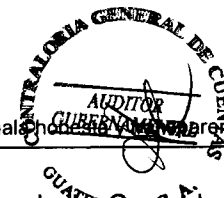
También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”





El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Gubernativo 435-94 de fecha 20 de julio de 1994, y su reforma contenida en el Acuerdo Gubernativo 500-95 de fecha 2 de octubre de 1995, se creó el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

El Contrato de Modificación del Contrato de Constitución del Fideicomiso No. 52 de fecha 12 de febrero de 1999.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:





- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones compatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar de manera objetiva y técnico, la oferta más convenientes y favorables a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Resarcirse en caso de que el contratista incumpla con las cláusulas contractuales establecidas.
- vii. Dar forma legal al contrato a suscribirse.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala", realizado durante el período del 21 de junio al 06 de noviembre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

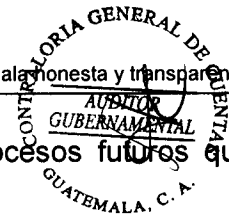
1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos
15. Elaboración de Contrato.
16. Suscripción y Aprobación de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

- Los resultados obtenidos durante la revisión documental del evento corresponden a aspectos administrativos y financieros, no se examinaron aspectos técnicos por no haber contado con la participación de un especialista en sistemas informáticos; y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se presentan a la entidad auditada con las recomendaciones para su implementación



en forma oportuna, tanto para este evento como para los procesos futuros que lleven a cabo.

- El proceso “Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala”, con NOG 2571102 fue adjudicado a la empresa Tecnología de Negocios, Sociedad Anónima, representada por la Gerente General señora Rosa Imelda Martínez Solís.
- El Contrato Administrativo No. 04-2013, de fecha 18 de junio de 2013, fue firmado por el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- y la empresa Tecnología de Negocios, Sociedad Anónima, por un monto de Q 5,966,210.00.
- El Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato AC-127-2013, de fecha 02 de julio de 2013, en la que se aprueba la delegación de la firma del Contrato Administrativo No. 04-2013, al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- autorizada por el Secretario General de la Presidencia y el Subsecretario General de la Presidencia de la República.

5.2 Conclusión

El proceso “Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala” con NOG 2571102, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Suscripción y aprobación de Contrato” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Normas de Control Interno contenidas en el Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “Dotación de Equipo de Cómputo y Mobiliario a Varias Comunidades Lingüísticas de Guatemala”; por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los Funcionarios y Autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 DIFERENCIA EN EL MONTO DEL EVENTO EN VARIOS DOCUMENTOS

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que el monto es diferente en los siguientes documentos: **a) Q5,966,210.00** en: 1) Publicaciones en Guatecompras, 2) Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 60-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, 3) Acta de Adjudicación No. 62-2013 de fecha 21 de mayo de 2013, 4) Contrato Administrativo de Licitación número 04-2013 de fecha 18 de junio de 2013, y; Fianza de Cumplimiento de Contrato C-.2 No. 509103 de fecha 21 de junio de 2013 de la Aseguradora FIDELIS; y **b) Q5,996,210.00** en: 1) Dictamen No. SUBDIEAC-289-2013 emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República, y; 2) Acuerdo Administrativo de Aprobación de contrato AC-127-2013 de fecha 2 de Julio de 2013 emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Entre dichos montos hay una diferencia de Q30,000.00.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**, que establece: “**Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.** La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Recomendación

Que la máxima Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, gire instrucciones a las personas involucradas en el proceso para que antes de formalizar legal y administrativamente los documentos del proceso, revisen adecuada y oportunamente su contenido y eviten con ello la comisión de errores.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Licitación Pública No. 02-2013, se requirió la presentación de una “Carta Dirigida a la Junta de Licitación” en donde indicara al menos cinco (5) proyectos en donde haya suministrado equipo de cómputo y donde indique el tiempo de experiencia que tiene en el mercado guatemalteco, presentar los (5) finiquitos correspondientes; lo que la empresa realizó pero no establecía el tiempo de experiencia, además en los finiquitos presentados se encontraron: 1) Empresa Servicios Unificados de Ingeniería indica: “...que la empresa Tecnología de Negocios ha llenado los requisitos de la cotización 185-12 para la contratación de servicios de telecomunicaciones...” 2) Empresa Sistemas Habitacionales indica: “La empresa

Tecnología de Negocios S.A. realizó entrega de 150 Routers inalámbrico, basado en Wireless 11N, para compartir acceso a Internet en el Hogar...". Lo anterior comprueba que la empresa Tecnología de Negocios, Sociedad Anónima, no presentó la totalidad de finiquitos requeridos en las Bases de Licitación.

Criterio

Bases de Licitación Pública No. 02-2013, numeral 1.4.1 Documentos Fundamentales, literal r) **Carta Dirigida a la Junta de Licitación**, establece: "donde se indique al menos cinco (5) proyectos en donde haya suministrado equipo de cómputo y donde indique el tiempo de experiencia que tiene en el mercado guatemalteco, presentar los 5 finiquitos correspondientes".

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, -FODIGUA- gire instrucciones a donde corresponda, para que los miembros de la Junta de Licitación, analicen adecuadamente la documentación presentada por los oferentes y adjudiquen el evento a quien cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

6.2.2 ELABORACIÓN DE CONTRATO EXTEMPORÁNEAMENTE

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que según la Resolución ECL-DE-GZL-009-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, firmado por el Director Ejecutivo, resuelve aprobar lo actuado por la Junta de Licitación y suscribieron con la empresa Tecnología de Negocios, Sociedad Anónima el Contrato Administrativo No. 04-2013 de fecha 18 de junio de 2013, con quince (15) días hábiles entre cada documento, habiendo un atraso de cinco (5) días después del plazo legal.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado en su **Artículo 47.- Suscripción del Contrato** indica: "Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado..."

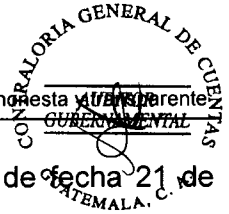
Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumplan con los tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

6.2.3 JUNTA DE LICITACIÓN REALIZA FUNCIONES QUE NO SON DE SU COMPETENCIA

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se encontró la RESOLUCIÓN-JL-RMM-02-2013, de fecha 21 de mayo de 2013, emitida por los miembros de la Junta de Licitación, en la que aprueban la Adjudicación del evento de Licitación Pública No. 02-2013, dicho documento no compete realizarlo; ya que la Junta de Licitación dejó



evidencia de lo actuado en el Acta de Adjudicación No. 62-2013, de fecha 21 de mayo de 2013.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, establece en su **Artículo 16. Competencia de la Junta de Cotización.** “La junta de cotización tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar la cotización. Sus decisiones las tomará por mayoría de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta de lo actuado. La Junta de Cotización tendrá las mismas facultades, atribuciones, responsabilidades y obligaciones que se fijan para la junta de licitación”.

Recomendación

Que la máxima Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, -FODIGUA-, gire instrucciones a donde corresponda, para que los miembros de la Junta de Licitación se limiten a realizar los documentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre | Cargo |
|---------------------------------------|---|
| PEM Guadalupe Zamora López | Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco |
| Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin | Director Financiero / Integrante del Comité Financiero |
| Licda. Sandra Reyes Meza | Delegada del Ministerio de Finanzas Públicas / Integrante del Comité Financiero |
| Sr. Rodney Giovanni Barrios Castillo | Miembro de la Junta de Licitación / Coordinador de Contabilidad |
| Lic. Maynor Oswaldo Pron Cuá | Miembro de la Junta de Licitación / Coordinador de Presupuesto |
| Sr. Julian Catu Quisibal | Miembro de la Junta de Licitación / Director de Planificación |
| Sra. Mayra Liceth Piche Valle | Integrante de la Junta de Licitación / Programa de Gestión de Desarrollo |
| Licda. Sandra Cleotilde Boror Tahuite | Integrante de la Junta de Licitación / Directora de Recursos Humanos |

8 COMISIÓN DE AUDITORÍA

[Signature]
 Licda. María Alejandra Calán Tay
 Auditora Gubernamental

[Signature]
 Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
 Supervisor

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

[Signature]
 Lic. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Director del Departamento de Auditorías Concursos
 Contraloría General de Cuentas

[Signature]
 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



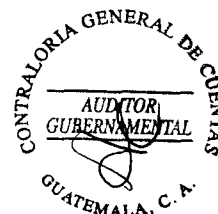


0014

A N E X O S



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



0015

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0208-2013 ✓

Guatemala, 05 de junio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-, con la Cuenta No. F1-58 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO A VARIAS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS DE GUATEMALA", con NOG 2571102; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osma Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0310-2014

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | |
|---|---|
| CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS | |
| 1 DATOS GENERALES | FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO - FODIGUA |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO | F1-58 |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No. (s) | DCGP-0208-2013 |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 05 DE JUNIO DE 2013 |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | LICENCIADA MARIA ALEJANDRA CALAN TAY Guatemala, C. A. |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL Dia Mes Año 21 8 2013 AL Dia Mes Año 8 11 2013 No. MESES AUDITADOS 6 |
| FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | |
| 2 AUDITORÍA | 5 OBRA PÚBLICA |
| 2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q 5,966,210.00 |
| Saldo anterior* | Q - |
| Ingresos | Q - |
| Egresos | Q 5,966,210.00 |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | |
| 3.1 *SANCIÓN | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo |
| | CI C |
| 0 | |
| Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo |
| | CI C |
| 0 | |
| Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | |
| 3.3 *DENUNCIA | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo |
| | CI C |
| 0 | |
| Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | |
| 4 PRESUPUESTO | 6 OBSERVACIONES |
| Presupuesto Asignado | Q - |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q - |
| Vigente | Q - |
| Ejecutado | Q - |
| Por devengar | Q - |
| *Si es más de una obra agregar anexo Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al proceso "DOTACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO A VARIAS COMUNIDADES LINGÜÍSTICAS DE GUATEMALA", con NOG 2571102, por un monto de Q 5,966,210.00 el cual, al inicio del examen, se encontraba en la fase "Suscripción y Aprobación de Contrato", de la etapa "Selección y Contratación". | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | |
| NOMBRES | CARGO |
| Licda. Maria Alejandra Calán Tay | Auditora Gubernamental |
| Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa | Supervisor Gubernamental |
| Ing. Francisco Ericastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes |
| Guatemala 14 de enero de 2014 | |

RECIBIDO
04 ABR. 2014
Firma: [Firma]
Firma y Sello de Estadística - Unidad de Planificación
Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

2

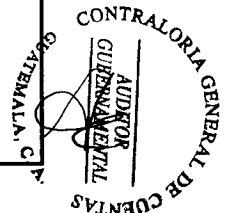
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 1

| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad | FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- | Dirección de la Entidad Auditada | Ruta 6, 8-19 zona 4, Ciudad Guatemala |
| No. de Cuentadancia | F1-58 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2412-17-00 |
| Tipo de Auditoría | EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA | Período Auditado | Del 21 de junio al 06 de noviembre de 2013 |
| Nombramiento | DCGP-0208-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | |
| Auditor Gubernamental | LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY | Supervisor | LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-------|--|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| 6.1 | RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | | | | | |
| 6.1.1 | Título | | | | | |
| | DIFERENCIA EN EL MONTO DEL EVENTO EN VARIOS DOCUMENTOS | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que el monto es diferente en los siguientes documentos: a) Q5,966,210.00 en: 1) Publicaciones en Guatecompras, 2) Acta de Recepción y Apertura de Plicas No. 60-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, 3) Acta de Adjudicación No. 62-2013 de fecha 21 de mayo de 2013, 4) Contrato Administrativo de Licitación número 04-2013 de fecha 18 de junio de 2013, y; Fianza de Cumplimiento de Contrato C-2 No. 509103 de fecha 21 de junio de 2013 de la Aseguradora FIDELIS; y b) Q5,996,210.00 en: 1) Dictamen No. SUBDIEAC-289-2013 emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República, y; 2) Acuerdo Administrativo de Aprobación de contrato AC-127-2013 de fecha 2 de Julio de 2013 emitido por la Secretaria General de la Presidencia de la República. Entre dichos montos hay una diferencia de Q30,000.00. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la máxima Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, gire instrucciones a las personas involucradas en el proceso para que antes de formalizar legal y administrativamente los documentos del proceso, revisen adecuada y oportunamente su contenido y eviten con ello la comisión de errores. | PEM Guadalupe Zamora López Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA- | | | X | |
| 6.2 | RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| 6.2.1 | Título | | | | | |
| | INCUMPLIMIENTO EN LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en las Bases de Licitación Pública No. 02-2013, se requirió la presentación de una "Carta Dirigida a la Junta de Licitación" en donde indicara al menos cinco (5) proyectos en donde haya suministrado equipo de cómputo y donde indique el tiempo de experiencia que tiene en el mercado guatemalteco, presentar los (5) finiquitos correspondientes; lo que la empresa realizó pero no establecía el tiempo de experiencia, además en los finiquitos presentados se encontraron: 1) Empresa Servicios Unificados de Ingeniería indica: "...que la empresa Tecnología de Negocios ha llenado los requisitos de la cotización 185-12 para la contratación de servicios de telecomunicaciones..." 2) Empresa Sistemas Habitacionales indica: "La empresa Tecnología de Negocios S.A. realizó entrega de 150 Routers inalámbrico, basado en Wireless 11N, para compartir acceso a Internet en el Hogar...". Lo anterior comprueba que la empresa Tecnología de Negocios, Sociedad Anónima, no presentó la totalidad de finiquitos requeridos en las Bases de Licitación | | | | | |



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

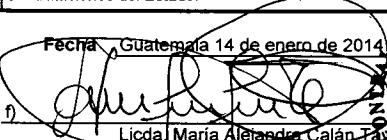
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 1

| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad | FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- | Dirección de la Entidad Auditada | Ruta 6, 8-19 zona 4, Ciudad Guatemala |
| No. de Cuantadancia | F1-58 | Teléfonos de la Entidad Auditada | 2412-17-00 |
| Tipo de Auditoría | EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA | Periodo Auditado | Del 21 de junio al 06 de noviembre de 2013 |
| Nombramiento | DCGP-0208-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | ----- |
| Auditor Gubernamental | LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY | Supervisor | LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-------|--|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA- gire instrucciones a donde corresponda, para que los miembros de la Junta de Licitación, analicen adecuadamente la documentación presentada por los oferentes y adjudiquen el evento a quien cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. | PEM Guadalupe Zamora López Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA- | | | X | |
| 6.2.2 | Título | | | | | |
| | ELABORACIÓN DE CONTRATO EXTEMPORANEAMENTE | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que según la Resolución ECL-DE-GZL-009-2013, de fecha 24 de mayo de 2013, firmado por el Director Ejecutivo, resuelve aprobar lo actuado por la Junta de Licitación y suscribieron con la empresa Tecnología de Negocios, Sociedad Anónima el Contrato Administrativo No. 04-2013 de fecha 18 de junio de 2013, habiendo quince (15) días hábiles entre cada documento, habiendo un atraso de (5) días después del plazo legal. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA-, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cumplan con los tiempos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. | PEM Guadalupe Zamora López Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA- | | | X | |
| 6.2.3 | Título | | | | | |
| | JUNTA DE LICITACIÓN REALIZA FUNCIONES QUE NO SON DE SU | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente del evento auditado, se encontró la RESOLUCIÓN-JL-RMM-02-2013, de fecha 21 de mayo de 2013, emitida por los miembros de la Junta de Licitación, en la que aprueban la Adjudicación del evento de Licitación Pública No. 02-2013, dicho documento no compete realizarlo; ya que la Junta de Licitación dejó evidencia de lo actuado en el Acta de Adjudicación No. 62-2013, de fecha 21 de mayo de 2013. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que la máxima Autoridad Superior del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA-, gire instrucciones a donde corresponda, para que los miembros de la Junta de Licitación se limiten a realizar los documentos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado. | PEM Guadalupe Zamora López Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA- | | | X | |

Fecha: Guatemala 14 de enero de 2014

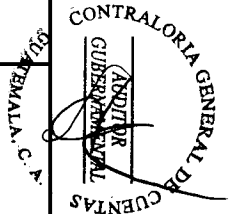


Licda. María Alejandra Calán Tay
Auditora Gubernamental

AUDITORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

f) PEM Guadalupe Zamora López
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
FODIGUA

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.



constancia recibida
al reverso →

0018

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
24 DE JUNIO 15 DE JULIO DE 2013

Guatemala, abril de 2014

d


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, Guatemala, 07 de abril de 2014

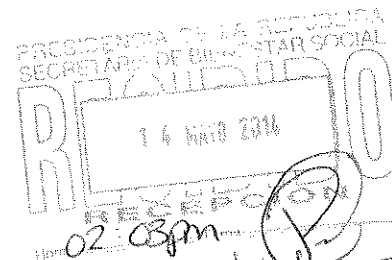
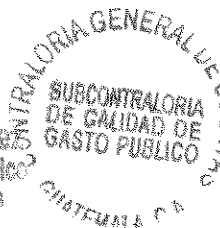
Licenciada
Silvia Raquel Vielman de León de Alcázar
Secretaria de Bienestar Social de la
Presidencia de la República
Presente.

Licenciada Vielman de León de Alcázar:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Joselaine de Jesús
Paiz Morales
Recepcion

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
24 DE JUNIO 15 DE JULIO DE 2013

Guatemala, abril de 2014



ÍNDICE

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2 Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3 Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4 Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5 Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 5 |
| 6.1 Relacionado con el Control Interno | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0209-2013 de fecha 05 de junio de 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de abril de 2014

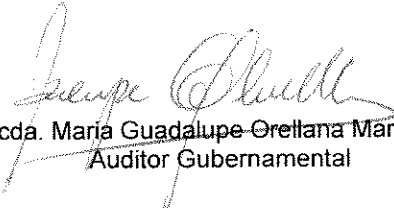
Licenciada
Silvia Raquel Vielman de León de Alcázar
Secretaria de Bienestar Social de la
Presidencia de la República
Presente.

Licenciada Vielman de León de Alcázar:

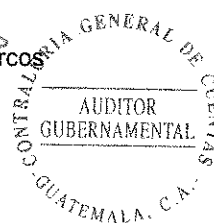
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0209-2013, de fecha 05 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objetivo de verificar el PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

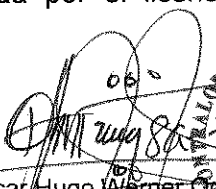
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2520966, por un monto de Q 2,133,930.00; realizado durante los días del 24 de junio al 15 de julio 2013, el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado, se detectó un (01) aspecto importante que merece ser mencionado, relacionado con el Control Interno, el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

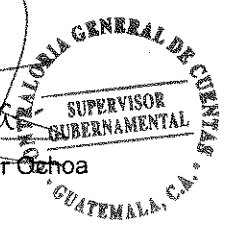
El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Maria Guadalupe Orellana, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.


Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos
Auditor Gubernamental

Atentamente,




Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXÁMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0209-2013, de fecha 29 de abril de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Maria Guadalupe Orellana Marcos, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ubicada en la 32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con Cuentadancia No. S1-6.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2520966, el cual fue adjudicado a la empresa Total Commerce Of China, Sociedad Anónima, por un monto de Q 2,133,930.00.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, asignados a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con cargo al renglón Presupuestario No. 64-01-000-003-000-254-0101-11-0000-0000.



1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 “Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala” -GUATECOMPRAS- de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Acuerdo No. 24-2010 “Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública” del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Acuerdo Gubernativo No. 662-90, Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la República, de fecha 01 de agosto de 1990.

El Acuerdo No. 200-2012 Aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.



3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Asegurar que el posible adjudicado, tenga la capacidad técnica, legal y financiera para ejecutar adecuadamente el contrato.
- iv. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, durante los días del 24 de junio al 15 de julio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Junta de Licitación.
5. Presentación y Recepción de Plicas.
6. Apertura de Plicas.
7. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
8. Evaluación de Plicas.
9. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
10. Acta de Adjudicación.
11. Aprobación de Adjudicación.
12. Notificación de Resultados

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser

discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados obtenidos durante la revisión documental del evento y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se presentan a la entidad auditada con la recomendación para su implementación, tanto para este evento como para los procesos subsecuentes que lleve a cabo.

5.2 Conclusión

EL PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, con NOG 2520966, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Notificación de Resultados” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, el Acuerdo Gubernativo No.1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental contenidas en el Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO EN VARIOS DOCUMENTOS

Condición

Al revisar el expediente auditado, se verificó que en varios documentos el nombre del evento difiere, así:

- a) "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se encuentra en las Bases de Licitación Concurso No. SBS-008-2013, publicación en el Diario de Centro América; Dictamen Financiero No. 14-2013 del 04 de marzo 2013, Dictamen Técnico No. 001-2013-DEDEG del 15 de marzo de 2013, Dictamen Jurídico No. 044-2013 del 20 de marzo 2013, Acuerdo No. 044-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, Acta de Recepción Pública de Ofertas de fecha 13 de mayo de 2013 y Acta de Calificación Adjudicación de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2013.
- b) "PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en todas las publicaciones realizadas en el Portal de Guatecompras.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece; **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO**. "...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Recomendación

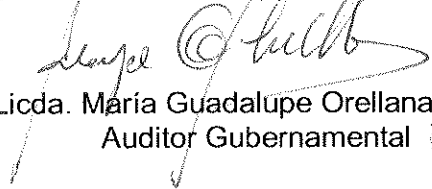

Que la Autoridad Superior de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, contengan uniformidad en la información correspondiente.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|--|
| Licda. Silvia Raquel Vielman de León de Alcázar | Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República |
| Lic. Rudy Torres Cobón | Jefe de Compras |
| Secretaria Comercial Sandra Deiby Estrada Lone de Gramajo | Directora de Programa de Atención Integral |
| Lic. Erick Estuardo Cruz López | Director Financiero |
| Lic. Luis Alberto Rivera Morales | Jefe de Presupuesto |
| Licda. Ana Beatriz Samayoa Molina | Directora Asesoría Jurídica |
| Lic. Benjamín Roquel Martínez | Asesor Jurídico |
| Br. Roel Emerson Muñoz de León | Técnico Informático/Miembro de la Junta de Licitación |
| Secretaria Bilingue Katy Waleska Esquivel Pinto | Secretaria de la Unidad de Supervisión de la Unidad de Planificación/Miembro de la Junta de Licitación |
| Licda. Idalia Cristina Morales Gómez | Directora de Riesgo Social/Miembro de la Junta de Licitación |
| Licda. Juana del Rosario Ramos Murga | Directora Programa de Familia Sustitutas /Miembro de la Junta de Licitación |
| Licda. Ana Maria Susana Gutiérrez Castañeda de Guzmán | Directora de Subsidios Familiares/Miembro de la Junta de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

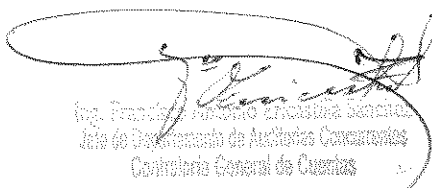
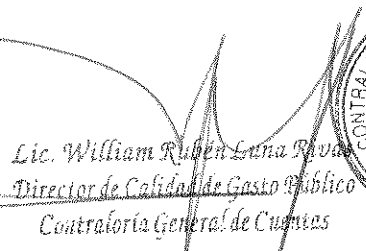



Licda. María Guadalupe Orellana Marcos Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
 Auditor Gubernamental Supervisor



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Lic. Francisco Antonio Escobar Sánchez Lic. William Rubén Luna Rivas
 Jefe de Departamento de Auditorías Convencionales Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0209-2013

Guatemala, 05 de junio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA GUADALUPE ORELLANA MARCOS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con la Cuenta No. S1-6 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA" ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", con NOG 2520966; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



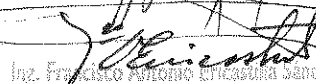
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

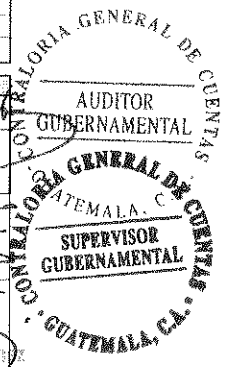
www.contraloria.gob.gt

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|--|--|-----------------------------------|--|---|----|---|------|-----|-----|-----|----|---|------|---------------------|--|---|
| 1 | DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Descentralizada | <input type="checkbox"/> Autónoma | <input type="checkbox"/> Municipalidades | <input type="checkbox"/> Entidades Especiales | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | S14 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (s) | DCGP-0209-2013 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 05 de junio de 2013 | | | FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS | Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | ODDIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | DEL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Día</td><td style="text-align: center;">Mes</td><td style="text-align: center;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">24</td><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">2013</td></tr> </table> AL <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">Día</td><td style="text-align: center;">Mes</td><td style="text-align: center;">Año</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">2013</td></tr> </table> | | Día | Mes | Año | 24 | 6 | 2013 | Día | Mes | Año | 15 | 7 | 2013 | No. MESES AUDITADOS | | 2 |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | 6 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 7 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----------|--|---|--------------|-------------|--------------------------------------|---|-------|---|---|
| 2 | AUDITORÍA | | | | 5 | OBRA PÚBLICA | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | TIPO DE OBRA | No. Obras | Monto | | |
| | TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 2,133.930.00 | | Puentes | Q | - | | |
| | Saldo anterior* | Q | --- | | Pavimentos | Q | - | | |
| | Ingresos | Q | 2,133.930.00 | | Edificios Escolares | Q | - | | |
| | Egresos | | | | Otros edificios | Q | - | | |
| | *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | Salón usos múltiples | Q | - | | |
| 3 | ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | Const. Y Mant. Carretera | Q | - | | |
| 3.1 | *SANCIÓN | | | | Instalaciones Deportivas | Q | - | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | Sistema de Agua Potable | Q | - | |
| | 0 | CI | C | | | Drenajes | Q | - | |
| 3.2 | *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | Energía Eléctrica | Q | - | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | Otros | Q | - | |
| | 0 | CI | C | | | TOTAL | - | Q | - |
| 3.3 | *DENUNCIA | | | | *Si es más de una obra agregar anexo | | | | |
| | Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal | 6 OBSERVACIONES Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2520966, por un monto de Q. 2,133.930.00, el cual, al momento del Examen, se encontraba en la fase "Notificación de Resultados" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación". | | | |
| | 0 | CI | C | | | | | | |
| | *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 4 | PRESUPUESTO | | | | | | | | |
| | Presupuesto Asignado | Q | - | | | | | | |
| | Modificaciones (+) o (-) | Q | - | | | | | | |
| | Vigente | Q | - | | | | | | |
| | Ejecutado | Q | - | | | | | | |
| | Por devengar | Q | - | | | | | | |

| | | | |
|----------|---|---|---|
| 7 | NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | |
| | NOMBRES | CARGO | FIRMA Y SELLO |
| | Licda. Maria Guadalupe Orellana Marcos | Auditora Gubernamental |  |
| | Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa | Supervisor |  |
| | Ing. Francisco Antonio Encastilla Sánchez | Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes |  |





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | | | |
|---|--|------------------------------------|--|---|--|
| Nombre de la Entidad | | Dirección de la Entidad/Autorizada | | 32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala | |
| No. De Cuenta/Entidad | | Teléfonos de la Entidad/Autorizada | | | |
| Tipo de Auditoría | | Período Auditado | | Del 24 de junio al 15 de julio de 2013 | |
| Nombramiento | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | | 2339-2501/04 | |
| Auditor Subalternante | | Supervisor | | Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa | |
| No. | | Nombre del Responsable | | Situación | |
| Condición y Recomendación | | Realizada | | Proceso | |
| 6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO | | No Cumplida | | Observaciones | |
| 6.1.1 EXPEDIENTE CON DOCUMENTACIÓN DESORDENADA | | | | | |
| Condición | | | | | |
| Al revisar el expediente auditado, se verificó que envíos documentos el nombre del evento difiere, así: | | | | | |
| a) "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se encuentra en las Bases de Licitación Concurso No. SBS-008-2013, publicación en el Diario de Centro América; Dictamen Financiero No. 14-2013 del 04 de marzo de 2013, Dictamen Técnico No. 001-2013-DEDEG del 15 de marzo de 2013, Dictamen Jurídico No. 044-2013 del 20 de marzo de 2013, Acuerdo No. 044-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, Acta de Recepción Pública de Ofertas de fecha 13 de mayo de 2013 y Acta de Calificación de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2013. | | | | | |
| b) PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA USO EN DIFERENTES CENTROS Y HOGARES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en todas las publicaciones realizadas en el Portal de Guatecompras. | | | | | |

al



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

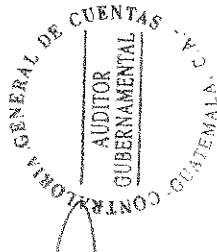
Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

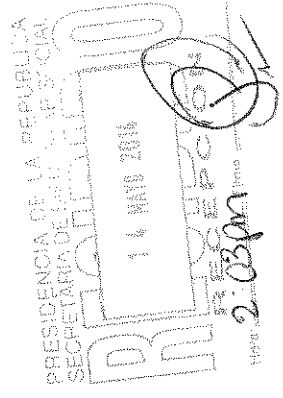
| | | | | | |
|----------------------------------|---|--|----------------------------------|---|-------------|
| Nombre de la Entidad | SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | Dirección de la Entidad Auditada | 32 calle 9-34 zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala | |
| No. De Cuenta/dependencia | S1-6 | | Período Auditado | Del 24 de junio al 15 de julio de 2013 | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | No. Carta a la Gerencia y Fecha | 2339-2501/D4 | |
| Nombre del Auditor Gubernamental | Licda. María Guadalupe Orellana Marcos | | Supervisor | Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa | |
| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | |
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida |
| Recomendación | | | | | |
| | Que la Autoridad Superior de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, gire instrucciones a donde corresponda, para que los documentos de los expedientes de adquisiciones públicas, con tengan uniformidad en la información correspondiente. | Licda. Silvia Raquel Vielman de León de Alcázar, Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República; Lic. Rudy Torres Cobán, Jefe de Compras; Secretaria Comercial Sandra Delby Estrada Lone de Gramajo, Directora de Programa de Atención Integral y Lic. Erick Estuardo Cruz López, Director Financiero. | | | X |

Guatemala, 07 de abril de 2014

[Signature]
 Licda. María Guadalupe Orellana Marcos
 Auditor Gubernamental



[Signature]
 Licda. Silvia Raquel Vielman de León de Alcázar
 Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República



Joseline de Jesús Parz Morales Reception

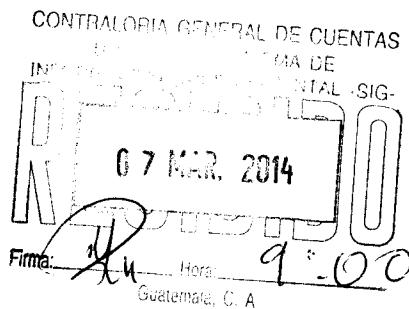
[Handwritten mark]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS /

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS /**

ENTIDAD
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
GUATEMALTECO FODIGUA- /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 08 AL DE 19 JULIO 2013 /



Guatemala, diciembre de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de diciembre de 2013 ✓

Profesor de Enseñanza Media ✓
Guadalupe Zamora López ✓
Director Ejecutivo ✓
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-
Presente

Señor Director: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

Jandy Magdaly
Ixcaya Uipan
Recepcion.

FONDO DE DESARROLLO
INDIGENA GUATEMALTECO
RECIBIDO
19 FEB 2014
14:17
RECEPCION

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
GUATEMALTECO ~~FODIGUA~~

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 08 AL DE 19 JULIO 2013 ✓

Guatemala, diciembre de 2013 /

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 3.1 General | 4 |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 |
| 6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 6 |
| 6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 6 |
| 6.2 Observación y Recomendación | 7 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 7 |
| 8. Comisión de Auditoría | 8 |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0212-2013, de fecha 10 de junio 2013 | |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de diciembre de 2013 ✓

Profesor de Enseñanza Media ✓
Guadalupe Zamora López ✓
Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena
Guatemalteco -FODIGUA- ✓
Presente

Señor Director: /

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0212-2013, de fecha 10 de junio 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- con el objetivo de verificar el proceso "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL". ✓

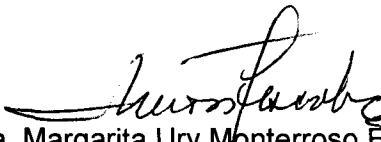
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación de la proceso "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2579790 por un monto de Q.2,926,409.00, realizado durante los días del 08 al 19 de julio de 2013; el cual se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:, uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación y Recomendación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Elena Aguallo Vargas, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar. ✓

Atentamente,



Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental


Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0212-2013, de fecha 10 de junio 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad del Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Elena Aguallo Vargas y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, ubicadas en la Ruta 6, 8-19, zona 4, ciudad Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, con Cuentadancia No F1-58.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar la "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", por medio de Licitación Pública con NOG 2579790, durante los días del 08 al 19 de julio de 2013, por un monto de Q.2,926,409.00, el cual fue adjudicado a la empresa Mercantil KEMOJ.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, con

cargo a las partidas presupuestarias números: 21-00-000-002-000-121-21; 21-00-000-002-000-231-21; 21-00-000-002-000-298-21; 21-00-000-002-000-321-21.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se

refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Acuerdos Gubernativos Números 435-94, 500-95, 354-96, 149-97, 32-2005 y 158-2006.

Escritura Pública No. 742 del 27 de diciembre de 1995, Contrato del Fideicomiso entre el Ministerio de Finanzas Pública y el Banco de los Trabajadores el cual es modificado por el Acuerdo Gubernativo No. 294-2002.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- iv. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- v. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vi. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (acta de adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró la "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", por medio de Licitación Pública, realizado durante los días del 8 al 19 de julio de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formulario de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de los Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato.
18. Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó: un (1) resultado relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación y Recomendación, el que se detalla en el numeral 6. del presente informe.

El proceso "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", con NOG 2579790, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 08 al 19 de julio de 2013, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

5.2 Conclusión

Los fondos para el proyecto "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", provienen del fideicomiso FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO (FODIGUA), sin embargo, las Bases de Licitación fueron fundamentadas en el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Auditoría, determinó un resultado relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, detallado en el numeral 6.1, de este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las

decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Fideicomisos y a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR LA LEY

Condición

Al revisar el expediente y publicaciones en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS- del proceso "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", se determinó que la Junta de Licitación, publicó en el sistema, el Acta de Adjudicación No. 80-2013 el 29 de mayo de 2013; asimismo trasladó a la autoridad superior para su aprobación o improbación, el 29 de mayo de 2013, con Resolución-JL-MABJM-03-2013, constatando que, se anticiparon 5 días, no permitiendo que se presentaran inconformidades como lo establece la normativa legal.

Criterio

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, establece en el Artículo 35: "Notificación electrónica e inconformidades.

Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

Las personas inconformes por cualquier acto que contravenga los procedimientos regulados por la presente Ley, su reglamento o los reglamentos de los registros, pueden presentar a través de GUATECOMPRAS sus inconformidades

Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS.

Tanto la Junta como la entidad contratante que reciba una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación..."

Recomendación

Que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-, gire instrucciones a la Junta de Licitación, que en todos los eventos que realice el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, deben respetar los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de transparentar los procesos.

6.2 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.2.1 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-, SIN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Condición

Se estableció que, según Dictamen Número 31-2012, DAJ-CJHL, de fecha 05 diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- (entidad bipartita adscrita a la Presidencia de la República), indica que su mandato concluye el 14 de diciembre de 2012.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, gestione ante las autoridades correspondientes, para que se convoque a la postulación para la integración del Consejo Directivo Nacional, según el Artículo 35 del Decreto número 512 y Acuerdo Gubernativo número 90-2010, (Decisiones y Atribuciones del Consejo Directivo Nacional).

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---------------------------------------|--|
| P.E.M. Guadalupe Zamora López | Director Ejecutivo, del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- |
| Lic. Rolando Pernillo Sin | Director Financiero, del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- |
| Ing. Leonardo Rafael Guarchaj Tum | Director de Desarrollo Maya, Garífuna y Xinka |
| Sra. Ana Patricia Chávez | Jefe de Compras |
| Licda. María del Carmen Bol | Coordinadora de la Unidad de la Mujer |
| Sra. Mayra Liceth Piche Valle | Auxiliar III, Integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Ángel Guillermo Morales Hernández | Profesional I, Integrante de la Junta de Licitación |
| Srita. Brenda Leticia Pirir Boror | Auxiliar I, Integrante de la Junta de Licitación |
| Sr. Julián Catú Quisibal | Director Técnico II, Integrante de la Junta de Licitación |
| Sra. María Albertina Pop Tzub Telón | Profesional III, Integrante de la Junta de Licitación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental

Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

[Signature]
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0212-2013 ✓

Guatemala, 10 de junio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA ELENA AGUALLO VARGAS ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO -FODIGUA-, con la Cuenta No. F1-58 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL", con NOG 2579790; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

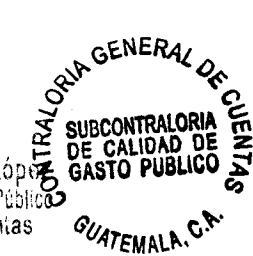
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. *Walter Osmair Argueta*
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Vélez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | |
|---|---|--|--|--|
| 1 DATOS GENERALES | | | | |
| 1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO | FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO - FODIGUA | | | |
| 1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO - FODIGUA | | | |
| 1.3 TIPO DE ENTIDAD | <input checked="" type="checkbox"/> Administración Central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> Descentralizada | <input type="checkbox"/> Autónoma | <input type="checkbox"/> Municipalidades |
| 1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO | F1-58 | | | |
| 1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO | CALIDAD DE GASTO PÚBLICO | | | |
| 1.6 NOMBRAMIENTO No.(s) | DCGP-0212-2013 | | | |
| 1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) | 10 de junio de 2013 | | | |
| 1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO | Licda. María Elena Aguillo Vargas | | Hora: 9:00 | |
| 1.9 CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | |
| 1.10 PERIODO AUDITADO | DEL | Día Mes Año 8 7 2013 | AL | Día Mes Año 19 7 2013 |
| | | No. MESES AUDITADOS 1 | | |
| 2 AUDITORIA | | | 5 OBRA PÚBLICA | |
| 2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | |
| 2.2 TOTAL MONTO AUDITADO | Q | 2,926,409.00 | | |
| Saldo anterior* | | | | |
| Ingresos | | | | |
| Egresos | Q | 2,926,409.00 | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | | |
| Cantidad | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | Fundamento Legal |
| | CI | C | | |
| 0 | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | |
| Presupuesto Asignado | | | | |
| Modificaciones (+) ó (-) | Q | - | | |
| Vigente | Q | - | | |
| Ejecutado | Q | - | | |
| Por devengar | Q | - | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | |
| NOMBRES | | CARGO | FIRMA Y SELLO | |
| Licda. María Elena Aguillo Vargas | | Auditor Gubernamental | | |
| Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar | | Supervisora | | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez | | Jefe del Departamento de Auditoria Concurrente | | |
| Guatemala, 13 de diciembre de 2013 | | | Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez Jefe del Departamento de Auditorias Concurrentes Contraloría General de Cuentas | |

07 MAR. 2014
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Licda. María Elena Aguillo Vargas
Hora: 9:00
Guatemala, C. A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | | | |
|-----------------------|---|----------------------------------|---|
| Nombre de la Entidad | FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO -FODIGUA- | Dirección de la Entidad Auditada | Ruta 6 8-19 zona 4 Ciudad de Guatemala |
| No. De Cuantificación | F1-58 | Teléfono de la Entidad Auditada | |
| Tipo de Auditoría | Examen Especial de Fiscalización Preventiva | Período Auditado | Del 08 al 19 de julio de 2013 |
| Nombramiento | DCGP-0212-2013 | No. Carta a la Gerencia y Fecha | |
| Auditor Gubernamental | Licda. María Elena Aguillo Vargas | Supervisor | Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar |

| No. | Condición y Recomendación | Nombre del Responsable | Situación | | | Observaciones |
|-------|--|---|-----------|---------|-------------|---------------|
| | | | Realizada | Proceso | No Cumplida | |
| | DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | | | | | |
| | Título | | | | | |
| 6.1.1 | INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS POR LA LEY | | | | | |
| | Condición | | | | | |
| | Al revisar el expediente y publicaciones en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala - GUATECOMPRAS- del proceso "DOTACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE TEJEDURIA A VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL", se determinó que la Junta de Licitación, publicó en el sistema, el Acta de Adjudicación No. 80-2013 el 29 de mayo de 2013; asimismo trasladó a la autoridad superior para su aprobación o improbación, el 29 de mayo de 2013, con Resolución-JL-MABJM-03-2013, constatando que, se anticiparon 5 días, no permitiendo que se presentaran inconformidades como lo establece la normativa legal. | | | | | |
| | Recomendación | | | | | |
| | Que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena -FODIGUA-, gire instrucciones a la Junta de Licitación, que en todos los eventos que realice el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, deben respetar los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de transparentar los procesos. | P.E.M. Guadalupe Zamora López, Director Ejecutivo, Sra. Mayra Liceth Piche Valle, Auxiliar III, Integrante de la Junta de Licitación; Sr. Angel Guillermo Morales Hernández, Profesional I, Integrante de la Junta de Licitación; Srita. Brenda Leticia Pirir Boror, Auxiliar I, Integrante de la Junta de Licitación; Sr. Julián Catú Quisibal, Director Técnico II, Integrante de la Junta de Licitación; Sra. María Albertina Pop Tzuc Telón, Profesional III, Integrante de la Junta de Licitación. | | | X | |



FECHA: Guatemala, 17 de diciembre de 2013

η _____
Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental

Sello de Recepción al reverso, esta hoja

η _____
P. E. M. Guadalupe Zamora López
Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

**ENTIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Guatemala, marzo de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 3 de marzo de 2014

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CIUDADANO
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Fecha: 11-13
Firma: Margarita Aranda
Recepcionista
Meyra

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Guatemala, marzo de 2014

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Resumen Gerencial | |
| 1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 1.3 Equipo de Auditoría | 1 |
| 1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición | 1 |
| 1.5 Descripción del Objeto del Examen | 1 ✓ |
| 1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado | 2 |
| 2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 2 ✓ |
| 3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 3 |
| 3.1 General | 3 ✓ |
| 3.2 Específicos | 4 |
| 4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva | 4 ✓ |
| 5. Comentario y Conclusión | 5 |
| 5.1 Comentario | 5 |
| 5.2 Conclusión | 5 ✓ |
| 6. Resultado de Examen Especial de Fiscalización Preventiva | |
| 6.1 Observación y Recomendación | 6 |
| 7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado | 6 ✓ |
| 8. Comisión de Auditoría | 7 ✓ |
| Anexos | |
| - Nombramiento No. DCGP-0221-2013 de fecha 10 de junio de 2013 | ✓ |
| - Forma Única de Estadística | |
| - Formulario SR1 | |



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 3 de marzo de 2014


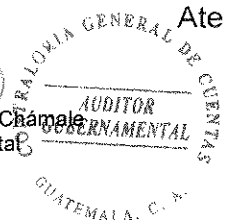
Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:



Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0221-2013, de fecha 10 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Educación, con el objetivo de verificar el proceso "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO" realizado durante el período del 26 de junio al 24 de septiembre de 2013, en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Ley de Contrataciones del Estado, Art. 54), Licitación Pública Internacional con NOG 2378981, por un monto de Q.10,380,900.33; de la siguiente forma: Lote No. 1 a la empresa Cóndor Editores de Costa Rica, S.A. por un monto de Q 9,335,838.85 y Lote No. 2 a la empresa Ediciones Don Quijote, S.A. por un monto de Q 1,045,061.48, el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectó una (1) Observación y Recomendación; la cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé y supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental


Atentamente,


Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0221-2013, de fecha 10 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Educación, ubicadas en la 6ta. Calle 1-87 zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría es la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación, con Cuentadancia No. O1-4.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO" en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54), Licitación Pública Internacional con NOG 2378981, por un monto total de Q 10,380,900.33, el cual fue adjudicado a las empresas que se detallan a continuación, de la siguiente forma: Lote No. 1 a la empresa Cóndor Editores de Costa Rica, S.A. por un monto de Q 9,335,838.85 y Lote No. 2 a la empresa Ediciones Don Quijote, S.A. por un monto de Q 1,045,061.48.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, proceden de Fondos provenientes del Proyecto de Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria Convenio de Préstamo No. 7430-GU Financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Guatemala aprobado mediante el

Decreto número 7-2008 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 14 de marzo de 2008.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- (Banco Mundial) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento -AIF-.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas y contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LPI SRV BIRF 7430-GU-002 2012 Impresión, Embalaje y Distribución de Libros de Texto", realizado del 26 de junio al 24 de septiembre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del aviso (PdA)
3. Entrega de documentos de Licitación (EddL).
4. Aclaraciones y Modificaciones (AyM).
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta (GSO).
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación
13. Elaboración del Contrato
14. Suscripción y aprobación del Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se recibieron ofertas del proceso "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO", según consta en el Acta sin número, de Apertura Pública de Ofertas de fecha 31 de enero de 2013.

Asimismo, la Junta de Licitación emitió informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato "LPI SRV BIRF 7430-GU-002 2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO" el 12 de febrero de 2013.

El 19 de febrero de 2013, el Gerente del Proyecto del Departamento de Desarrollo Social y Humano, Oficina Regional para América Latina y el Caribe por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, giró oficio dirigido a la señora Ministra de Educación, indicando su no objeción al Informe de Evaluación Final de ofertas y Recomendación para la Adjudicación de la LPI-SRV-BIRF-7430-GU-002-2012.

En Resolución No. 790 de fecha 21 de mayo de 2013, resolvieron aprobar el informe de Evaluación Final de ofertas y Recomendación para la Adjudicación de la LPI-SRV-BIRF 7430-GU-002-2012; por medio de la cual se le adjudicó a las empresas Editores de Costa Rica, S.A. y Ediciones Don Quijote, S.A.

En fecha 29 de mayo de 2013, se suscribió el contrato MINEDUC No. SRV-01-2013 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO" entre el Ministerio de Educación y la empresa Ediciones Don Quijote, Sociedad Anónima por un monto de Q 1,045,061.48.

En fecha 31 de mayo de 2013 se suscribió contrato número MINEDUC No. SRV-02-2013 "Servicios de Impresión, Embalaje y Distribución de Libros de Texto" entre el Ministerio de Educación y la empresa Cóndor Editores de Costa Rica, S.A. por un monto de US\$1,186,794.88 equivalente a Q 9,335,838.85

5.2 Conclusión

El proceso de "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO" con NOG 2378981, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con las Normas de Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- (Banco Mundial) y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento -AIF- y supletoriamente con el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta el resultado del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las

decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Educación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan una observación respecto a la revisión del proceso "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO" por lo que, se sugieren la recomendación respectivas a los funcionarios del Ministerio de Educación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS INCOMPLETA

Condición

En el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, en la sección de proveedores adjudicados, no publicaron el nombre del proveedor número dos, correspondiente a la empresa Ediciones Don Quijote S.A., el cual no presentó ninguna variación en el monto, por ser un proveedor local.

Recomendación


A la Autoridad Administrativa Superior gire sus instrucciones al departamento encargado de efectuar las publicaciones en el sistema Guatecompras para que dé a conocer adecuadamente toda la información relacionada con los eventos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

| Nombre y apellido | Cargo |
|---|--|
| Licda. Cynthia Carolina Del Aguila Mendizábal | Ministra de Educación |
| Lic. Carlos Enrique López Archila | Especialista de Adquisiciones BIRF 7430-GU |
| Edna Lisbeth Torres Perdomo | Técnico Profesional de Nivel Preprimario/DIGECADE y miembro del Comité de Evaluación |
| Luciano Filomeno Delgado Mendoza | Coordinador Escuelas Plan Fin de Semana DIGEEX y miembro del Comité de Evaluación |
| Rony Daniel Portillo Paredes | Analista de la Subdirección Financiera DIGECADE y miembro del Comité de Evaluación |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
 Auditora Gubernamental

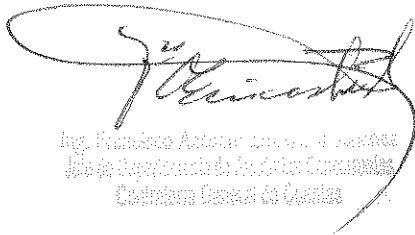



 Licda. Mirta Gloria Quelex Eche
 Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. Francisco Antonio
 Jefe del Departamento de Auditoría Gubernamental
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0221-2013 ✓

Guatemala, 10 de junio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con la Cuenta No. O1-4 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LPI SRV BIRF 7430-GU-002-2012 IMPRESIÓN, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO", con NOG 2378981; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

| FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|-----------------|--|---------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| 1 DATOS GENERALES | | | | | | | | | | |
| 1.1 | ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMSO Ministerio de Educación | | | | | | | | | |
| 1.2 | ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: | | | | | | | | | |
| 1.3 | TIPO DE ENTIDAD | | | | | | | | | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> | Administración central (Gobierno) | <input type="checkbox"/> | Descentralizada | <input type="checkbox"/> | Autónoma | <input type="checkbox"/> | Municipalidades | <input type="checkbox"/> | Entidades Especiales |
| 1.4 | NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO 01-4 | | | | | | | | | |
| 1.5 | DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Caldes de Gasto Público | | | | | | | | | |
| 1.6 | NOMBRAMIENTO No. (s) DCGP-0221-2013 | | | | | | | | | |
| 1.7 | FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 10 de junio de 2013 | | | | | | | | | |
| 1.8 | AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé | | | | | | | | | |
| 1.9 | CODIGO (Exclusivo estadística) | | | | | | | | | |
| 1.10 | PERIODO AUDITADO | | | | | | | | | |
| | Dia | Mes | Año | AL | Dia | Mes | Año | No. MESES AUDITADOS | | |
| | 26 | 6 | 2013 | | 24 | 9 | 2013 | 4 | | |
| 2 AUDITORIA | | | | | 5 OBRA PÚBLICA | | | | | |
| 2.1 | TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva | | | | | | | | | |
| 2.2 | TOTAL MONTO AUDITADO Q 10,380,900.33 | | | | | | | | | |
| | Saldo anterior* Q - | | | | | | | | | |
| | Ingresos Q - | | | | | | | | | |
| | Egresos Q 10,380,900.33 | | | | | | | | | |
| *Ingresar únicamente si es examen especial | | | | | | | | | | |
| 3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS | | | | | | | | | | |
| 3.1 *SANCIÓN | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | |
| | | CI | C | | | | | | | |
| 3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | |
| | | CI | C | | | | | | | |
| 3.3 *DENUNCIA | | | | | | | | | | |
| | Cantidad | | Tipo de hallazgo | | Monto en Q. | | Fundamento Legal | | | |
| | | CI | C | | | | | | | |
| *Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - | | | | | | | | | | |
| 4 PRESUPUESTO | | | | | | | | | | |
| | Presupuesto Asignado Q - | | | | | | | | | |
| | Modificaciones (+) ó (-) Q - | | | | | | | | | |
| | Vigente Q - | | | | | | | | | |
| | Ejecutado Q - | | | | | | | | | |
| | Por devengar Q - | | | | | | | | | |
| 6 OBSERVACIONES | | | | | Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de "LPI SRV BRF 7430-GU-002 2012 Impresión, Embalaje y Distribución de Libros de Texto" NOG 2378981, el cual, al inicio de la auditoría se encontraba en la en la fase de Suscripción y Aprobación de Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación. | | | | | |
| 7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES | | | | | | | | | | |
| NOMBRES | | | CARGO | | | FIRMA Y SELLO | | | | |
| Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé | | | Auditor Gubernamental | | | | | | | |
| Licda. Miria Gloria Quislex Elec | | | Supervisora | | | | | | | |
| Ing. Francisco Antonio Ericastillo Sánchez | | | Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente | | | | | | | |
| Guatemala, 3 de marzo de 2013 | | | | | | | | | | |

